



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

✉ @Gaceta_UNAM
f @UNAMGaceta



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx

Ciudad Universitaria,
30 de octubre de 2023
Número 5,427
ISSN 0188-5138

Foto: Reuters.

LO MONSTRUOSO PODRÍA SER LO NORMAL

**ALERTA EXPERTO UNIVERSITARIO,
ANTE EL CALENTAMIENTO DE LOS OCÉANOS**



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

● Jorge Vázquez Ramos, Carlos Amador Bedolla y Eduardo Urzúa Fernández.

Será la número 20 del Sistema InnovaUNAM Tendrá la Facultad de Química incubadora de empresas

Para su puesta en marcha la entidad académica firmó las bases de un acuerdo con la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

La Facultad de Química (FQ) y la Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica (CVTT) de la Universidad Nacional firmaron las bases de colaboración para la constitución de la Incubadora InnovaUNAM Unidad Química, la número 20 del sistema.

El propósito es establecer la colaboración entre ambas entidades académicas a fin de realizar las actividades conducentes a la planeación, puesta en marcha, operación y seguimiento de la incubadora de empresas de base tecnológica y de tecnología intermedia integradas por la comunidad de esa Facultad, la cual proporcionará servicios de consultoría, asesoría, vinculación y capacitación.

En la ceremonia protocolaria, el coordinador de Vinculación y Transferencia

Tecnológica, Jorge Vázquez Ramos, consideró que la apertura de este centro es trascendente para la entidad académica, la Universidad y el país. “InnovaUNAM es un programa cuyo propósito es apoyar a emprendedores y nuevos empresarios de la comunidad universitaria interesados tanto en crear como en desarrollar sus empresas”.

Se trata de una iniciativa que busca fomentar el desarrollo de una cultura emprendedora y detonar proyectos rentables que beneficien a alumnos y exalumnos que desean incubarse y, a la vez, brinden soluciones a los problemas del país.

Actualmente se cuenta con 19 incubadoras dentro del Sistema InnovaUNAM de 17 entidades universitarias, distribuidas en Ciudad de México, Estado de México y Guanajuato. Finalmente, con la de esta Facultad se llega a 20.

En la explanada del Edificio A de la FQ, Vázquez Ramos recordó que históricamente se han recibido 606 proyectos para ingresar al Sistema InnovaUNAM; 321 han sido aceptados –aunque no cualquiera de los que se presentan son admitidos, deben cumplir con ciertos requisitos–, y 139 de estos se han graduado, lo que significa que existe igual número de empresas en funcionamiento derivadas de este sistema.

Ante integrantes del Patronato de esa Facultad, indicó que en estos 14 años y en el área de química se han aceptado para incubación 13 empresas de miembros de la FQ, a través de la incubadora de la CVTT, principalmente, una del Instituto de Química y nueve más de otras entidades universitarias.

Crecer y desarrollarse

El director de la Facultad de Química, Carlos Amador Bedolla, consideró que la firma de estas bases de colaboración que acreditan la apertura de la nueva Unidad de Incubación de Empresas en la entidad académica es un logro adicional.

“Hemos alcanzado un punto en el que tenemos una masa crítica o ecosistema que nos permite sentirnos sólidamente capaces de aumentar la innovación, impulsarla y lograr que la comunidad que está pensando en inventar y diseñar desarrollos y aplicarlos pueda hacerlo con el apoyo de nuestra comunidad y de quienes en la Universidad también se dedican a ello.”

Asimismo, dijo que en la FQ se tiene la esperanza y la seguridad de que esta unidad se desarrollará con éxito en el futuro cercano, “y lograremos destacar dentro de las 20 incubadoras del Sistema InnovaUNAM”.

En tanto que Jorge Cantú Medellín, en representación del Patronato de la FQ, mencionó que los integrantes de ese órgano son exalumnos agradecidos por todo lo que recibieron de la Facultad. “Venimos a devolver un poco de lo que nos dieron, en particular en este proyecto que está perfectamente alineado con la idea de crecer y desarrollarse a través de la innovación, la cual está presente en todos los estudiantes de la Facultad, aunque para que florezca requiere de apoyo, mismo que vendrá de la incubadora”.

Finalmente, Rolando Javier Bernal Pérez, gerente de la incubadora de la FQ, comentó que la historia del emprendimiento en la entidad académica tiene relativamente poco, desde 2016 que iniciaron algunos cursos, y en 2017 se impulsó éste con mayor seriedad. De entonces a la fecha ha sido un proceso que ha evolucionado y madurado de la mano de InnovaUNAM y del Patronato. *g*

Registran Centros de Acopio y sitios recolectores gran afluencia

Fueron entregadas 40 toneladas de ayuda para damnificados del huracán *Otis*

Hemos tenido una participación muy intensa; ya tenemos este primer corte y seguiremos trabajando para reunir más: Luis Gutiérrez Padilla

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

Por Acapulco, por Guerrero, por sus habitantes. La UNAM, mediante la Dirección General de Atención a la Comunidad (DGACO) de la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria (SPASU), puso en marcha el Centro de Acopio "UNAM Solidaria" para las personas afectadas por el huracán *Otis* en Acapulco y diversas poblaciones del

estado de Guerrero, así como otros sitios recolectores en Tlatelolco, Xochimilco, en Morelos (Chamilpa y Temixco), Michoacán y el Estado de México.

Tras el paso del fenómeno meteorológico, la Universidad convocó a su comunidad y a la sociedad en general a ayudar con alguno o varios de los 97 productos agrupados en seis categorías, los cuales se encuentran publicados en el sitio www.acopio.unam.mx:

alimentos (vigentes); medicamentos y material de curación; herramientas; así como productos de higiene y limpieza. La colecta de agua y ropa en CU está concluida.

Luis Gutiérrez Padilla, responsable de la iniciativa y Subdirector de Proyectos para Comunidades Seguras y Sustentables de la DGACO, aseguró que el arranque y la respuesta a dicho centro de acopio fueron extraordinarios en las primeras horas.

Al realizar un primer corte, al cierre de la jornada del viernes 27 de octubre, afirmó que llevaban recolectadas más de 40 toneladas de víveres e insumos.



Fotos: Erick Hubbard y Francisco Parrá.

Traslado

Con el escudo universitario como insignia y la leyenda “Acopio UNAM Solidaria”, dos tractocamiones cargados con 40 toneladas de ayuda humanitaria llegaron pasado el mediodía del sábado al estado de Guerrero.

El sitio de arribo fueron las instalaciones de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), en la ciudad de Chilpancingo, donde los recibió el rector de esa institución, Javier Saldaña Almazán, quien comentó: “Nosotros los vamos a trasladar, en coordinación con el gobierno federal y el gobierno del estado. Ellos nos están indicando dónde enfocar la ayuda”.

La Universidad Nacional se coordinará con las instancias al frente de la gestión de la emergencia para informar con precisión y transparencia a su comunidad y a la ciudadanía el destino de lo acopiado durante las dos primeras jornadas en el Estadio Olímpico Universitario (EOU).

Minutos antes de las 6 horas del sábado los tráileres partieron del estacionamiento 8 del EOU, en donde Luis Gutiérrez Padilla dijo que dentro de esas cajas de aluminio y madera iban artículos diversos como ropa, agua, alimentos, medicamentos y artículos de higiene personal y de limpieza.

“Hemos tenido una participación muy intensa; ya tenemos este primer corte y seguiremos trabajando para reunir más. Cuando llenemos otro tráiler volveremos a salir”, destacó.

Como parte del equipo de entrega, dos trabajadores de la DGACO realizaron el acompañamiento en convoy a los tractocamiones.

Guillermo Robles Ocegüera, adscrito a dicha dirección, compartió: “Acudimos con todas las ganas y el orgullo representando a la Universidad, y todo el esfuerzo que se ha hecho en este acopio que ha sido grandioso. Ya en otras ocasiones en cuanto miran el escudo de la Universidad, nos abren las puertas y no existe desconfianza”.

Jorge García Nicolás coincidió con el sentimiento de orgullo ante la posibilidad de ayudar de manera anónima a las personas que lo requieren. “Para nosotros es un orgullo ser trabajadores de la Universidad”.

En función del avance en los trabajos de reconstrucción de los municipios afectados, así como del dictamen que emitan las autoridades encargadas de la gestión de la emergencia en Guerrero, se evaluará y, en su caso, se anunciará la prolongación de la recepción de donaciones.

Otros sitios

CdMx: el Centro Cultural Universitario Tlatelolco recibirá insumos hasta mañana 31 de octubre de 10 a 20 horas, en Av. Ricardo Flores Magón 1, Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc; en Xochimilco, la Facultad de Enfermería y Obstetricia, los días 30 y 31 de octubre, así como los días 3 y 6 de noviembre de 8 a 20 horas; en la Facultad de Artes y Diseño, 30 y 31 de octubre.

Entidades de la República: en Morelos, se reciben en el Campus Chamilpa, y en el Instituto de Energías Renovables, en Temixco, hasta mañana 31 de octubre; en Michoacán, en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Morelia hasta mañana martes.

Estado de México: en las facultades de Estudios Superiores (FES) Aragón este 30 de octubre de 10 a 19 horas; así como en la FES Iztacala.

Ciudad Universitaria: en las facultades de Odontología, Medicina Veterinaria y Zootecnia, los días 30, 31 de 10 a 18 horas; también se han adherido las facultades de Medicina y Arquitectura.

Para verificar las ubicaciones y horarios se recomienda visitar las redes sociales o página web de las mencionadas entidades universitarias. [g](#)

DE REGRESO A CU

A las 2:20 de la mañana del viernes 27 llegaron, procedentes de Acapulco, dos camionetas a la Facultad de Ingeniería con el estudiantado y planta docente de la División de Ingeniería Eléctrica. Todas y todos se encuentran sanos y salvos.

También arribó a la Facultad el autobús 1, a las 4:20 de la mañana de ese día, con las 36 alumnas y alumnos de la División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.

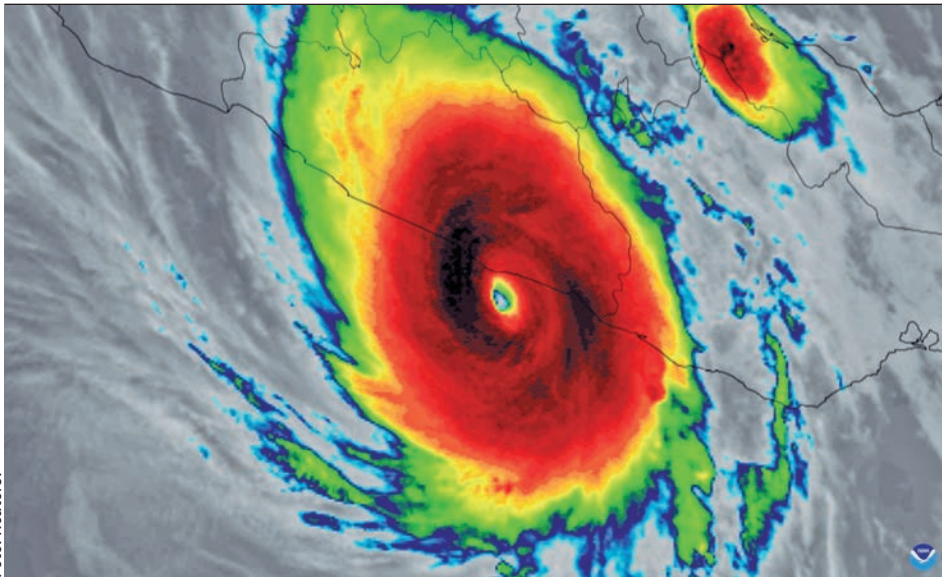
Todo el estudiantado se encuentra en buenas condiciones, sólo un alumno presentó una cortadura menor en un pie, por lo cual fue trasladado a valoración médica.

Y el mismo viernes llegaron a Ciudad Universitaria los últimos cuatro camiones con estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería provenientes del estado de Guerrero. A su arribo ya los esperaban sus familiares y personal médico universitario que comprobó su buen estado de salud.



● Se realizó la descarga en instalaciones de la Universidad Autónoma de Guerrero.

Foto: Reuters.



Benjamín Martínez, especialista del ICAYCC

Otis fue “un fenómeno meteorológico único”

Hasta donde los registros indican, es el primer huracán de categoría 5 que impacta las costas del Pacífico mexicano

RAFAEL PAZ

Todo cambió para la costa de Guerrero en unas cuantas horas. El pronóstico para *Otis* el pasado 22 de octubre era que se trataba de una tormenta tropical, sin alguna característica que pudiera anunciar su rápida intensificación. Todavía el martes por la mañana se mantenía la misma predicción, pero 12 horas después, cuando Otis tocó tierra en el puerto de Acapulco, se había convertido en un huracán de categoría 5, dejando a su paso cerca de 30 víctimas mortales y miles de damnificados en la zona.

“Es un fenómeno meteorológico único”. Así lo asegura Benjamín Martínez López, investigador titular en el Departamento de Ciencias Atmosféricas en el Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático (ICAYCC). “Es un huracán que cuando estaba en aguas no muy cálidas era tormenta tropical y se comenzó a intensificar, ganó bastante energía al desplazarse sobre aguas de un Pacífico ecuatorial muy cálido, alcanzando en muy pocas horas —entre 12 y 13— la categoría de huracán 5. Eso significó pasar de vientos del orden de 100 kilómetros por hora (kph) a otros por arriba de 260 kph”.

Se habla “de un incremento de aproximadamente 160 kilómetros por hora en

tan sólo 12 horas, es algo que rompe todos los récords. Este huracán se constituye, hasta donde los registros lo indican, como el primero de categoría 5 que impacta las costas del Pacífico mexicano”.

De acuerdo con la Universidad de Colorado —en información difundida por el investigador Philip Klotzbach en sus redes sociales—, la tasa de intensificación de *Otis* es la más rápida que se ha registrado en el Pacífico norte desde que inició la era de los satélites —en 1966—, y rompió el récord de 120kph/12 horas que estableció Patricia en 2015.

“Es algo único esa intensificación”, argumenta Benjamín Martínez López. “La cantidad de energía almacenada frente a las costas de los estados mexicanos de Michoacán y Guerrero era bastante alta. Es un reservorio increíble que con toda seguridad contribuyó a esa aceleración, a la magnificación de este fenómeno. Realmente la velocidad con la cual pasó de tormenta tropical a huracán 5 es algo inédito.”

¿Podría repetirse?

Al preguntarle sobre qué pueden esperar los habitantes de la costa de Guerrero en los próximos años, el especialista en meteorología aplicada explica que aún

es pronto para saber si lo que sucedió se repetirá, pero tampoco lo descarta.

“Todo apunta a que la temperatura del mar aumentará aún más, así que parece que sí. Al menos en los próximos años estamos en una tendencia al incremento. Podemos esperar que haya más olas de calor en los océanos, que se almacene más energía, y el ingrediente de las temperaturas muy altas está ahí, lo cual favorece la intensificación de los huracanes. Sobre todo los de categoría 3 y 4, que pasen a una mayor.”

Aunque: “El hecho de que se intensificara tanto lo presenta como un evento único, pues una golondrina no hace la primavera; hay que esperar si comienzan a aparecer el próximo año o dentro de dos, y cuando pasen varios años podríamos tener más certeza para decir: cuidado, porque podría llegar de manera más frecuente”.

¿Por qué falló el pronóstico?

Para Benjamín Martínez López es necesario definir por qué fallaron los pronósticos respecto a *Otis*. Sin ese dato una tragedia similar podría suceder nuevamente en el futuro sin una preparación adecuada.

“Algo importante de este huracán es que todos los sistemas de pronóstico fallaron, y hay que clarificar qué sucedió. Hacer todo lo humanamente posible para que no vuelva a pasar. El hecho de que todos fracasaran es relevante; si hubiera sucedido sólo en México hablaríamos de un error local, pero fallaron todos. Aquí el punto es encontrar la falla, ¿fue en las temperaturas del mar que se le tienen que dar al modelo? ¿O el defecto estuvo en la condición inicial que implica conocer el estado de la atmósfera?”, se pregunta el investigador.

“Todo eso tiene que ver con la información que se usa, y es una verdad que del lado del Pacífico se cuenta con menos información que del Atlántico. Eso tiene una explicación muy sencilla: a Estados Unidos lo que le interesa es pronosticar muy bien los huracanes del Atlántico y el mar Caribe, porque son los que le afectan. En cambio los del Pacífico nos dañan a nosotros. Fuera de una cuestión meramente científica de investigación, desde mi muy particular opinión los recursos se canalizan al Atlántico. En el Pacífico se debe tener el mismo monitoreo y más vuelos rutinarios cuando hay perturbaciones que se puedan intensificar. Todo eso cuesta dinero, y el gobierno mexicano debe incrementar su colaboración con el estadounidense, sobre todo considerando que los huracanes constituyen una amenaza a la seguridad nacional”. *g*

Información de las estaciones de monitoreo

Radiografía de la llegada del huracán a Acapulco

OCTAVIO GÓMEZ RAMOS/JEFE DEL SERVICIO MAREOGRÁFICO NACIONAL

Una de las características del Instituto de Geofísica de la UNAM es la fuerte presencia que tiene en la República, principalmente gracias a las diversas redes de monitoreo en las cuales participa. De entre ellas, una de las más importantes es la del Servicio Mareográfico Nacional, la cual monitorea el nivel del mar en las costas de todo el país, e informa a la sociedad de los diversos fenómenos que lo alteran.

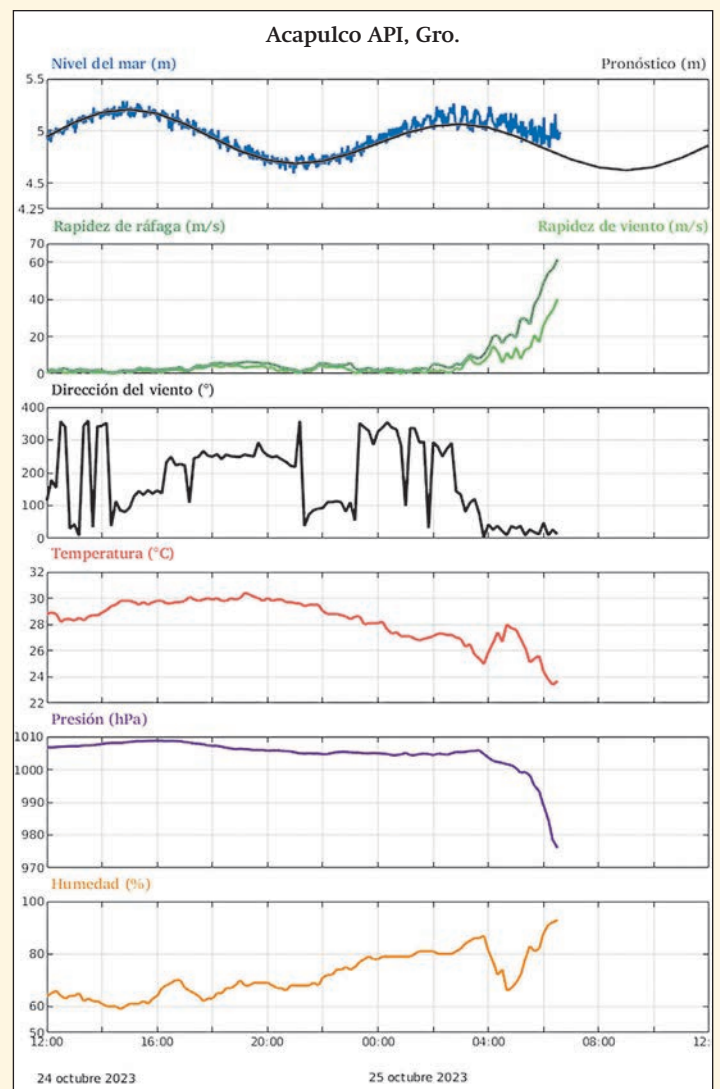
De entre estos eventos, uno sumamente relevante por su peligrosidad es el que se conoce como “marea de tormenta”, es decir, la inundación que es causada por el agua del mar que el viento del huracán empuja hacia la costa. En el Servicio Mareográfico Nacional se mantiene una vigilancia continua del efecto de la marea de tormenta en México.

Actualmente, el Servicio Mareográfico Nacional posee una red de 27 estaciones de monitoreo a lo ancho de las costas del Caribe, Golfo y Pacífico. Dos de éstas se encuentran ubicadas en la ciudad de Acapulco, una en la zona del Club de Yates, y otra en las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional. Estas estaciones poseen equipos de monitoreo de nivel del mar y meteorología, transmisión de datos vía internet y satélite, y receptores GPS.

Desafortunadamente, debido a la gran magnitud del fenómeno, y a lo cerca que pasó de la ubicación de las estaciones mareográficas (Figura 1), éstas se perdieron; no obstante, la información que lograron transmitir es sumamente interesante, es una radiografía de lo que se vivió al interior de la bahía de Acapulco a medida que el huracán se aproximaba la noche del 24 de octubre de 2023.

En la Figura 2 se puede observar que poco antes de las 4:00 UTC del día 25 de octubre de 2023 (22:00 del 24 de octubre en hora local) la rapidez del viento comienza a aumentar de modo acelerado, pasando de 10 a 40 metros por segundo en tan sólo dos horas. Igualmente, podemos observar cómo entre las 4:00 y las 5:00 UTC (22:00 y 23:00 en hora local) la dirección del viento se mantiene prácticamente constante, la temperatura desciende de 28° a 23°, la presión atmosférica tiene una caída súbita de 1005.8 hPa a 976 hPa, y la humedad, que antes de la llegada del huracán andaba en un 60 %, sube con rapidez a más de 90 %. Desafortunadamente, a las 6:22 UTC (00:22 hora local), la transmisión de datos se detuvo, y la señal de la estación desapareció por completo. Esta hora coincide con lo reportado por el Servicio Meteorológico Nacional como la hora en la cual el centro del huracán ingresa a la costa de Acapulco.

Otis es, hasta el momento, el huracán de mayor categoría registrado en estación alguna del Servicio Mareográfico Nacional, y pese a la gran catástrofe y tragedia que trajo a la región, también nos recordó que aún nos falta mucho por aprender de los huracanes, y que es sumamente importante mantener robustas a todas nuestras redes de monitoreo, como la del Servicio Mareográfico Nacional, para generar datos que nos permitan comprender mejor estos fenómenos, y estar más preparados en un futuro ante ellos.



Homenaje póstumo a José del Val

Una vida por el trato igualitario y equitativo para indígenas y afrodescendientes

Fue uno de los universitarios que contribuyeron a redefinir la interculturalidad de América Latina: Guadalupe Valencia

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Defensor ineludible de los grupos indígenas y afrodescendientes de México y otros países latinoamericanos y caribeños, fundador de instituciones, maestro de varias generaciones y universitario siempre crítico y propositivo, el etnólogo José Manuel del Val Blanco (Ciudad de México, 1949-2023) fue un representante vital y dinámico de esa disciplina en el país.

Para honrar su vida y sus múltiples aportaciones a la etnología, ciencia cercana desde la cual el universitario escudriñó la diversidad cultural, la UNAM organizó, con familiares, colegas y discípulos, un emotivo homenaje póstumo en la Capilla del Palacio de Minería.

“José del Val fue uno de los universitarios que contribuyeron a redefinir la interculturalidad de América Latina, desde la condición multiétnica y multicultural de estas tierras”, resumió Guadalupe Valencia García, coordinadora de Humanidades.

Al encabezar el evento, señaló que su labor no sólo fue dentro de la academia, sino también en gobiernos y asociaciones civiles.

Etnólogo por la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH) e investigador adscrito al Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades (CEIICH) de la UNAM, fue un incansable promotor para el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de México y América Latina.

“En todos los espacios desarrolló actividades con el firme propósito de contribuir a alcanzar un trato igualitario y equitativo para los pueblos indígenas y afrodescendientes”, dijo Carolina Sánchez García, directora del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), entidad que Del Val ideó, fundó y dirigió.

Del Val se desempeñó en diversos organismos nacionales e internacionales



Foto: archivo Gaceta UNAM.

vinculados con las culturas, la atención y los derechos de estos pueblos, entre ellos el Museo Nacional de las Culturas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el Instituto Indigenista Interamericano y el Museo de las Culturas Populares.

Sánchez García comentó que en el Instituto Nacional Indigenista fue director de Investigación y Promoción Cultural, línea de trabajo que continuó desarrollando al ingresar a la UNAM, donde dirigió el Programa Universitario México Nación Multicultural y posteriormente el actual PUIC.

Su hermano, Enrique del Val Blanco, titular de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional de la UNAM, destacó el espíritu “movido” del homenajeado, quien tras recorrer México se decidió por la etnología.

Resaltó el interés de su hermano por crear apoyos para estudiantes indígenas. “El Programa Universitario México Nación Multicultural se concibió para becarlos, fue una propuesta que él hizo al entonces rector Juan Ramón de la Fuente y fue aprobada”.

Desde 2004, el hoy PUIC tiene el Sistema de Becas para Estudiantes Indígenas y posteriormente también para afromexicanos, con el fin de apoyar a alumnos de

estos pueblos en condiciones de mayor vulnerabilidad con una ayuda para su manutención, asegurando la permanencia y culminación de sus estudios.

La directora del PUIC agregó que “el programa comenzó con 50 becas y actualmente beneficia a cerca de 1,040 alumnas y alumnos de los niveles medio superior y superior de las diferentes escuelas y facultades de la UNAM.

En materia de docencia, José del Val impulsó la creación de un curso transversal sobre el carácter de México como país multicultural, que se fue abriendo camino en las escuelas y facultades de la UNAM como una materia optativa, y en algunos planteles como obligatoria. Hasta hoy, a decir de la titular del PUIC, esta asignatura ha contado con más de 40,000 alumnos de distintas carreras de la UNAM.

La directora del PUIC recordó que Del Val también gestionó ante la Organización de los Estados Americanos la donación del acervo de lo que era el Instituto Indigenista Interamericano, para que la UNAM resguardara el patrimonio más importante del indigenismo en América Latina, que hoy está en la Biblioteca Manuel Gamio del PUIC, la cual será inaugurada en el primer semestre del 2024.

En el homenaje participaron y recordaron anécdotas profesionales y personales sus colegas Myrna Cunningham (por medio de un video), vicepresidenta del Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe; Héctor Tejera Gaona, profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana; María Teresa Rojas Rabiela, investigadora emérita del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; Diego Prieto Hernández, director general del INAH; y Miguel Ángel Rubio Jiménez, profesor del INAH.

Al final, sus hijas Li-Kin y Ek del Val de Gortari recordaron que el etnólogo también al interior de su familia, como en su carrera académica, impulsó la tolerancia, la lucha por los sueños y el respeto a las individualidades.

Muy emocionadas, lo evocaron como un padre irreverente, que le entró de frente a la crianza de sus hijas y tuvo una gran generosidad en el apoyo que siempre les brindó. *g*



Foto: CUAIEED.

Crean y mejoran artículos de Wikipedia

Durante el *Editatón* se contabilizaron 229 revisiones que fueron realizadas por 62 participantes

Con el objetivo de crear o mejorar artículos de Wikipedia con fuentes fiables y verificables sobre una temática determinada, la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED) en colaboración con Wikimedia México organizaron el 4to *Editatón* WikiUNAM, en el marco de la Semana Internacional del Acceso Abierto (OAWWeek, por sus siglas en inglés).

Paralelamente se busca agregar imágenes con licencias libres a Wikimedia Commons que estén relacionadas con los temas que se abordan en los artículos creados y editados, para construir así una enciclopedia libre más nutrida.

Carmen Alcázar, directora ejecutiva de Wikimedia México, resaltó que, como la UNAM lo establece en el artículo primero de su Estatuto, “compartimos el valor de extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura”, por lo que nuestra plataforma desde el año 2011 busca facilitar el trabajo conjunto entre ambas instituciones.

Sacar a la luz

Por su parte, Jackeline Bucio, subdirectora de Bachillerato a Distancia y MOOC de la CUAIEED, comentó que el propósito del evento “es unir esas citas, esas referencias que están por ahí, y que a veces ya nadie las consulta; hoy queremos sacarlas a la luz, uniéndolas a sus respectivas páginas de Wikipedia”.

Durante el 4to *Editatón* WikiUNAM, realizado en el Centro de Formación y Profesionalización Docente de la UNAM, se crearon 24 artículos sobre escuelas, facultades, programas, recintos y festivales de la Universidad; además, se editaron otras 66 entradas con las mismas temáticas. En total, se contabilizaron 229 ediciones en Wikipedia realizadas por 62 editores participantes.

En esta ocasión se contó con la participación de Wikimedia Serbia como capítulo invitado, lo que resalta la importancia del evento para la conexión global en el movimiento Wikimedia. Asimismo, se recibieron a docentes, investigadores, trabajadores y estudiantes de diversas facultades y entidades de la UNAM, quienes compartieron sus experiencias en edición de artículos de Wikipedia. g

DGTIC y la DGPFE

Presentan revista digital arbitrada

Una nueva publicación digital para compartir el conocimiento técnico aplicado a proyectos y servicios institucionales de tecnologías de información y comunicación (TIC) fue creada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC), en colaboración con la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial (DGPFE).

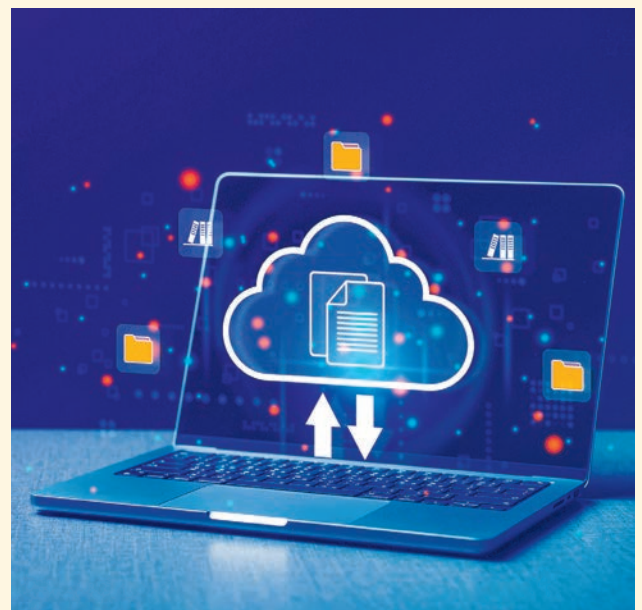
Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC es el nombre de esta publicación digital periódica, de acceso abierto, que presenta reportes técnicos revisados por pares académicos bajo la modalidad de arbitraje doble ciego.

De acuerdo con los lineamientos editoriales de esta nueva publicación, un reporte técnico es un documento expositivo que detalla aspectos asociados a los resultados de los trabajos realizados por personal técnico académico en el ejercicio de sus funciones.

Cada autor debe demostrar su contribución individual y reflejar su experiencia técnica, así como el dominio y la aplicación de conceptos propios de las diferentes áreas de especialización que se emplean en los proyectos desarrollados y los servicios prestados en torno a las TIC, para su revisión técnica por pares académicos.

A partir del mes de noviembre, *Cuadernos Técnicos Universitarios de la DGTIC* publicará (en <https://cuadernos.tic.unam.mx/>) las prácticas especializadas del personal técnico académico que contribuye a los proyectos y los servicios de TIC, para su aplicación y consulta tanto en el entorno universitario como en otras instituciones de educación superior.

Inicialmente será un espacio orientado a la publicación de colaboraciones inéditas del personal técnico académico de la DGTIC, y se estima que más adelante abrirá su convocatoria a técnicos especializados de otras entidades y dependencias universitarias. g



Intenta ser una guía en aspectos particulares de la investigación

Elaboran el primer atlas del cerebro humano

ROBERTO GUTIÉRREZ ALCALÁ

Un paquete de 21 artículos científicos publicados recientemente en las revistas *Science*, *Science Advances* y *Science Translational Medicine* conforma lo que ya puede considerarse el primer atlas del cerebro humano.

Dichos artículos contienen una gran cantidad de información generada desde

Su información está en un paquete de 21 artículos científicos, los cuales fueron publicados recientemente en las revistas *Science*, *Science Advances* y *Science Translational Medicine*

2017 por cientos de científicos de Estados Unidos y de varios países de Europa, principalmente, que participan en el proyecto Red del Censo Celular de la Iniciativa BRAIN

(Brain Research through Advancing Innovative Neurotechnologies o, en español, Investigación del cerebro a través del avance de neurotecnologías innovadoras), la cual fue concebida por el neurobiólogo español Rafael Yuste e impulsada por el expresidente estadounidense Barack Obama en 2013.

“Este esfuerzo científico hecho en muchos laboratorios e instituciones de investigación básica tiene como objetivo tratar de entender la manera tan compleja en que las distintas células cerebrales se organizan para conectarse entre ellas y funcionar en equipo”, dice Luis Tovar y Romo, investigador del Instituto de Fisiología Celular de la UNAM.

Neuronas y células gliales

En el cerebro hay dos grandes grupos de células: las neuronas y las gliales. Las primeras se encargan de procesar y transmitir información a través del sistema nervioso para controlar las funciones voluntarias e involuntarias del organismo y se dividen, según su morfología o polaridad, en unipolares, pseudounipolares, bipolares y multipolares; conforme a la dirección de la neurotransmisión, en sensoriales, motoras e interneuronas; y de acuerdo con el neurotransmisor vertido en la hendidura sináptica, en glutamatérgicas, gabaérgicas, colinérgicas, dopaminérgicas y serotoninérgicas.

Respecto a las células gliales, se dividen en tres grupos: astrocitos, que actúan como soporte metabólico de las neuronas; microglía, que tiene a su cargo funciones de inmunoprotección y de regulación de procesos de maduración del cerebro; y oligodendrocitos, que producen una sustancia llamada mielina, la cual recubre los axones y facilita la comunicación entre las neuronas.



Hasta 2005 se creía que el cerebro de un humano adulto aglutinaba 100,000 millones de neuronas y 10 veces más de células gliales. No obstante, ese año, la neurocientífica brasileña Suzana Herculano-Houzel desarrolló una nueva técnica –el fraccionamiento isotrópico–, gracias a la cual pudo calcular con más precisión que aquél tenía 86,000 millones de neuronas y un número similar de células gliales.

“Por cierto, haber establecido que el cerebro de un humano adulto tiene 14,000 millones de neuronas menos de lo que se pensaba no fue una cosa menor, ya que éste es el número de neuronas que hay en el cerebro de otras especies que, como nosotros, aprenden, tienen memoria y llevan a cabo procesos mentales complejos”, indica Tovar y Romo.

Análisis comparativos

El primer atlas del cerebro humano contiene la caracterización, función y ubicación de las distintas neuronas y células gliales, y permite comparar éstas con las de otros primates no humanos, como los chimpancés y gorilas, y de otros modelos animales, como ratones.

“A partir de estos análisis comparativos, trataremos de comprender qué es lo que nos hace humanos, por qué nuestro cerebro es diferente del de otros primates y de otras especies, y, algo muy importante: por qué y dónde ocurren las fallas que dan origen a enfermedades neurodegenerativas como la de alzhéimer, la de párkinson o la esclerosis lateral amiotrófica”, comenta.

“Todo esto implica muchos niveles de complejidad, pues debemos tomar en cuenta que ese órgano se va modificando con el tiempo; es decir, las distintas neuronas y células gliales, y la función que desempeñan en diferentes regiones, cambian desde que se está formando en el útero hasta que se llega a la vejez. En ese sentido, este atlas intenta ser una guía para que, en aspectos particulares de la investigación neurológica, se puedan formular preguntas más puntuales y responder con más efectividad”, agrega el universitario.

Muestras

Como el funcionamiento de las neuronas y las células gliales no puede ser estudiado sino en tiempo real, los científicos que escribieron los 21 artículos publicados en las tres revistas del grupo Science debieron obtener muestras del cerebro de diversas personas para hacer registros electrofisiológicos de aquéllas.

“Incluso consiguieron muestras del cerebro extraídas de pacientes con epilepsia intratable para estudiar, en las mismas neuronas, la expresión genética y sus características electrofisiológicas. Asimismo, recurrieron a otras de embriones o fetos inviables para entender cómo se expresan todos los genes de una sola neurona. Esto se llama secuenciación de célula única y se realiza así: se colectan las neuronas, se separan del tejido y a cada una se le pone un código de barras que marca todos los genes que se están expresando en ese momento, lo cual hace posible, mediante estudios de bioinformática y de manejo masivo de datos, compararla con las demás y distinguir diferentes poblaciones de neuronas y darles seguimiento”, afirma Tovar y Romo.

Enfermedades neurodegenerativas

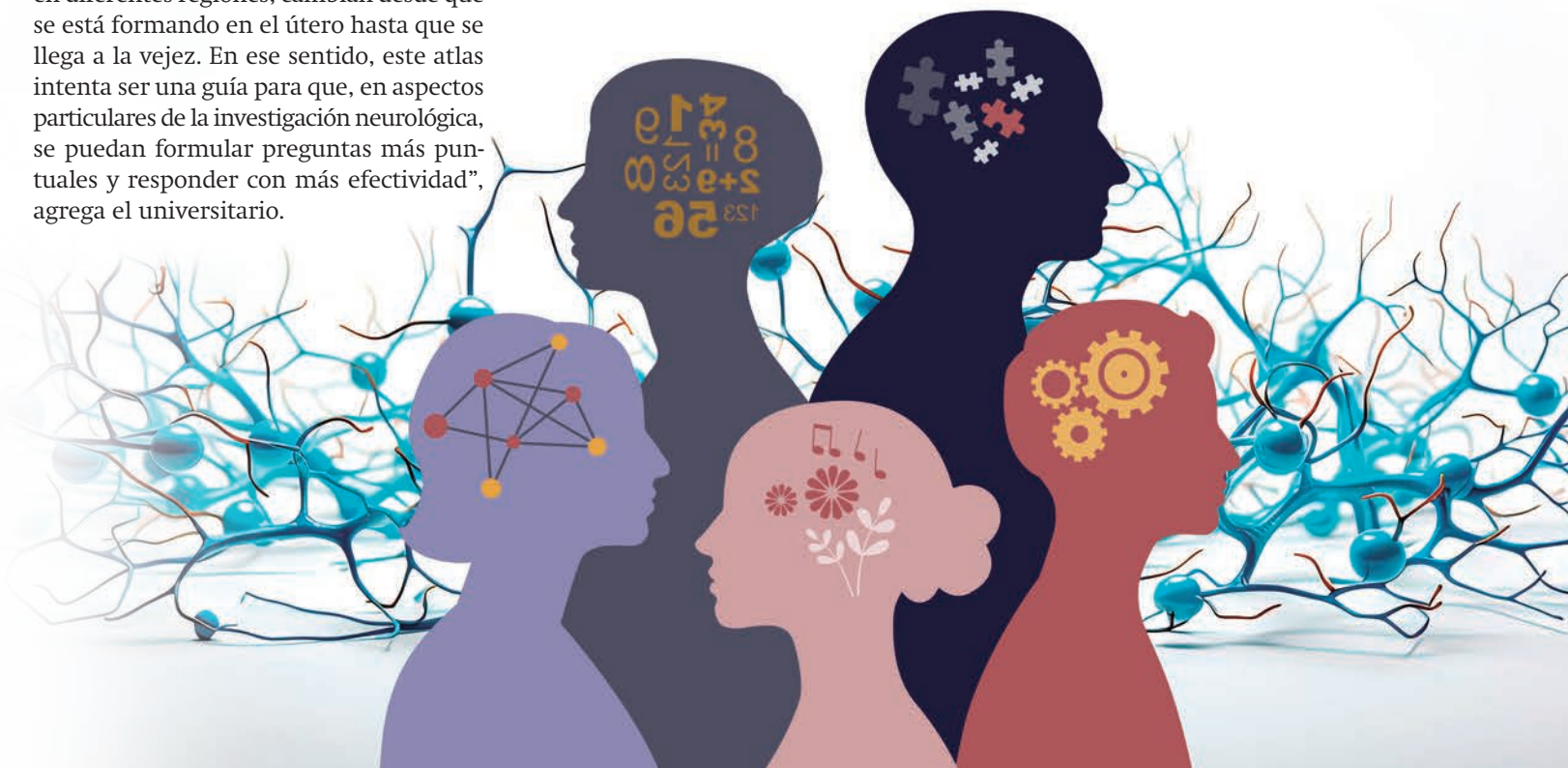
Hasta la fecha, no se ha descubierto el mecanismo que desencadena las enfermedades neurodegenerativas. En el caso del alzhéimer, por ejemplo, el síntoma clínico característico es que la persona empieza a perder la memoria, incluso olvida quién es y deja de reconocerse en el espejo. Y ya con estudios *post mortem* del cerebro se puede ver que en éste hay una acumulación de proteínas que posiblemente impedían el buen funcionamiento de las neuronas. Pero no se sabe la razón por la que esto sucedió.

“Ahora, con la epigenética o epigenómica, tenemos conocimiento de qué tipo de genes se expresan en las distintas neuronas a lo largo del tiempo, y podemos comenzar a entrever si en algún momento hubo algún cambio en la programación de estos genes o de ciertos eventos que modificaron su expresión y que está incidiendo en el funcionamiento de las neuronas. Esto no significa que con el atlas del cerebro humano seremos capaces de contestar mañana todas las preguntas relacionadas con el origen de las enfermedades neurodegenerativas. Sólo es una herramienta más –una muy valiosa, claro– que nos ayudará a saber, con nuevos elementos y piezas de información, si hay algún cambio, si podemos detectarlo más temprano y si se asocia a la causa primera de estas enfermedades”, precisa el investigador.

Información pública

Cualquier persona puede acceder a la información del primer atlas del cerebro humano, siempre y cuando esté suscrita a las revistas del grupo Science.

“La UNAM lo está. Esto es muy valioso porque así la comunidad científica universitaria tiene la oportunidad de conocer este trabajo y, en un momento dado, colaborar con quienes lo elaboraron. Esfuerzos científicos como éste son muy importantes, pero requieren un gran financiamiento, particularmente de fuentes públicas. En la Universidad tenemos una enorme capacidad para desarrollar esta clase de trabajos, lo que nos falta son recursos. Y no podemos quedarnos atrás. Deberíamos buscar la manera de estar siempre presentes en la generación de conocimiento de punta. Es una necesidad apremiante de nuestra sociedad”, concluye Tovar y Romo. g



Estudio diagnóstico sobre la corresponsabilidad de los cuidados en la comunidad académica de la UNAM

La UNAM, mediante la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU) y el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS), con el acompañamiento del grupo de especialistas de corresponsabilidad de los cuidados y la participación de la comunidad universitaria, da a conocer el presente resumen del *Estudio diagnóstico sobre la corresponsabilidad de los cuidados en la comunidad académica de la UNAM*. El documento se contextualiza en el periodo de confinamiento con motivo de la pandemia por la Covid-19 y tiene como objetivo fundamentar el diseño de políticas institucionales para la igualdad y no discriminación.

A continuación, se presentan algunos de los datos más relevantes del estudio, correspondientes al sector académico de la Universidad (todos los nombramientos). La versión extensa puede encontrarse en la dirección <http://bit.ly/cigu-diagnostico-corresponsabilidad>

1. La comunidad académica y sus vínculos de cuidado

En su vida cotidiana, la mitad (50 %) de la comunidad académica de la UNAM (todos los nombramientos) declara ser responsable del cuidado de alguna persona que requiere atenciones directas. En términos de sexo-género, la distribución es la siguiente:

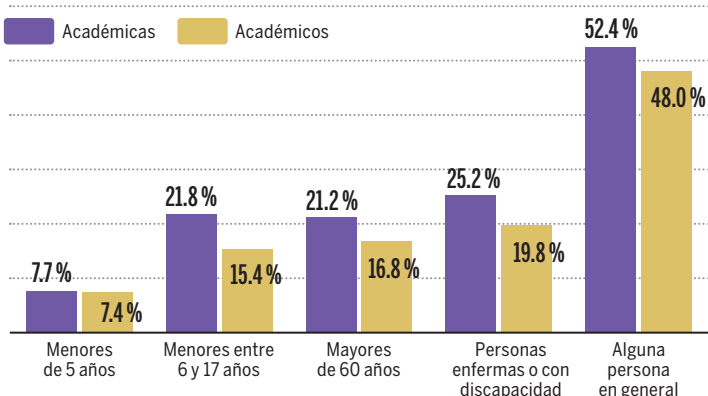
52.4 % del 100 % de las académicas declararon ser cuidadoras al menos de una persona que forma parte de su hogar

48.0 % del 100 % de los académicos declaran ser cuidadores al menos de una persona que forma parte de su hogar

29.8 % del 100 % de la comunidad académica LGBTIQ+ cuida al menos de una persona que forma parte de su hogar

Los vínculos de cuidado del personal académico de la Universidad son variados e incluyen a más condiciones y necesidades de atención, particularmente:

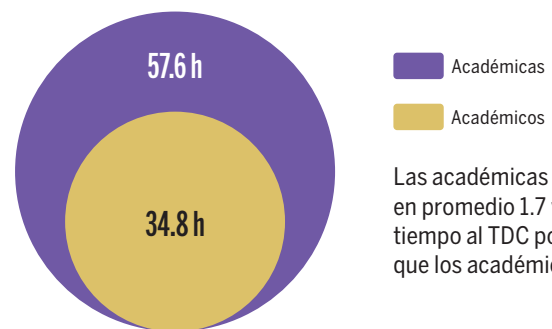
- Personas menores de 5 años
- Personas menores de entre 6 y 17 años (edad escolar)
- Personas mayores de 60 años
- Personas enfermas o con discapacidad
- Personas en alguna otra situación de vulnerabilidad



Gráfica 1. Porcentaje de académicas y académicos a cargo del cuidado de personas que requieren algún tipo de atención en sus hogares (todos los nombramientos).

2. El trabajo doméstico y de cuidados (TDC)

En la UNAM hay una notable diferencia en el tiempo que dedican las académicas y los académicos al TDC. Mientras que los hombres declaran un total de 34.8 horas por semana (lunes a domingo) a estas actividades, las mujeres refieren 57.6 horas, esto es, 22.8 horas más, que en términos porcentuales significa una carga de labores domésticas y de cuidados 60.41 % mayor.



En el informe extenso del estudio se presentan gráficas del TDC desagregadas por nombramiento académico, área de conocimiento, edad, etnicidad y declaración de vínculos de cuidados. A partir de tales análisis se identificó que las académicas de 35 a 39 años son quienes declaran el mayor número de horas dedicadas por semana al TDC (74.4 horas), seguidas de las mujeres indígenas y/o afrodescendientes (71.6 horas).

3. La pandemia aumentó la carga desequilibrada de los cuidados

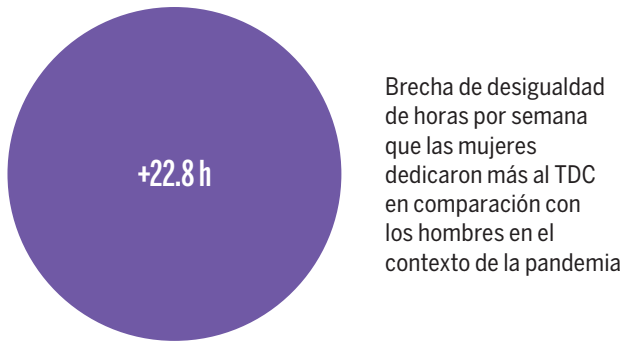
Uno de los hallazgos más importantes del diagnóstico fue identificar que la desigualdad preexistente relacionada con el TDC se agudizó como resultado de las lógicas sociales trastocadas con el confinamiento, la suspensión de actividades presenciales, así como el aumento y traslape de actividades académicas y de cuidados en el tiempo-espacio del hogar.

Trabajo doméstico y de cuidados (horas por semana)

	Antes de pandemia		En pandemia		Aumento de horas	
	Académicas	Académicos	Académicas	Académicos	Académicas	Académicos
Personal académico (general)	44.2	27.2	57.6	34.8	+13.4	+7.6
Personas investigadoras	29.5	22.0	42.5	31.6	+13.0	+9.6
Profesorado de carrera	32.5	26.2	45.3	32.9	+12.8	+6.7
Personas técnicas académicas	40.6	27.9	55.9	34.9	+15.3	+7.0
Ayudantes	43.2	30.3	53.8	35.8	+10.7	+5.6
Profesorado de asignatura	49.3	27.5	62.9	35.5	+13.6	+8.0

Tabla 1. Horas semanales (lunes a domingo) dedicadas al TDC por académicas y académicos antes de y durante la pandemia, según nombramientos académicos.

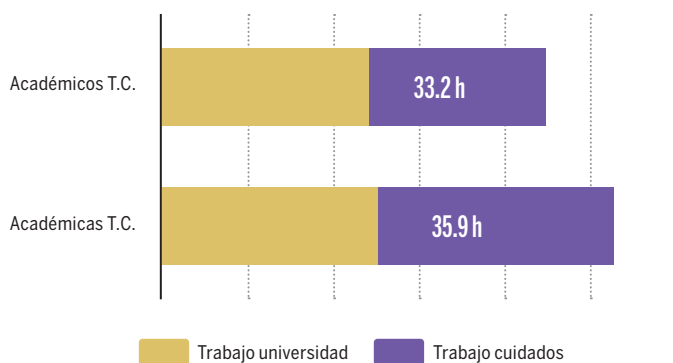
Durante la pandemia, las académicas dedicaron en promedio 22.8 horas más que los académicos al TDC, lo cual evidencia la agudización de la desigualdad preexistente en la carga de cuidados por género.



4. La doble carga: trabajo académico + trabajo doméstico y de cuidados (TDC)

La doble carga de trabajo, o doble jornada, se refiere a la estructura de concentración de responsabilidades en la vida de las personas cuidadoras, en especial de las mujeres en condiciones precarizadas, que tiene lugar como resultado de la tensa suma del trabajo remunerado y el TDC no remunerado.

En la siguiente gráfica se presenta la distribución promedio de las horas por semana que académicos y académicas de tiempo completo¹ reportan para su trabajo en la Universidad y para el TDC, es decir, para la doble carga o la doble jornada. Si se toman como un todo, la suma promedio de ambos trabajos es 5 horas mayor para las mujeres que para los hombres a la semana.



Gráfica 2. Horas semanales (lunes a domingo) dedicadas al trabajo en la Universidad y al TDC por académicas y académicos con nombramientos de tiempo completo. Se tomó en consideración a personas investigadoras, personas técnicas académicas y profesorado de carrera.

1. Se tomaron en cuenta los siguientes nombramientos de tiempo completo: personas investigadoras, profesorado de carrera y personas técnicas académicas. No se consideró a docentes de asignatura en esta gráfica debido a la amplia gama de horas contratadas, lo cual dificulta la interpretación de los valores promedio.

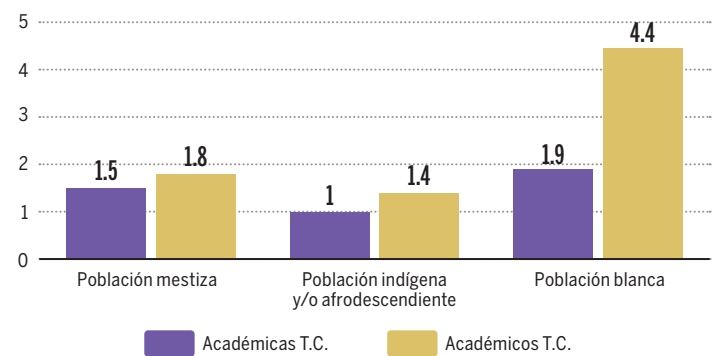
5. ¿Produjeron menos quienes cuidaron más durante la pandemia?

El estudio muestra que, en el contexto de las desigualdades de género durante la pandemia, las académicas reportan una menor productividad académica que sus pares hombres. Esto se verifica en el promedio de los nombramientos de tiempo completo (T.C.), así como en los nombramientos de personas investigadoras y el profesorado de carrera.



Al concluir el primer año de confinamiento por la pandemia (2021), las académicas de tiempo completo (investigadoras, técnicas académicas y profesoras de carrera) reportaron en promedio una productividad menor a la de sus homólogos varones. El sector con diferencias más pronunciadas es el de las personas investigadoras, con un número de productos entregados 1.6 veces más grande por parte de los hombres respecto a sus pares mujeres

A su vez, se verifica la relación del problema con marcadas desigualdades estructurales de género y etnicidad-racialidad, toda vez que en grupos en situación de desventaja social e histórica se registra una mayor concentración del TDC y una productividad menos favorable. Esto significa que el desempeño académico, entendido como un fenómeno complejo, tiene una de sus explicaciones en la desigualdad estructural.



Gráfica 3. Número promedio de productos académicos enviados a dictamen o evaluación. Académicas y académicos de tiempo completo de la Universidad, de acuerdo con su etnicidad. Mujeres mestizas N= 4,617, Hombres mestizos N= 5,490, Mujeres indígenas y afrodescendientes N= 81, Hombres indígenas y afrodescendientes N=181, Mujeres blancas N=1,236, Hombres blancos N=1,354. Los números incluyen el factor de expansión.

6. Hacia una política institucional de corresponsabilidad de los cuidados

A partir de este estudio diagnóstico, la Universidad cuenta con mayores referentes para orientar el diseño de políticas institucionales en el ámbito de la corresponsabilidad de los cuidados, con conciencia de que los principios de distribución desigual del TDC por razones de género, etnicidad, clase, entre otros, constituyen problemas estructurales que requieren ser atendidos en sus justas dimensiones. Entre las políticas que se encuentran en desarrollo destacan: la habilitación de espacios que posibilitan los cuidados (salas de lactancia, cambiadores de pañales, insumos para la menstruación digna, sanitarios de acceso universal, etcétera), ajustes a procedimientos universitarios que no toman en consideración la desigualdad en el TDC, acciones de sensibilización a la comunidad y trabajo con varones para la corresponsabilidad de los cuidados.

Mayor información sobre este informe ejecutivo en la dirección electrónica <https://coordinaciongenero.unam.mx/> y el correo politicasdeigualdad@unam.mx



Visibilizar y reconocer

Un ejercicio que debe construir igualdad

Los cuidados son, hoy en día, un tema posicionado en la agenda pública. Gracias a la lucha por el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y a los avances progresivos en materia de igualdad de género, contamos actualmente con debates, análisis y políticas públicas cada vez más especializadas relacionadas con el derecho de todas las personas al cuidado desde una perspectiva interseccional y de corresponsabilidad.

A partir de la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de conmemorar el 29 de octubre como Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo, la UNAM, a través de la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU), ha decidido incorporar en la agenda de fechas clave para la igualdad sustantiva a octubre como el mes de los cuidados.

Desde 2023, cada año tomaremos este mes como referencia para intensificar la reflexión en la comunidad universitaria sobre los cuidados como un componente

Hay que desfeminizar los cuidados y cesar la sobrecarga histórica que se ha asignado a las mujeres y las niñas

fundamental para el sostenimiento del bienestar, la salud, la vida, la integración comunitaria y el mundo en general, así como la relevancia de que todas las personas y sectores nos involucremos en el paradigma del cuidado.

Por las investigaciones feministas, hoy miramos críticamente el hecho de que, en el mundo occidental, el trabajo de cuidados ha sido históricamente delegado de manera exclusiva o mayoritaria a las familias, las mujeres y la feminidad. Esto ha propiciado que buena parte de las tareas domésticas y de atención que ellas realizan no sean reconocidas, valoradas, ni remuneradas, lo que a su vez

implica que con frecuencia tengan que desempeñar dobles o triples jornadas de trabajo: el remunerado (realizado en la esfera del mercado), y el de los cuidados en los diferentes espacios donde se necesitan. Es por ello que parte de la reflexión que requerimos como sociedad –y como comunidad universitaria– es la de desfeminizar los cuidados y cesar la sobrecarga histórica que se ha asignado a las mujeres y las niñas.

Este mes, la UNAM busca posicionar en su comunidad los debates en torno al cuidado como derecho humano. Es decir, reconocerlos como un componente de la dignidad humana que implica construir condiciones para que todas las personas puedan recibir cuidados, facilitarlos y autocuidarse en condiciones de igualdad y no discriminación. Esto significa un nuevo paradigma, orientado a democratizar y dignificar para todas las personas el tiempo y la carga física y psicoemocional de estas labores, como un elemento que logre la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida.

Para ello, desde la UNAM, el trabajo en esta materia implica al menos:

–Visibilizar y reconocer los cuidados, así como colocarlos al centro de la vida, y no como una pausa de la vida laboral o profesional, lo que implica que hay que reconfigurar las estructuras y políticas existentes para equilibrar las actividades profesionales y de cuidados.

–Garantizar espacios de cuidados, lo cual implica construir y acondicionar las infraestructuras universitarias a fin de que posibiliten no sólo el ejercicio universal de las actividades de cuidado, sino también su corresponsabilidad entre todas las personas y sectores de la comunidad universitaria.

–Generar un cambio cultural que transforme la manera como concebimos los cuidados y cómo los distribuimos, para construir una corresponsabilidad social y de género, y no como algo que incumbe a las mujeres y a otras poblaciones racializadas y sectorizadas.

En conjunto, el momento actual nos permite reconocer que nos encontramos ante un cambio de paradigma social al menos en dos sentidos: por una parte, mediante el reconocimiento de la diversidad de necesidades que atraviesan a cada persona, a las comunidades y a nuestro mundo; y por otra, a partir de la necesidad de involucrar a todos los sectores y a todas las personas –sin distinción de género, etnia, clase, etcétera– en la apuesta de cuidar democráticamente. *g*

ISABELLA ESQUIVEL VENTURA/
COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Tiene impacto en términos del tiempo libre, con la familia y para el esparcimiento

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, los cuidados son acciones destinadas a satisfacer las necesidades propias o de otras personas, ya sea en términos económicos, morales e incluso emocionales. Incluyen la provisión de bienes esenciales para la vida y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas.

Si bien el cuidado es un concepto muy arraigado a la vida cotidiana, esa gestión habitual del bienestar, propio y ajeno, se presenta con complejidades cuando se plantea como política universitaria, porque no reconocemos la importancia de éstos incluso en la vida propia.

A decir de Luz María Galindo Vilchis, docente e investigadora de las facultades de Ciencias Políticas y Sociales y de Estudios Superiores Aragón, es importante darnos cuenta de que necesitamos cuidados desde que nacemos hasta que morimos, y que se trata de un asunto de ir y venir.

“Yo los necesito, pero también los doy. Es tan constante y cotidiano que no lo notamos, pocas veces nos damos oportunidad de pensar si estoy bien o no, y cuando nos preguntan cómo estamos, contestamos en automático. No nos permitimos reflexionarlo y esto sucede a diferentes niveles: no lo hacemos en el hogar, ni en la comunidad, ni a nivel de Estado; aunque haya iniciativas como el Sistema Nacional de Cuidados que está detenida en la Cámara de Diputados.”

Aprendizajes de pandemia

Desde los feminismos se ha hablado del tema al menos a partir de los años 70; sin embargo, según Galindo Vilchis, la pandemia por Covid-19 llegó para mostrar de una forma exacerbada el cómo nos cuidamos u omitimos hacerlo.

En el contexto de la UNAM, de acuerdo con la especialista, la comunidad universitaria trató de hacer una cohesión social, poniendo en el centro la diversidad de condiciones y necesidades de toda la población, desde cómo ejercemos nuestro derecho a la educación hasta el de los cuidados. En ese sentido, “esa crisis sanitaria visibilizó lo que faltaba y nos convocó como colectividad”, puntualizó.

Para la académica, la pandemia nos muestra que hay que replantearnos las formas de construcción de enseñanza y del proceso de aprendizaje del alumnado. Es necesario recuperar las experiencias que

Es una práctica muy arraigada en la vida cotidiana

Cuidar y cuidarse, aportes a la sociedad



• Lo necesitamos desde que nacemos hasta que morimos.

tuvimos y las dificultades que enfrentamos; algunas personas por ser jóvenes y tener que cuidar y trabajar, y otras que quizá por ser mayores no tuvieron acceso a la tecnología.

“Hay un área de oportunidad para sumar en la construcción de la finalidad de la Universidad, es decir, crear sociedades donde las personas seamos más justas e igualitarias, y hay otra en observar todos esos los matices que la pandemia nos mostró.”

En ese sentido, recalcó la importancia de replantear la forma de estudiar y de trabajar, a partir de modelos híbridos que permitan considerar los cuidados: “quizá tardemos más y una carrera de cinco años se termine en ocho, pero al brindar cuidados y cuidarme estoy aportando a mi sociedad”.

¿Es posible una evaluación?

Para la especialista, tendríamos que replantearnos las formas de evaluar, porque si consideramos que cuidar aporta al producto interno bruto de los países, y que esto es muy importante, entonces: ¿cómo evaluar que se cuida?

“Esto quizás es una utopía, pero podría considerarse cuidar como parte de la productividad que se evalúa. Si transformamos la forma de evaluar, se podría dar pauta para que aquellos que no cuidan

consideren hacerlo. Es decir, no solamente visibilizar que escribí 10 artículos, sino que atender a mi familia y amistades, porque al cuidar apporto”, apuntó.

En entrevista, Galindo Vilchis resaltó el impacto de cuidar y de cuidarnos en términos del tiempo libre, del que destinamos a la familia y el esparcimiento. Los cuidados de nuestros afectos, salud mental y de la comunidad. Se trata de un replanteamiento de lo que consideramos evaluación, que no sea solamente cuantitativa sino cualitativa.

Es necesario plantear horarios diferenciados o escalonados, y trabajar por objetivos: “esto me parece que transformaría nuestras realidades de diversas formas”, señaló.

Finalmente, recalcó que la pandemia mostró la importancia de las redes universitarias y de crear espacios dentro de nuestra casa de estudios para los cuidados y la recreación. Por ejemplo, la implementación de guarderías dentro de las facultades facilitaría los intercambios entre la comunidad en general, la de adentro y la de afuera. “Porque precisamente los cuidados son en beneficio de todas las personas y todas las especies, para vivir con empatía y mejor. Vivir se trata de hacer utopías.”g

PAMELA LALAMA Y CECILIA NÚÑEZ
COORDINACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO UNAM

Hay un desbalance en la realización de esta tarea

Carecemos de un sistema articulado para los cuidados en el hogar

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

En México, unos 58 millones de individuos son susceptibles de recibir cuidados en los hogares, niños y adultos mayores con discapacidad principalmente. Asimismo, 75 de cada 100 personas que realizan esa labor son mujeres, quienes dedican la mayoría de su tiempo a ello, indicó Germán Téllez Leal, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Es una actividad que está confinada a las mujeres por cuestiones biológicas después del nacimiento de los hijos, como un espacio ineludible a la atención de los otros, subrayó al dictar la conferencia *Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (Enasic) 2022*, realizada en el marco de la celebración Octubre, mes de los cuidados.

Asimismo, explicó, lo que sucede con frecuencia en las familias es que a ellas les corresponde atender a todos, por ello reportan cansancio y hartazgo, “porque hay de cuidados a cuidados: una situación es el seguimiento a un menor escolar,

Setenta y cinco de cada cien personas que hacen esa labor son mujeres, quienes dedican la mayoría de su tiempo a ello; es una situación histórica que se ha normalizado en el tiempo: Germán Téllez Leal, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía

por ejemplo, y otra diferente manejar a una persona mayor, etapa en la que más necesidades de atención se requieren y en la que se vuelve más compleja esta tarea, pesada y tediosa para la cuidadora”.

Téllez Leal mencionó que la Enasic 2022 es una herramienta que permite percibir el desbalance en la tarea de los cuidados, y determinar que el Estado mexicano carece de un sistema articulado que prevea esto. Todo lo anterior en el contexto de una situación histórica que se ha normalizado en el tiempo y que tiene que ver con el cuidado de la niñez y las personas mayores, así como de aquéllos en alguna condición que requiera una atención más dedicada por parte de las mujeres.

Dimensionar la situación

En el encuentro organizado por la Coordinación Interna de Igualdad de Género y de las Personas Orientadoras Comunitarias del Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) de la UNAM, el funcionario del Inegi manifestó que la información obtenida en la Enasic permitirá dimensionar la situación en materia de cuidados “con el propósito de realizar talleres y todo aquello que podamos llevar a entidades, municipios y dependencias para comenzar a mitigarla”.

Téllez Leal agregó que como parte del barrido censal para la elaboración de esta encuesta, se pudo observar una disminución de la población de menores de 17 años, mientras que repuntó el grupo de personas de 60 años y más. “Las pirámides demográficas comienzan a perder los bonos que tenían en la base y que se ganaron en las décadas de 1960 y 1970; estamos viviendo modelos que se registraron en Europa”.

En el encuentro híbrido, realizado en el IIEc, refirió que de acuerdo con los datos estadísticos del Inegi, nacen más varones que mujeres en México; sin embargo, al llegar a la vejez –más de 85 años–, “son ellas las que alcanzan esa etapa de la vida, 71 mujeres por cada 100 hombres, lo que nos permite ver que ellas son más susceptibles a requerir cuidados en esa edad”.

En cuanto a discapacidad, indicó que en el corte del censo se señala que quienes viven con alguna limitación son alrededor de 20 millones. En el último censo de población se registraron 6 millones de personas con una discapacidad y 1.5 millones con alguna afectación mental.

“Los adultos de más de 60 años aportan la mitad de la población con discapacidad, es ahí donde se centrarán más las necesidades de cuidados, aunque también las personas de cero a 14 años con discapacidad, lo que implica un seguimiento forzoso más allá del cotidiano.”

Germán Téllez comentó que el sistema de cuidados debe ser soportado por una legislación laboral, en la que este trabajo sea equitativo, es decir, que los hombres también participen. “Es cierto que los centros laborales no toman en cuenta esa situación en particular, sino que lo consideran de manera individual, en especial hacia las mujeres”.

Finalmente, resaltó que la edad de las cuidadoras oscila entre los 45 y 50 años, y ellas pueden estar, al mismo tiempo, pendientes de un niño y de una persona mayor que requiere asistencia las 24 horas los siete días de la semana, sin descanso. Asimismo, un porcentaje alto, 18 % en promedio, de quienes realizan esta labor no tienen nada que ver con la familia, pero tampoco reciben una remuneración por ello, puede ser el vecino. *g*





- Su desgaste tiene un impacto expansivo hacia la sociedad.

Imperante, ofrecer apoyos

Deuda pendiente con quienes asisten y atienden a su familia

ROSA MARÍA OSTIGUÍN MELÉNDEZ* DULCE ELENA CASTILLO VILLEGAS*

El cuidado familiar es una de las prácticas sociales más importantes para la humanidad. Pero, dado su casi “natural” presencia en la vida de las personas, se da por hecho que ocurre de forma armónica, organizada y efectiva, envuelto en un halo de amor fraterno. Sin embargo, la familia ha experimentado cambios en las últimas décadas, tanto en su composición, estructura y desempeño, como en los roles asignados a sus integrantes. Incluso ha asumido –queriendo o no– la tarea de cuidar a las personas con alguna condición de salud más o menos compleja, aguda o crónica, situación que tuvo particular acento durante y después de la pandemia por la Covid-19.

¿Cuál es el panorama en México? El primer nivel de atención enfrenta grandes desafíos en profesionalizar a un gran número de enfermeras con perfiles técnicos, aunado a la distribución irregular del personal de enfermería en el sistema de salud, al déficit de enfermeras, el incremento de las personas mayores y de las enfermedades crónicas. Todo lo anterior genera las condiciones para que el cuidado a la vida y salud de las personas se traslade a los hogares. En el o la cuidadora familiar (“asignado o resignado”) descansa el cuidado doméstico, cotidiano, complejo y el cual es cada vez más especializado.

Anteriormente esa tarea se depositaba en mujeres adultas y madres de familia, pero en la última década los cuidadores familiares han disminuido su edad, al punto de que adolescentes y niños o niñas cuidan de otros de manera casi única por muchas horas y largos periodos, y destinan recursos y esfuerzos para cuidar niños y personas adultas mayores, con o sin discapacidad o con alguna condición especial.

Durante la pandemia, el sistema de salud mexicano priorizó la atención de la misma, relegando en segundo plano a patologías crónicas como diabetes mellitus, hipertensión arterial y obesidad, todas con alto índice de mortalidad, lo que implicó la exacerbación de las enfermedades crónicas no transmisibles y sus complicaciones, dejando en manos de los cuidadores familiares su atención, fenómeno del cual aún se desconocen los estragos en estas figuras protagonistas de un “sistema alternativo de salud familiar”.

Ante la crisis sanitaria, las familias recurrieron al uso de remedios populares, consultorios de cadenas de farmacias o médicos generales de la localidad, en donde la familia, y particularmente las y los cuidadores se vieron empujados a contender con el aprendizaje, improvisación y desarrollo de habilidades para el cuidado especializado de mediana y alta complejidad, originalmente realizados en las instituciones de salud por personal de enfermería especializado, lo que implicó

un desgaste emocional y físico severo cuyo colapso, sin duda, ha tenido y tiene un alto precio.

La capacidad de resiliencia de las y los cuidadores familiares hizo y hace la diferencia para contender con lo que en algunos ambientes sociales llamaron los “efectos colaterales”. No obstante, es menester mirar a esas figuras y conocer el efecto de la pandemia en su habitual carga de responsabilidad e identificar qué tanto el despliegue de sus fortalezas emocionales coadyuvaron en el mantenimiento de una sociedad en un punto razonable de equilibrio, por lo que es imperante ofrecer apoyos para esta figura trascendental para la conservación de la célula familiar, componente básico del tejido social.

El desgaste del cuidador tiene un impacto expansivo hacia la sociedad, ya que un cuidador agotado podría propiciar el descuido de aspectos cruciales como el horario de los medicamentos, el aseo diario del paciente, la observación oportuna de complicaciones, el seguimiento de tratamientos, la curación de heridas, la alimentación, la prevención de accidentes, entre muchos otros aspectos, lo que conllevaría al deterioro de la persona que padece la enfermedad, a la recurrencia de consultas de urgencia e ingresos frecuentes y cada vez más prolongados y, particularmente, de un fenómeno poco documentado, probablemente por su implicación ética: el maltrato por parte del cuidador familiar hacia la persona que cuida. Por lo anterior, vale la pena explorar la relación entre padeciente y cuidador familiar, así como los efectos de dicho desgaste en el estado basal de la persona en cronicidad o en recuperación.

Las y los cuidadores familiares requieren de un acompañamiento interprofesional que les dote de marcos ético-jurídicos, de herramientas y habilidades tecnológicas, emocionales y físicas, entre muchas otras, que les permita desempeñar en mejores condiciones su labor, sin menoscabo de su propia vida y bienestar. Es necesario cuidar al cuidador familiar.

Hoy por hoy la enfermería universitaria, desde la perspectiva de rol ampliado, sin duda tiene un papel protagónico para las familias y sus cuidadores, para los sanos y los enfermos que constituyen el tejido social de nuestro país. Unamos fuerzas y apoyemos a los cuidadores familiares que, no siendo profesionales de la salud, afrontan y resuelven desde su interior, temas que implican la conservación de la vida.^g

*FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

DANIEL ROBLES

El mundo requiere de una nueva democracia de cuidados basada en las responsabilidades colectivas y en políticas públicas encaminadas a proteger el bien común, aseguró la profesora emérita de Ciencias Políticas de las universidades de la Ciudad de Nueva York y de Minnesota, Joan Tronto.

Al dictar la conferencia magistral: *Escapar del mal cuidado, escapar de la injusticia*, organizada por el Seminario Cuidados para la Vida y el Bien Común del Centro de Ciencias de la Complejidad de la UNAM, la especialista en política de cuidados señaló que es necesario encontrar una forma de hablar sobre nuestras responsabilidades colectivas de manera que podamos entender qué estamos haciendo mal en la forma de cuidar a otras personas y cómo nos estamos cuidando a nosotros mismos.

“Tenemos que admitir nuestros propios límites y aprender unos de otros sobre qué tan bien nos estamos cuidando y cómo podríamos cuidarnos mejor como sociedad, reconociendo el mal cuidado hacia nuestras familias, el mal cuidado de la Tierra y propiciar acciones de seguridad a fin de reducir los daños, acercando al Estado hacia una postura que sirva a los intereses de todos.”

Aseguró que hoy en día vivimos en sociedades injustas e indiferentes y en ese contexto, no importa mucho el cuidado, si seguimos actuando de una manera que perpetúa esa situación y no hacemos nada al respecto.

La experta comentó que en este proceso se presenta un factor al que llamó “el chantaje de la protección y la pérdida de la responsabilidad”, en el que mediante la lógica de la protección, el Estado degrada a los miembros de una democracia a ser dependientes dentro de una jerarquía de protector y protegido.

Descontento juvenil

Asimismo, Joan Tronto destacó que entre la mayoría de los jóvenes hay un descontento con la democracia debido a que ni los partidos políticos, las elecciones o los parlamentos están plasmando suficientemente las preocupaciones de la gente con respecto al cuidado y a la justi-



Debe basarse en las responsabilidades colectivas

Es necesaria una democracia que vea por el bien común

La solución está en la formación de liderazgos que permitan generar una ciudadanía activa, aseguró Joan Tronto

cia, y las instituciones se niegan a cumplir con su responsabilidad y a rendir cuentas.

La solución a todos estos problemas se encuentra en la formación de liderazgos que permitan generar una ciudadanía activa que se involucre en el tema de las prácticas de cuidado ordinario y en las discusiones sobre responsabilidad de cuidado.

Insistió en que la esperanza de arribar a una democracia cuidadora, no puede ser perfecta ni producto del consenso, pero es una manera de avanzar en la transformación de ciudadanos receptores pasivos a ciudadanos activos que nos puedan acercar a un futuro más justo, democrático y sobre todo cuidadoso.

Por su parte, Estela Roselló Soberón, coordinadora del Seminario de Cuidados para la Vida y el Bien Común del Centro de Ciencias de la Complejidad de la UNAM, en nombre de los organizadores de esta conferencia, requirió a toda la comunidad universitaria a asumir una corresponsabilidad social y ética, con un enfoque en cuidados, que promueva el bienestar, la inclusión, la igualdad, la justicia, la paz, la sa-lud, la dignidad y la

conservación de la vida y del planeta en su conjunto.

“Convocamos a toda la comunidad universitaria a promover la articulación de los conocimientos y saberes que producimos en nuestros espacios académicos y docentes con acciones políticas y prácticas cotidianas que hagan posible cualquier tipo de cuidado de la vida y del bien común”, recalzó Joan Tronto.

Igualmente, se emplazó a las autoridades universitarias a impulsar el enfoque educativo epistemológico y ético de vanguardia en que concentren todos los esfuerzos, como grupo de investigación transdisciplinar, para que la UNAM se convierta en el modelo de comunidad de cuidados para la vida y el bien común en nuestro país en América Latina y en el mundo.

Se trata de un llamado a construir y promover una nueva mirada, una nueva conciencia social y una nueva sensibilidad cultural para habitar el mundo, reconociendo el valor de nuestras interdependencias, así como la necesidad de nuestras corresponsabilidades, manifestó.

“Siempre podemos preguntar al otro qué necesitas para vivir mejor y a partir de ellos actuar para recibir y brindarnos mutuamente apoyo, ayuda, comida, escucha; en pocas palabras, ejercer de manera cotidiana nuestro derecho a dar y recibir cuidados dentro de nuestra comunidad”, concluyó. *g*

Cerraron las actividades del
*XXX Coloquio Internacional
de Estudios de Género*

DIANA SAAVEDRA / GUADALUPE LUGO

Similares a remolinos que se fusionaron en torno a un vacío, colectivos feministas se unieron y visibilizaron los múltiples problemas que enfrentan las mujeres en la Universidad, la cárcel, las comunidades marginadas, etcétera, abriendo espacio a las comunidades afroamericanas, a las indígenas, reflexionó Marisa Belausteguigoitia Rius, directora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG).

Al cierre del *XXX Coloquio Internacional de Estudios de Género. Remolinos Feministas desde los Sures Globales*, la investigadora destacó que el encuentro no sólo llevó a las participantes a hablar de fragmentar, romper o destruir todo un espacio, sino la capacidad de construir algo mejor.

“Es necesario considerar los eslabones que nos permiten hablar para que lo que se ve y se oye sean las mujeres guatemaltecas, mexicanas, las trabajadoras, quienes han creado un espacio habitable con bibliotecas e hicieron su espacio más habitable, como abogadas, sociólogas y antropólogas”, comentó Belausteguigoitia Rius.

Durante el encuentro, realizado en la Torre II de Humanidades en Ciudad Universitaria, se dieron cita mujeres que narraron sus experiencias en la cárcel, que han perdido todo, hijos, salud y porvenir, contaron cómo se constituyen esas sociedades para continuar.

“Nuestra Universidad está de pie, es pública, está viva, tiene estudiantes de primera generación y está siendo atacada por muchos lados. Tiene que ser criticada, pero, así como podemos criticarla y podemos defenderla, debemos ver cómo la hacemos más fuerte.

La pregunta es cómo vamos a vivir y habitar esta Universidad que está en asedio financiero y discursivo. ¿Qué vamos a hacer? Criticarla, celebrarla y defenderla”, destacó.

A su vez, Alejandra Tapia, coordinadora Académica del *Coloquio*, agradeció la participación no sólo de las muy diferentes secciones de la Universidad, sino también, y en especial, a las mujeres brasileñas, afroamericanas y purépechas, para que sigan compartiendo sus visiones y feminismos.

Confluyen remolinos feministas en la UNAM



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

• Marisa Belausteguigoitia.

“Su presencia fue muy importante por todo lo que su sola presencia dice. De pronto el CIEG en estos tres días fue mucho más diverso y se comenzó a hablar de China, Marruecos, Sudáfrica, India, Nicaragua, Irán, Guatemala, lo cual no es muy frecuente y esperamos que sea cada vez más frecuente”, comentó.

Por su parte, Nina Höchtl, también coordinadora del encuentro, señaló que además de revisar los conceptos y saberes, es muy importante escuchar y abrir más espacios para la reflexión.

“El lugar de enunciación puede entenderse como una postura ética, una vez que el sujeto hegemónico entiende que sus privilegios se han construido por la opresión de otros grupos, comprende que su posición no es natural ni fija y así entra la responsabilidad de reflexionar críticamente sobre su posición y cómo puede tener una incidencia positiva en otras personas. Hay mucho que desaprobar”, finalizó.

Durante la mesa de trabajo *Fanzinear en los bordes: arte, academia y activismo*, académicas consideraron que la Fanzinoteca *La Voz que Corre* en el CIEG es un oasis académico, un espacio activista, un lugar de investigación, de acción política, de creación comunitaria, así como de diversión y goce.

Marisa Belausteguigoitia Rius indicó: “En la academia que estamos creando en

la UNAM, los fanzines son una especie de prueba, un experimento, una herramienta que permite vislumbrar cómo se hace la academia que estamos queriendo crear. Es el espacio de la veneración y del análisis que trata de inclinar a la Universidad hacia afuera, hacia la calle, hacia lo que habita y sucede en sus fronteras, y no sólo en clave de urgencias sociales como los feminicidios y la violencia extrema”.

A su vez, Alejandra Collado Campos, becaria posdoctoral del CIEG, dijo que el hecho de contar con una Fanzinoteca en el CIEG es el reconocimiento a la importancia de la memoria histórica feminista fanzinería y de su resguardo.

“Los fanzines son los bordes y cruzamientos entre una publicación independiente, un medio libertario, una expresión contracultural, una experiencia estética, un género subalterno que se traduce como revista de fan”, detalló.

A su vez, Gisel Tovar Cervantes, coordinadora de la Fanzinoteca *La Voz que Corre*, indicó que ese espacio busca trabajar con los estudiantes, quienes en ocasiones no tienen un lugar en las publicaciones institucionalizadas y tienen esa necesidad de contar y sentir.

En este encuentro también participó María de los Ángeles Alcántara Sánchez-Gelen Jeleton, artista y fanzinería española. *g*

El documento aborda los problemas importantes que deberá enfrentar la nación

Presenta Grupo Nuevo Curso de Desarrollo

Propuestas para los próximos años

MIRTHA HERNÁNDEZ

El Grupo Nuevo Curso de Desarrollo presentó en la UNAM el compendio del documento *Propuestas para los próximos años* que, con miras al 2024, busca contribuir al debate sobre las estrategias nacionales de crecimiento con justicia distributiva, dignidad humana, paz y robustecimiento de la democracia.

El rector Enrique Graue Wiechers felicitó este esfuerzo académico que, dijo, es de gran valor para el país. Los 14 capítulos que integran el documento abordan los problemas importantes que deberá enfrentar la nación. “Es urgente que empiece a difundirse. Pronto nos veremos inmersos en una dinámica electoral que debe tener propuestas”.

Graue Wiechers también expresó que se entablarán diálogos con universidades autónomas estatales con la finalidad de que se conozca y discuta el documento que ya está disponible en el siguiente vínculo: [Propuestas_proximos.pdf](#)

En el auditorio del piso tres de la Torre de Rectoría, el coordinador del Grupo Nuevo Curso de Desarrollo y profesor emérito de la Universidad Nacional, Rolando Cordera Campos, explicó que *Propuestas para los próximos años* se realizó tras una convocatoria del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

En las próximas semanas ya estará publicada la obra en dos volúmenes. El objetivo, aseguró, es contribuir a que en la arena pública haya claridad conceptual de objetivos e intenciones con miras al proceso electoral 2024. “Es un momento difícil, pero propicio para esfuerzos académicos intelectuales como éste”.

Busca contribuir al debate sobre las estrategias nacionales de crecimiento con justicia distributiva, dignidad humana, paz y robustecimiento de la democracia

Políticas de Estado

En su oportunidad, Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano detalló que la idea del documento es presentar, en estos momentos políticos, propuestas sobre asuntos importantes del presente y futuro del país, y que tengan repercusión en las políticas de Estado.

Se requiere pensar cómo avanzar en el fortalecimiento de las instituciones ante la erosión que han sufrido en los últimos años; en cómo abordar los problemas de desigualdad e inseguridad; las maneras de alcanzar una educación de calidad y fortalecer a las universidades; atender los problemas de salud; cómo aprovechar debidamente nuestros recursos naturales, con el propósito de elevar las condiciones de vida de muchas comunidades, entre otros aspectos, señaló.

“Se trata de abrir muchos diálogos para encontrar los mejores caminos enfocados en resolver los principales problemas del país”, remarcó.

De igual forma, Enrique Provencio Durazo, coordinador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) e integrante del Grupo Nuevo Curso de

Desarrollo, afirmó que las propuestas incluidas en la obra buscan impulsar un crecimiento que promueva una concepción renovada de la política económica; que estimule la inversión como promotora del fortalecimiento de capacidades productivas innovadoras; la transición acelerada de la matriz energética nacional; la renovación y ampliación de las infraestructuras, incluyendo las digitales y las nuevas comunicaciones, entre otros aspectos.

Con este nuevo curso de desarrollo, agregó, México consolidaría su presencia e imagen en el mundo, aprovecharía mejor las oportunidades globales de prosperidad.

Al hacer uso de la palabra, Norma Samaniego Breach, también integrante del Grupo Nuevo Curso de Desarrollo, expuso la importancia del trabajo en la estrategia de desarrollo. Este, añadió, es determinante en el crecimiento económico, en el nivel y calidad de vida de la población, por lo que el diseño de políticas para atenderlo y promoverlo no pueden ser tarea sólo de una secretaría o ministerio.

Planteó que se deben crear empleos de mayor valor agregado y de calidad, considerar las mutaciones que el estatus laboral está presentando en la actualidad y atender el rezago que se tiene en materia de trabajo para las mujeres y los jóvenes, entre otros aspectos.

En la presentación del documento estuvo el presidente de la Junta de Patronos de la UNAM e integrante del PUED, Mario Luis Fuentes Alcalá, así como diversos universitarios y autores que colaboraron en la elaboración de *Propuestas para los próximos años*. *g*



Foto: Benjamín Chaires.

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

Según estudios, cerca del 80 % de las personas en algunos países utilizan inteligencia artificial (IA), incluso sin darse cuenta; sólo la tercera parte está consciente de ello. Esta tecnología está llamada a ser, si no lo es ya, una transformación disruptiva con impacto en todos los ámbitos de la actividad humana, señalaron integrantes de la UNAM.

En la apertura de la *Primera Jornada de Inteligencia Artificial Generativa en Educación UNAM 2023*, José Manuel Saniger Blesa, secretario de Investigación y Desarrollo de la Coordinación de la Investigación Científica, en representación de su titular William Lee Alardín, afirmó que la IA está llamada a ser una transformación disruptiva, y de ahí viene la dicotomía entre la emoción y el miedo de “cómo nos va a impactar y cómo seremos capaces de regular los cambios sociales que eso implica”.

Esto, detalló, ya significa una modificación en los patrones de generación y transmisión del conocimiento. “Nos permitirá tener una herramienta de estudio de problemas complejos en ciencias sociales y naturales, analizarlos con mayor profundidad, y esperamos que arroje propuestas de solución”.

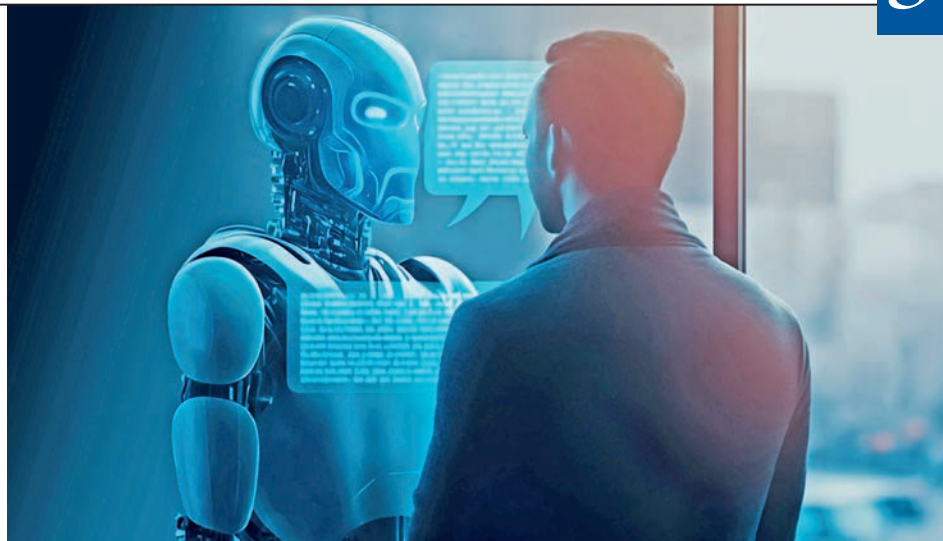
La IA generativa (enfocada en la generación de contenido original) “impactará en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y para que sea un impacto positivo hay que repensar sus estrategias”. Ese es el objetivo de la *Jornada*, mencionó Saniger.

La perspectiva es que tengamos un proceso educativo más ágil, horizontal, multivariado y personalizado. Para ello, reconoció, hay que empezar por la base: la formación docente, una necesidad imperativa que es también el objetivo de esta actividad.

El universitario alertó que las bondades de la IA generativa enfrentan una amenaza en la visión de cambio y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje: la brecha digital en nuestras comunidades. “Debemos estar conscientes de abatirla”.

Tenemos que vigilar que esta tecnología no se convierta en una brecha más que aumente la desigualdad en el acceso a una educación de calidad, que es uno de los objetivos más importantes del desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

Melchor Sánchez Mendiola, coordinador de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia, abundó que dado que cerca del 80 % de las personas en algunos países utilizan inteligencia artificial, es inevitable que en el futuro cercano la mayor parte de la gente la use, sobre todo cuando esté integrada



Es una transformación disruptiva

Cerca del 80 por ciento de las personas utiliza IA sin darse cuenta

Primera Jornada de Inteligencia Artificial Generativa en Educación UNAM 2023

completamente a las herramientas de usuario, como procesadores de palabra u hojas de cálculo.

Recordó que ChatGPT ha sido la innovación más rápidamente adoptada en la historia de la humanidad: un millón de usuarios en cinco días, 100 millones en dos meses, y actualmente se estima que son más de 200 millones.

En la *Jornada* el funcionario universitario refirió que la IA generativa ofrece enormes posibilidades de personalización y ayuda como complemento valioso para la tarea docente, entre otros aspectos.

Por otra parte, reconoció, tiene una gran cantidad de desafíos normativos, éticos, legales, culturales y conceptuales “que debemos abordar con cautela y rigor académico”.

Héctor Benítez Pérez, director general de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, consideró que lo más importante en esta *Jornada* es la reflexión bajo sólidos principios éticos, con cautela y siempre bien informados, en torno al uso de la IA generativa para

la docencia y la investigación. “Sólo respetando los valores fundamentales de la educación y la generación de conocimiento, nuestras acciones producen beneficios a la comunidad universitaria y al país”.

Mencionó que se busca compartir experiencias de lo que implica esta tecnología con diversidad de “colores y sabores y bajo el paraguas que nos dan nuestros valores universitarios”, y entender cómo se puede usar dicha tecnología en beneficio de la investigación y la docencia.

Por último, Boris Escalante Ramírez, coordinador general del Centro de Estudios en Computación Avanzada, refirió la posibilidad de que la IA generativa esté al alcance de todas las personas, que permeé en todos los niveles de la sociedad.

Dicha tecnología ha pasado de maravillar, a una satanización y rechazo, hasta “sentar cabeza” y permitir ver qué es y para qué sirve, y cómo se puede aplicar en la educación. “Ese es el tema de este encuentro que ha despertado un gran interés en la comunidad”.

Escalante Ramírez resaltó que “es interesante ver lo que los universitarios han podido preparar en un par de semanas para ofrecer los 33 talleres. Vamos a aprender, desmitificar, reflexionar. Es un evento sin precedentes que era muy necesario realizar”. g

Foto: Víctor Hugo Sánchez.



● El secretario de Hacienda y Crédito Público.

En México, representa el 11.7 % del PIB

El gasto para desarrollo social, en ascenso

Laura Lucía Romero Mireles

En México, el gasto en desarrollo social está en ascenso; representa el 11.7 % del producto interno bruto (PIB), en promedio, durante la actual administración. “El presupuesto tiene contenido de inversión pública grande, pero el énfasis está en el gasto social”, afirmó el secretario de Hacienda y Crédito Público, Rogelio Ramírez de la O.

Al participar en el *Coloquio Internacional La transformación democrática en disputa. ¿Interrupción, consolidación o radicalización?*, en la UNAM, dijo que, además, la deuda pública está en rangos que se consideran tolerables para un país como México, menores al 50 % del PIB.

Al dictar la conferencia magistral *Logros, retos y perspectivas para la economía mexicana*, el funcionario refirió que el presupuesto es el instrumento por excelencia para asignar y reasignar recursos públicos, de la gente.

Dicha propuesta nace del espíritu que tiene cada gobierno y el de la actual administración es que “el presupuesto público pertenece a la gente y a las mayorías”. Aunque en el pasado durante mucho tiempo estuvo dedicado a proteger aspectos sociales, en gran medida estaba “capturado” por intereses privados, mencionó.

Logros, retos y perspectivas para la economía mexicana, conferencia dictada por Rogelio Ramírez de la O

En el último día de trabajos del encuentro organizado por el Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS) de la UNAM, Ramírez de la O expuso que la capacidad de deuda del Estado ya no se usa para el beneficio de intereses privados, sino para el general. “En determinado proyecto se puede ver la participación de una empresa constructora privada, pero es porque se le contrata para hacer una obra pública”.

Los recursos presupuestales, que siempre son escasos, se utilizan para hacer un corte de línea entre los intereses públicos, del gobierno comprometido con la mayoría, y los privados, con los cuales “nadie tiene alguna riña. Si esos grupos son exitosos promoviendo sus intereses y gestionando sus propios proyectos, nosotros no tenemos problema, pero el presupuesto público es para otra cosa”.

En la asignación del presupuesto, detalló el secretario, el gobierno ha cuidado que se atendiera a las familias de menor

ingreso, que son las mayoritarias, entre las cuales se percibió un franco deterioro en la calidad de vida.

De igual manera, el gobierno no está para nada a favor de la inflación; al contrario, resiente cualquier brote inflacionario que siempre resulta en perjuicio de las mayorías, abundó en el Auditorio Alfonso Caso de Ciudad Universitaria.

Rogelio Ramírez de la O recordó que el Estado como promotor responsable de la infraestructura, durante mucho tiempo cedió proyectos al sector privado. “Muchas de esas asociaciones público-privadas acabaron financiándose con la banca de desarrollo mexicana. Por ello, el gobierno actual enfatiza la responsabilidad del Estado para hacer la obra pública, y no llevarla a los financiamientos privados, porque se encarece y se comprometen concesiones por decenios”.

El actual, aseguró, también es un gobierno atento a las oportunidades. Ejemplo de ello es que “estamos comenzando a utilizar nuestra infraestructura para capturar la llamada relocalización” (o *nearshoring*).

El secretario de Hacienda expuso que en los últimos 40 años México se orientó a la exportación como estrategia de desarrollo; se abrió la economía y desde entonces el crecimiento había estado determinado a su vez por el crecimiento de la economía mundial y, en particular, de los Estados Unidos, hasta este gobierno, donde se demuestra que es la demanda interna la que impulsa el crecimiento.

La inversión, recalcó, está rebasando los límites de 2019, el consumo de los hogares también está en línea ascendente y el consumo público y privado sostienen una trayectoria a la alza. Además, este gobierno inició con obras “muy fuertes”, porque es la inversión pública la que impulsa a la privada, y a la larga, al consumo en general.

En el acto, Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la UNAM, dio la bienvenida al funcionario y agradeció su disposición para este diálogo y los que se han establecido cuando se ha impartido la cátedra entre esa secretaría y la Facultad de Economía.

Asimismo, en el encuentro moderado por John. M. Ackerman, director del PUEDJS, expresó su deseo de que haya otros espacios de intercambio de opiniones en torno a la política económica del país, con profesores de esa misma entidad universitaria y de las facultades de Estudios Superiores Acatlán y Aragón, del Instituto de Investigaciones Económicas, del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo y otras entidades universitarias donde hay estudios del área. *g*

LAURA LUCÍA ROMERO MIRELES

La inseguridad y la violencia siguen siendo la principal preocupación social en nuestra nación. Hoy, es necesario abordar el mayúsculo reto de diseñar un plan progresivo, sostenible y congruente de reconstrucción de la relación entre los poderes político y militar, y la seguridad civil en nuestro país, señalaron especialistas en el *Coloquio Internacional La transformación democrática en Disputa ¿Interrupción, consolidación o radicalización?*

En la mesa 3, dedicada al tema de *Seguridad y militarización: riesgos y alternativas*, Carmen Casas Ratia, directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social, expuso que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública dada a conocer en septiembre pasado, la inseguridad y la violencia son la principal preocupación social en la nación.

Cuestionó cómo lograr un México más seguro y confiable para todos. “En momentos como este, de violencia y criminalidad, ¿cuál debe ser el papel de las fuerzas armadas?” Es esencial comprender que las tasas de delincuencia no dependen únicamente de la diligencia de las fuerzas armadas, afirmó.

También dependen, en gran medida, de la cooperación de la población local, de la efectividad de los sistemas judiciales, de la capacidad de las instituciones de justicia para investigar delitos e incidir en la disminución de la impunidad, y las medidas preventivas comunitarias.

En el Auditorio Alfonso Caso de Ciudad Universitaria recordó que con la convicción de que la violencia engendra más violencia y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra, por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad.

Nashieli Ramírez Hernández, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, dijo que es necesario abordar el desafío de diseñar un plan progresivo, sostenible y congruente de reconstrucción de la relación entre el poder político, el poder militar y la seguridad civil en nuestro país.

Respecto a la “mezcla” entre las funciones militares y de seguridad pública, el Instituto Catalán Internacional para la Paz describe que naciones latinoamericanas viven un proceso de militarización de la seguridad pública, y en cada una tienen lugar dinámicas y particularidades.

Coloquio internacional

Inseguridad y violencia, principal preocupación social en el país

“En momentos como este, de violencia y criminalidad, ¿cuál debe ser el papel de las fuerzas armadas?”:
Carmen Casas

Las ideas de combate al enemigo, la guerra contra las drogas, seguida por la guerra contra el terror, han contribuido a que los países de América Latina establecieran, cada uno a su manera, los límites entre fuerzas armadas y fuerzas de seguridad.

La experta reconoció que no se ha logrado consolidar un modelo de seguridad ciudadana que parta de una perspectiva de garantía de seguridad humana, y que trascienda la mirada de política delictiva. “Es un cuarto de siglo donde se ha discutido la militarización, pero no nos hemos dado a la tarea de analizar qué debemos hacer para contar con otra manera y otra ruta de seguridad pública”.

Actualmente, explicó, se identifica la puesta en marcha de algunas estrategias relacionadas con el enfoque de seguridad comunitaria, como es el viraje que tuvo la nueva estrategia nacional de prevención de adicciones que guarda, por primera vez, un enfoque de las adicciones desde el derecho a la salud y evita la criminalización del consumo.

En la mesa moderada por el escritor y periodista Víctor Ronquillo, César M. Gutiérrez Priego, académico y abogado especialista en derecho militar, mencionó que por primera vez en la historia, es legal que las fuerzas armadas participen como coadyuvantes de la seguridad pública de forma permanente, y lo harán hasta el año 2028.

Hay que entender que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado. “Aquí entramos en un problema: hemos pasado de tener secretarías de seguridad pública a secretarías de seguridad ciudadana”, remarcó el también especialista en seguridad nacional.

El problema y la realidad, precisó, es que la inseguridad que se vive en Ciudad de México es diferente a la de otras regiones del país. No se puede buscar la misma proximidad social en la capital de la nación que en una región serrana, donde los grupos criminales tienen gran “capacidad de fuego” y donde 20 camionetas con hombres armados amenazan a los tres policías municipales. No se puede esperar el mismo manejo. Así surge la Guardia Nacional, una policía a nivel federal que cumple varios objetivos, porque “no es lo mismo ir contra alguien que robó un vehículo, que contra un grupo criminal estructurado”, concluyó. *g*

- Es esencial comprender que las tasas de delincuencia no dependen únicamente de la diligencia de las fuerzas armadas.



El país requiere reformar el sistema político y repensar la democracia: Mónica González Contró

DANIEL ROBLES

Más allá de una reforma al Poder Judicial, nuestro país requiere transformar el sistema político y repensar la democracia, luego de que el actual modelo ha dejado un gran desencanto, particularmente en términos de igualdad y justicia social, afirmó la directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, Mónica González Contró.

Durante su participación en la mesa de análisis sobre *La reforma al Poder Judicial: retos y oportunidades*, en el marco del *Coloquio Internacional, La transformación democrática en disputa, ¿interrupción, consolidación o radicalización?*, consideró que es indispensable repensar un nuevo pacto social como garantía de seguridad, pues hoy en día es algo que no se tiene por parte del Estado.

“Eso nos obliga a preguntarnos, cuál es la función del Estado y a repensar una democracia mucho más inclusiva, que no sólo sea ir a votar a las urnas cada tres años, que no es un asunto menor, pero se requiere ir más allá.”

Señaló que hay reformas necesarias al Poder Judicial, particularmente en lo que se refiere a la independencia, así como el acceso a la justicia pronta y expedita, como una de las grandes deudas de este sistema, incluyendo la ejecución de sentencias, que se han convertido en un embudo y en el que es prácticamente imposible conseguir una sentencia.

Otro tema fundamental, dijo, es recuperar la confianza ciudadana en el Poder Judicial, el cual tiene que acercarse más a la gente, al igual que otras instituciones; además de la creación de un Estado de bienestar que garantice los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población.

Sobre el tema de la independencia judicial y la propuesta para que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean electos por voto popular,

Participó en la mesa de análisis *La reforma al Poder Judicial: retos y oportunidades*

González Contró recalcó que es un tema muy cuestionable que debe ponerse sobre la mesa en un debate abierto, pues antes habría que discutir el tipo de democracia que tenemos y que aún deja mucho que desear.

Insistió en que estamos entrampados en un modelo de democracia que muestra claros signos de agotamiento, por lo que es necesario abrir el debate y buscar mecanismos de participación ciudadana muchísimo más significativos que no sea sólo elegir entre a b c y d, y que respondan a una lógica ciudadana y no únicamente a la agenda de los partidos políticos, que son los que diseñan el sistema y lo gestionan, siendo juez y parte.

Democracia representativa

Durante su participación, el académico del IIJ, Jaime Cárdenas Gracia, coincidió en la necesidad de repensar el sistema político de nuestro país ante la crisis que enfrenta la democracia representativa.

“Además de democracia representativa, necesitamos fortalecer la participativa, la deliberativa, la comunitaria, y pensar otra vez el sistema federal mexicano.”

De igual forma, compartió la idea de que las soluciones debieran darse desde lo local, en los municipios, los estados, sin embargo, muchas veces a partir de lo local no se pueden dar respuestas efectivas porque los presupuestos, por disposición constitucional, se concentran en la Federación.

Muy pocos de esos recursos que se derivan, apuntó, se entregan a estados y municipios, por lo que también sería conveniente repensar todo el esquema



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

• La directora del IIJ.

federal del sistema presupuestal y fiscal de nuestro país.

Sobre la independencia del Poder Judicial, Cárdenas Gracia señaló que históricamente nunca ha sido independiente, y salvo en el periodo de la República Restaurada, siempre ha servido al poder en turno. Desde el porfiriato, la hegemonía priista, y la etapa del modelo neoliberal, hasta ahora que se presenta la oportunidad de un cambio.

Aseguró que el Poder Judicial tampoco ha sido independiente frente a las élites: “desde siempre y en particular en los últimos años la Suprema Corte ha estado a favor de la reformas estructurales en nuestro país, las cuales benefician a los grandes intereses económicos supranacionales y nacionales de México que lo han utilizado como un instrumento político”.

Respecto al mecanismo de elección de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el investigador universitario consideró que el actual modelo termina siendo elitista, porque son los partidos mayoritarios del Senado de la República los que designan al ministro a propuesta del presidente de la República.

En su oportunidad, la consejera jurídica adjunta del Ejecutivo federal, Lenia Batres Guadarrama, indicó que es un hecho que en todo el mundo hay una crisis en el sistema democrático representativo que no responde a las expectativas de mayor participación ciudadana.

En el caso de México, añadió, esa crisis existe y está hoy mismo a debate; sin embargo, es un problema que no se puede resolver, de ninguna manera, por medio de un Poder Judicial que está tomando decisiones por encima de la voluntad de la mayoría de los mexicanos. *g*

Generación 2019-2023

El CUT, en el concurso de teatro universitario de Marruecos

El navío de los ingenuos participa en el Festival Internacional de Escuelas Superiores de Arte Dramático, de Rabat

NICOLÁS GAMBOA

El navío de los ingenuos zarpa rumbo a Marruecos. La embarcación escénica de la Generación 2019-2023 del Centro Universitario de Teatro (CUT), capitaneada por el director y clown mexicano Aziz Gual, competirá en el Festival Internacional de Escuelas Superiores de Arte Dramático (FIESAD) 2023, de Rabat.

El CUT será el único representante del continente americano en este certamen de teatro universitario que es organizado por la Asociación Issil de Teatro y Animación Cultural, en colaboración con el Teatro Nacional Mohamed V, el Ministerio de Cultura, Juventud y Comunicación y la Oficina Nacional de Turismo de Marruecos.

Se enfrentará a otros montajes de Holanda, Francia, Alemania, Polonia, Egipto, Mauritania, Senegal y el anfitrión Marruecos, informó el director del CUT, Mario Espinosa. “Es un festival con concurso que es por invitación. Sí se va a competir pero el propósito principal es el de ver los trabajos de otros países y el intercambio entre profesores y alumnos. Es una oportunidad para que los estudiantes conozcan el trabajo de otras instituciones y se realicen contactos que terminen en trabajos posteriores”.

No es la primera vez que el CUT participa en el certamen, y de hecho en 2017 ganó el gran premio del festival con la puesta en escena *El coro*; por eso una

foto de este montaje fue elegida para la portada del libro editado en 2022 por los 60 años de la institución. Otras obras que han competido son *Pozole o la venganza de los ANA-crónidas*, en 2016, y *Verdecruz o los últimos lazaretos*, en la edición digital de 2020.

“Este Festival es importante porque acuden escuelas de distintas partes del mundo, de África y de Europa sobre todo”, comentó Espinosa. “No es bueno que las escuelas estén aisladas, y este tipo de oportunidades permiten el convivio con otros alumnos, con otros mundos del teatro, y esa es una experiencia inolvidable, no sólo el viaje, que ya de por sí viajar a un país como Marruecos es increíble, pero ir a hacer para lo que te estás preparando, para lo que te apasiona, y convivir con otros a los que les apasionan lo mismo, pues es extraordinario”.

El navío de los ingenuos es un montaje en el que se exploran las contradicciones de la juventud, una etapa llena de sueños y retos. Es un espectáculo en el que con

humor y dimensión poética se emprende un viaje a bordo de una embarcación que representa la vida misma.

Nueve navegantes, muy diferentes entre sí, inician un viaje en busca de una nueva ruta hacia tierras lejanas, pero también con la esperanza de hallar el sentido de su joven existencia.

Al tratarse de una obra hecha a partir de la técnica *clown* de actuación, Mario Espinosa considera que tendrá una buena acogida en el Festival marroquí. “Queda muy bien porque tiene pocas palabras, es sobre todo a través de gestos y de sonidos, así que va a poder conectar con los espectadores de allá. Se va a presentar en un foro muy grande, el Teatro Nacional Mohamed V, que es para más de mil personas y se llena, así que la gente de Marruecos la va a entender muy bien y también las personas de otros países que no hablan español”.

En México tuvo una temporada muy exitosa en el CUT, y se presentó en otros recintos como el Teatro de la Ciudad, en donde estuvo el fin de semana pasado con la intención de recaudar fondos para costear parte del viaje.

Escrita y dirigida por Aziz Gual, la obra es interpretada por Mariano Azcárraga, Montserrat Escalante, Rebeca Guzmán, Andrea Hernández, Gabriela Mercado, Juan Manuel Reyes, Lorena Sosa, Alicia Villalobos y Raúl Vivanco, alumnos que estudiaron entre 2019 y 2023 en el CUT.

“Normalmente terminamos el último año con dos montajes semiprofesionales, y digo semi porque ellos no cobran, es su servicio social, pero el equipo de artistas es profesional y se presenta una temporada de 50 funciones ante público general. Esta es la última obra de esta generación, con esto serán ya egresados y podrán titularse”, explicó Espinosa. *g*



Foto: CUT / Carlos Alvar.



Expresión de una identidad nacional

Día de muertos, reflejo de los muchos Méxicos que existen

OMAR PÁRAMO

El profesor Héctor Rosales fue el primero en colocar una ofrenda en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM; eso fue a finales de los 80. Mientras adornaba una mesa alargada con calaveras de azúcar, papel picado y cempasúchiles, una trabajadora le preguntó, ¿y esto lo hace usted por cultura o costumbre? “No supe responder, pero me hizo reflexionar sobre Día de Muertos y cómo lo hemos ido construyendo, sobre cómo refleja a los muchos Méxicos que existen”.

A decir del sociólogo, basta comparar cómo se festeja esta fecha en la Huasteca con el Xantolo y sus máscaras, en la zona maya con sus mucbipollos (tamales estilo pib que emulan un entierro con todo y huesos) o en Michoacán, con sus veladoras capaces de iluminar una isla de noche, para darnos una idea de cómo en esta celebración confluyen las formas más diversas de entender la muerte y, por ende, la vida.

“¿Estamos ante una versión local del rito católico de Todos los Santos o frente a un ritual prehispánico?”, de cierto hemos oído ambas versiones y, como en casi cualquier cosa, expone Rosales, la

En esta celebración confluyen las formas más diversas de entender la muerte y, por ende, la vida: Héctor Rosales

respuesta no está en los extremos sino por ahí, en el medio. Por ello sugiere tomar con reservas los discursos oficiales que buscan hacer de Día de Muertos expresión de una identidad nacional sin conciencia de lo diverso y algo ciega a los matices.

Y es que para el investigador del CRIM, aunque tiene ecos del pasado, Día de Muertos es también un espejo del presente, pues visibiliza aquello que hoy nos preocupa y duele. “Pongamos como ejemplo lo sucedido en 1968 –la observación es de Claudio Lomnitz–, cuando tras la matanza de estudiantes por parte del ejército, los agraviados hicieron del 2 de noviembre (un mes exacto después) un acto de protesta inmediato”.

Que la fecha tenga un componente de crítica social tan pronunciado –algo no mencionado en el discurso oficial– se debe en gran parte a que, por su naturaleza, las ofrendas son muy performáticas y,

por lo mismo, permiten poner el dedo en múltiples llagas, relata el profesor Rosales.

“Consideremos los altares colocados tras los temblores de 1985 o 2017, los levantados para los fallecidos por la pandemia (cuyo número podría ser mucho mayor al reconocido), los instalados para recordar a las víctimas de la violencia machista o incluso los que se ponen para los desaparecidos, los cuales por dedicarse a personas sobre quienes no hay certeza de muerte nos dejan con un vacío simbólico al que no nos deberíamos acostumbrar.”

Tras años de reflexionar sobre el tema, Héctor Rosales tiene una hipótesis: Día de Muertos se ha mantenido como una de las celebraciones más importantes en el país porque provee a los mexicanos de una serie de asideros culturales que nos permiten navegar por escenarios que, de otra forma, nos resultarían de un amargor y una hondura insostenibles.

**No es que esté triste,
es que me acuerdo**

Guadalupe Medina, además de profesora en la Facultad de Psicología de la UNAM, es tanatóloga, y su profesión la ha llevado a compartir los últimos momentos de muchos pacientes terminales. “Incluso tratándose de personas sin nada en común su último deseo siempre es el mismo: regresar a casa, ser tomados de la mano y no ser dejados en ningún momento solos”.

Y hasta ahí se atreve a contar, pues de lo que viene al terminar la vida no sabemos nada. “De lo que sí podemos y debemos hablar es de qué sucede con los que se quedan aquí, con los deudos, quienes tras la partida de un ser querido se ven invadidos por un dolor intenso”.

Para lidiar con el sufrimiento hemos inventado una serie de rituales, como el velorio o el sepelio, cuya finalidad –más que pedir por el descanso eterno del finado– es acompañar a los dolientes en sus horas más oscuras, en aquellas que si son encaradas en soledad pueden llevar al aislamiento o a una depresión severa, y eso es algo a evitar, subraya.

Estar rodeado de gente, como sucede en los novenarios, es una vía para procurarnos alivio, añade la profesora Medina. “Estar ahí nos orilla a platicar del finado, de cómo murió y, a medida que relatamos lo acontecido, vamos tomando conciencia de la realidad en la que estamos”.

“Cada ofrenda es una oportunidad de cumplirle esa última voluntad a nuestros difuntos, pues dedicarles altares es nuestra forma de traerlos a casa, de tomarlos –simbólicamente– de la mano y de hacerles saber que no están solos porque los recordamos.”

Investigaciones de Raúl Valadez, del IIA

Xoloitzcuintle, ¿compañero de vida y muerte?

ILSE VALENCIA

En el México prehispánico los perros eran considerados compañeros de los difuntos en su camino de la vida hacia la muerte y, en el imaginario popular, el xoloitzcuintle es la raza a la que se le ha atribuido esta encomienda.

Raúl Valadez Azúa, investigador en el Laboratorio de Paleozoología del Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA) de la UNAM, ha estudiado esta raza desde hace 30 años, lo que le permite explicar su origen y asociación a diferentes tradiciones, entre ellas las relacionadas con la muerte. “Los hallazgos más antiguos son del siglo VII de nuestra era. Ahí los perros pelones, junto con otras razas, se asocian a contextos funerarios o como guardianes de espacios considerados sagrados”.

Pero más allá de representar un papel como acompañantes o guías de los humanos en su viaje al inframundo, también tenían un valor simbólico que Valadez plantea con base en sus investigaciones.

Perro milenario

Maya y Lucio son los nombres de dos xoloitzcuintles que forman parte de la vida de Aarón Cadena, fotógrafo y amante de los xolos. “Para mí tienen un significado como parte del rescate de una de las razas nacionales. He tenido muchos perros, pero me enamora saber que ellos convivieron con nuestros antepasados y que aún los tenemos aquí”.

Maya, una hembra de nueve años, y Lucio, un macho de dos, son ejemplares de esta raza milenaria de la que el profesor Valadez tiene un vasto conocimiento por los estudios arqueozoológicos que ha realizado.

“Los perros pelones son una raza genuinamente mexicana. A lo largo de los años hemos podido reconstruir toda su historia. Los datos más antiguos de huesos descubiertos datan de hace unos 1,500 años.”

Esto, sumado a las piezas de cerámica halladas, hacen

Raza surgida hace dos milenios en el occidente de México a la que se le asocia con tradiciones funerarias prehispánicas

pensar que la raza se originó hace dos milenios en alguna parte del occidente de México, y que hace 1,500 años se dispersó. “Por un lado siguieron una ruta hacia el sur que los llevó a Sudamérica; todos los perros pelones de esa zona son de origen mexicano. La otra corriente fue en dirección del centro ocupando Tula, Teotihuacan y, hace unos 1,000 años, la zona maya”.

Como su nombre lo dice, estos mamíferos se caracterizan y diferencian de otras razas por su ausencia de pelo, lo que se debe a una mutación. Esto provoca que el crecimiento y desarrollo de la capa llamada ectodermo, en el estado embrionario, de la que derivan los dientes, tejido nervioso, piel, huesos y otras partes, no se desarrolle bien.

Para propósitos de las investigaciones del profesor Valadez y su equipo, el punto de partida en el reconocimiento de estos canes, en el contexto arqueológico, es que en la etapa adulta carecen de premolares.

El doctor en Ciencias Biológicas afirma que el perro aparece por doquier en la arqueología mexicana, desde en lo utilitario hasta en lo sagrado. En tiempos prehispá-

nicos las diversas razas eran usadas con fines distintos: en la agricultura porque sus ciclos reproductivos se empalman con el ciclo agrícola, y en los rituales asociados a templos como sacrificios.

“Se dice que en Tlaxcala, durante el siglo XVI, cuando faltaba lluvia, los sacerdotes movilizaban a las comunidades diciéndoles que llevaran perros pelones hasta un templo llamado Xoloteupan, donde eran sacrificados. Después se cocía la carne y se compartía entre la población en una especie de acto de comunión para pedir ayuda a los dioses.”

Con base en estudios arqueozoológicos, análisis e interpretación del perro y su vinculación a la muerte, Raúl Valadez explica que, en los códices mesoamericanos, como el *Borgia* o el *Vaticano 2*, este mamífero, junto con Mictlantecutli, era un elemento valioso e indispensable en el ciclo de la vida y la muerte por sus hábitos carroñeros.

“Eran ligados al inframundo porque de alguna manera lo que comían en el mundo terrenal lo convertían en materias fecales, desechos orgánicos que se incorporaban a la tierra para pasar al inframundo y, posteriormente, se devolvían a ésta como abono, que nutría las plantas y, por tanto, a la vida”, expone.

Además de llevar consigo un legado cultural e histórico importante para el país, el perro pelón mexicano ha sido un fiel compañero de vida para el humano. Así

lo puede constatar Aarón: “Son perritos muy cercanos y apegados a sus dueños”.

Raúl Valadez concluye remarcando la importancia de que las y los mexicanos recuperen el conocimiento sobre el acervo cultural respecto a perros oriundos, como los pelones.

Aarón, quien durante toda su vida ha tenido diversos canes, asevera que el xoloitzcuintle es un ser “histórico vivo que te puede contar muchísimo de lo que fue México, es un superviviente”. *g*



Promoverán investigaciones científicas conjuntas

Firman convenio de colaboración la UNAM y la UAE de Marruecos

Entre 2016 y 2022 nuestra casa de estudios envió a 40 académicos a universidades de esa nación africana y recibió a 14

MIRTHA HERNÁNDEZ

El rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers y el presidente de la Universidad Abdelmalek Essaâdi, de Marruecos (UAE), Bouchta El Mounni, signaron un convenio de colaboración para promover el intercambio de académicos y estudiantes, y realizar investigaciones científicas conjuntas.

El embajador del Reino de Marruecos en México, Abdelfattah Lebbar, y la secretaria de Desarrollo Institucional de la UNAM, Patricia Dávila Aranda, atestiguaron la firma.

En la reunión efectuada en la sala Justo Sierra de la Rectoría de la UNAM, Graue Wiechers expresó su satisfacción por consolidar la colaboración con la Universidad Abdelmalek Essaâdi –la cual cuenta con cerca de 190,000 estudiantes–, y agradeció al embajador Abdelfattah Lebbar todo su apoyo para estrechar la relación con su país.

Asimismo, externó su confianza respecto a que quien asuma la titularidad de la Rectoría de la UNAM continuará fortaleciendo los vínculos de esta casa de estudios con instituciones internacionales.

De igual forma, el presidente Bouchta El Mounni celebró la firma del acuerdo que permitirá



Foto: Benjamín Chaires.

● Ghizlane Hazam, Abdelfattah Lebbar, Bouchta El Mounni, Enrique Graue, Patricia Dávila y Francisco Trigo.

desarrollar una cooperación muy importante con la Universidad Nacional, en temáticas que interesen a ambas universidades.

Agradeció al embajador Abdelfattah Lebbar su apoyo para consolidar el acuerdo, y subrayó que la UAE es la segunda universidad de Marruecos que recibe más alumnos extranjeros.

En su oportunidad, Patricia Dávila Aranda pidió poner énfasis en el intercambio de estudiantes, pues expuso que esta experiencia es muy importante en sus trayectorias, ya que les puede cambiar la vida.

También el embajador Abdelfattah Lebbar expresó su interés de que más jóvenes mexicanos acudan becados a Marruecos.

Previamente, el coordinador de Relaciones y Asuntos Internacionales, Francisco Trigo Tavera, expuso que la UNAM tiene ya convenios con seis universidades marroquíes y la colaboración se ha incrementado en los últimos años. Entre 2016 y 2022 esta casa de estudios envió a

40 académicos a instituciones de Marruecos y recibió a 14 de esa nación.

Asimismo, se han publicado 88 artículos realizados por académicos de la UNAM con sus pares de universidades de Marruecos en temas como: ecología, evolución, ingeniería eléctrica y electrónica, ciencias biológicas, ciencias del espacio, entre otras.

Trigo Tavera detalló que el convenio con la UAE también considerará la organización de seminarios, simposios, conferencias y demás actividades de educación continua; establecer programas de becas y esquemas de obtención de niveles académicos de posgrado. Además, la elaboración de artículos científicos y otras publicaciones, así como el intercambio de programas, materiales de estudio, información científico-técnica, entre otros. La vigencia del acuerdo es de cinco años, con posibilidad a renovarse.

En la firma de convenio estuvo la consejera cultural de la Embajada del Reino de Marruecos en México, Ghizlane Hazam. *g*

ACUERDAN UNIVERSIDAD Y STUNAM 4 POR CIENTO DE AUMENTO AL SALARIO

El Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) aceptó el incremento de cuatro por ciento directo al salario ofertado por la UNAM, aumento que estará vigente del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024.

Con este acuerdo se canceló el emplazamiento a huelga planteado para el primer minuto de noviembre próximo.

En reunión efectuada en la Dirección de Relaciones Laborales, Luis Álvarez Icaza Longoria, secretario administrativo de esta casa de estudios, y Carlos Hugo Morales Morales, secretario general del Comité Ejecutivo del STUNAM, signaron el documento.



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

nube
unam

Nuevo servicio **sin costo** para entidades y dependencias de la UNAM

- Resguarda grandes volúmenes de información institucional a largo plazo.
- Crea máquinas virtuales para ofrecer servicios en línea a la comunidad.
- Respalda información para proteger sistemas de misión crítica.

El servicio debe ser solicitado por el responsable TIC a través del sistema GTIC.

servicios.nube.unam.mx

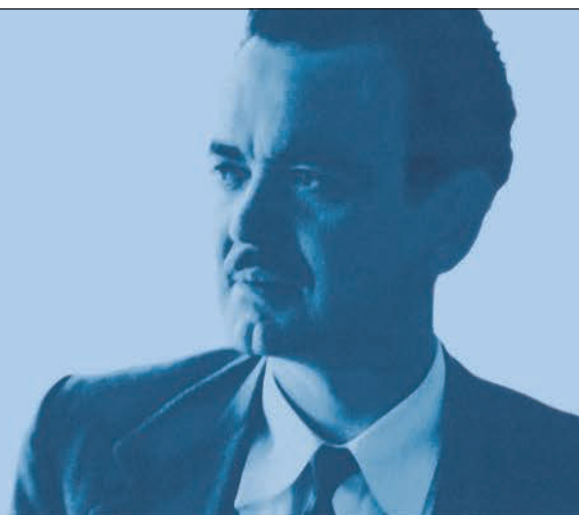


DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

Unam
La Universidad
de la Nación

PREMIO INTERNACIONAL

Rubén Bonifaz Nuño



DICTAMEN

PREMIO INTERNACIONAL RUBÉN BONIFAZ NUÑO 2023 TRADUCCIÓN DE OBRAS CLÁSICAS

En virtud de su trayectoria académica, la calidad de su investigación y la traducción de obras importantes de autores griegos de la Antigüedad clásica, caracterizada por una especializada y profunda labor de gran repercusión en el mundo de habla hispana, este Jurado otorga el Premio Internacional Rubén Bonifaz Nuño 2023 al helenista

Pedro C. Tapia Zúñiga

en la categoría de Traducción de obras clásicas.

Ciudad Universitaria, a 16 de octubre de 2023.



BIBLIOTHECA SCRIPTORVM
GRAECORVM ET
ROMANORVM MEXICANA

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 30 de octubre de 2023 • 31

➔ Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM.....	2
➔ Convocatoria PAPIIT-DFG 2025	5
➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli. Convocatoria 2024	10
➔ Convocatoria para seleccionar cargo de Dirección Artística del Taller Coreográfico de la UNAM y de su Asistente de Dirección.....	12
➔ Convocatoria audiciones Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata OJUEM	13
➔ Convocatoria audiciones Academia de Música Antigua AMA	14
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO	
➔ Escuela Nacional Preparatoria	15
➔ Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación	17
➔ Facultad de Estudios Superiores Iztacala	35



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20231030/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/231030-convocatorias/>



ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial





1-0



NECAXA

PUMAS

Primera vez que México resulta campeón en ómnium femenino desde que se introdujo esta prueba en 2011

NEFTALÍ ZAMORA / SINUHÉ MAGAÑA

El ciclismo de la UNAM está de fiesta ya que Yareli Acevedo Mendoza —estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración y pedalista representativa de nuestra casa de estudios— se alzó como la primera mexicana en ser campeona en la prueba de ómnium femenino en los Juegos Panamericanos Santiago 2023, el evento deportivo más importante del continente.

La pedalista auri azul aseguró el lugar más alto del podio al sumar 128 puntos en un intenso día en el que completó los cuatro eventos que componen la rigurosa prueba de ómnium: scratch, tempo, eliminación y puntos, venciendo a la colombiana Lina Marcela Hernández, que obtuvo 121 tantos, y a la chilena Catalina Soto Campos, con 120.

“Estoy muy contenta, había corredoras muy fuertes y creo que todas nos merecemos la medalla, pues todas hacemos lo que podemos con lo que tenemos. Yo venía con el objetivo claro, así que me cuidé mucho tiempo, estuve entrenando, siendo muy disciplinada y llegué a competir en un buen momento. Disfruté la carrera y me enfoqué en hacer las cosas bien, en lo que me gusta, que es hacer bien mi deporte



Foto: Reuters.

Oro y plata en los Juegos Panamericanos

Brilla Yareli Acevedo en Santiago 2023

porque lo amo”, comentó la ciclista de 22 años en entrevista vía telefónica.

La atleta puma obtuvo la cuarta posición en los eventos de scratch y tempo, lo que le otorgó 34 puntos por cada uno. En elimi-

nación, Acevedo Mendoza fue la ganadora, con lo que sumó 40 valiosos puntos.

En la última prueba Yareli Acevedo demostró una gran estrategia al ser la tercera ciclista que más unidades alcanzó al completar 20, acumulando así un total de 128 puntos, lo que le aseguró la medalla de oro en esta serie de pruebas que definen a los ciclistas más completos por su fuerza, resistencia, velocidad y habilidad.

Edmundo Alpízar Basurto, entrenador de ciclismo de pista de la UNAM y de la campeona panamericana, comenta sobre este resultado: “El ómnium es una prueba compleja, representa un desgaste físico y psicológico importante. Este logro es consecuencia de aplicarnos en la preparación estratégica y en los procesos de entrenamiento, además de las capacidades extraordinarias de la atleta con el sueño de

“Estoy orgullosa de ser mexicana, de representar a la Universidad”



Foto: cortesía Santiago 2023.

obtener una presea en esta competencia, la más importante a nivel continental. Es un montón de horas de trabajo que se ven reflejadas en el pódium”.

Yareli también se colgó la medalla de plata en la prueba de persecución por equipos, junto con sus compatriotas Yarely Salazar Vázquez, María Antonieta Gaxiola González y Victoria Velazco Fuentes. El equipo mexicano estableció un nuevo récord nacional durante la ronda de eliminación directa cuando se enfrentó a Colombia, a quienes vencieron con un tiempo de 4:24.386. El récord nacional anterior era de 4:25:797, registrado en el Campeonato Panamericano de San Juan, Argentina, logrado por la misma cuarteta mexicana.

En la final, Canadá logró imponerse con un tiempo de 4:23.000, mientras que el combinado azteca registró 4:30.000. La cuarteta colombiana terminó en tercer lugar, completando así el podio de la prueba de persecución por equipos.

“Estoy orgullosa de ser mexicana, de representar a la Universidad, de estudiar ahí; estoy agradecida con todo el apoyo de la Facultad, de Deporte UNAM, que siempre han estado ahí para mí, y hoy puedo ir por esas medallas que compensan todo el trabajo y el esfuerzo que han hecho por mí, no solamente la Universidad, también mi entrenador, mi familia y todas las personas que están detrás de esto”, comentó Yareli Acevedo.

En busca del sueño olímpico

Este campeonato panamericano es un paso importante para la suma de puntos rumbo a los Juegos Olímpicos de París 2024. Sin embargo, el entrenador Edmundo Alpízar reconoce que aún faltan kilómetros por rodar para llegar a ese objetivo. “Hay que seguir trabajando hasta lograr un pase a los olímpicos; serán importantes las Copas de Naciones a celebrarse en 2024, además del Campeonato Panamericano de ciclismo de pista”.

En efecto: el camino al olimpo del deporte pasa por las Copas de Naciones convocadas por la Unión Ciclista Internacional (UCI) y que se llevarán a cabo en Hong Kong en marzo y en Milton, Canadá, en abril; mientras que el mismo mes se realizará el Campeonato Panamericano de Ciclismo en Pista en California, Estados Unidos.

Sobre este objetivo la estudiante de la carrera de administración declaró: “Aún falta mucho por recorrer, pero ojalá que se pueda lograr. A las universitarias les diría que siempre sigan sus sueños, que disfruten de la vida, hagan todo con el corazón, que al final todo va a estar bien, y si no está bien es porque aún no es el final”. g

Pumas Acatlán derrotó 29-27 a Borregos CEM

Juego de volteretas



Foto: FES Acatlán.

Al faltar 58 segundos en el reloj, el mariscal de campo Johan Leonel López Guerrero comandó la última ofensiva de Pumas Acatlán desde la yarda 25 de su territorio con certeros pases que cubrieron el emparrillado, y con un envío de 16 yardas al receptor abierto Julián Jesús Aldaz Soberanis concretó la victoria con un marcador de 29-27 frente a Borregos del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México (CEM), en un juego de volteretas correspondiente a la semana 8 de la Liga Mayor de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (ONEFA), en el estadio de Perros Negros.

Con este resultado, Pumas Acatlán dejó su marca en cuatro triunfos y tres derrotas, y la próxima semana visitará el Estadio Olímpico Universitario para enfrentar a Pumas CU, choque fraterno que sacará chispas y en el que habrá de definirse el pase a la postemporada de los dos equipos representativos de la Universidad Nacional en el grupo de los 14 grandes.

Fue un duelo de toma y daca. En la primera mitad Pumas Acatlán dominó las acciones y el marcador provisional fue 16-0. La defensiva felina lució un par de intercepciones del *linebacker* Juan Pablo Acosta Gutiérrez, quien también hurtó un balón del enemigo en la yarda 1 de su campo; el también *linebacker* José María Mancera Blanco interceptó un pase de Borregos, escuadra que falló su intento de gol de campo; mientras

que el *cornerback* Arturo Tapia Sánchez capturó un pase enemigo.

Con el sol a plomo, mientras el público auriazul no cesaba de apoyar a los jugadores, en la primera mitad la anotación inicial de Pumas Acatlán la obtuvo el corredor Hussein Manzur Santillana Ríos, al recibir el centro en la posición del mariscal de campo y recorrer una yarda, más el punto extra del pateador Paris Escandón López; luego, López Guerrero conectó pase de 16 yardas con Jorge Iván Marín Solís, el ala cerrada, para el 13-0, porque Borregos bloqueó el punto extra. Más un gol de campo de 39 yardas a cargo de Escandón López.

Para la segunda mitad, Borregos asumió el control, anotó en tres ocasiones, incluidas conversiones para colocarse adelante 20-16. Sin que el público cesará el apoyo a las huestes acatlecas, el mariscal de campo de Pumas Acatlán condujo a su aguerrida escuadra para volver a tomar ventaja 23-20, cuando Santillana Ríos corrió dos yardas, más el extra de Escandón López.

Borregos CEM en la ofensiva, con un pase de 55 yardas del mariscal de campo Diego García Rizo al receptor Héctor Espinosa Ríos, movió una vez más el tanteador, 27-23, con el punto extra del pateador Gabriel Ramos Pérez.

Y en la última voltereta, Johan Leonel, eludiendo rivales, encontró libre a Julián Jesús, quien cruzó la zona de anotación entre estallidos jubilosos. g

FES ACATLÁN

El encuentro académico fue organizado por la DGDU y la Secretaría de Relaciones Exteriores

OMAR HERNÁNDEZ

“ El deporte es un instrumento de alto impacto social, que ofrece posibilidades ciertas al entendimiento entre las personas y las naciones. Con foros como este cobra fuerza la idea de alcanzar una diplomacia en este ámbito que habrá de desembocar en el fortalecimiento de acciones que propicien la paz y la cooperación a través de la práctica deportiva”, afirmó Alejandro Fernández Varela Jiménez, titular de la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), durante la inauguración del 3er Congreso Internacional del Deporte y la Cultura Física “Diplomacia y Cooperación Deportiva para la Paz y el Desarrollo”.

Éste se llevó a cabo en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, del 25 al 27 de octubre, y fue organizado por la UNAM conjuntamente con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Érik del Ángel Landeros, coordinador ejecutivo del Consejo Técnico de Diplomacia y Cooperación Deportiva de la SRE, aseguró: “Si los países y las sociedades se vinculan a través del deporte, se construyen relaciones más pacíficas y de mayor entendimiento entre aquéllos con quienes no eran tan cercanos sus vínculos”.

El deporte es una llave maestra que ayuda a promover la paz. Así lo consideró Nicholas John Cull, invitado desde la Universidad del Sur de California, uno de los ponentes encargados de dar sustancia al encuentro académico celebrado en la antigua sede de la cancillería.

“El deporte ayuda a promover la paz, es una herramienta muy poderosa. Desde la antropología se ha observado a los niños y cómo el deporte los ayudaba a conectar con otros pequeños en una experiencia agradable. Además tiene una atracción suave entre la gente y ayuda a construir empatía. Con esa disposición se facilita tratar otros temas, es como una llave maestra”.

Durante tres días consecutivos, la Universidad Nacional Autónoma de México se erigió como epicentro del conocimiento en torno al deporte, a través de este Congreso en el cual se abordaron temas de interés global, teniendo como ejes entrelazados las políticas públicas, las expresiones diplomáticas entre los estados-nación, y la función del deporte como promotor de la paz y el desarrollo, por medio de exponentes de diferentes latitudes del

Congreso Internacional del Deporte y la Cultura Física

Paz y cooperación, en el epicentro de la diplomacia deportiva



Foto: Fredy Pastrana.

orbe que, con su experiencia, aportaron al crecimiento de este foro surgido en el 2021, año de su primera edición.

El evento consistió en tres conferencias magistrales, nueve mesas temáticas y ocho talleres, entre los cuales se presentaron otras voces autorizadas en el tema como Valerio de Divitiis, coordinador del Programa Mundial de Deportes de la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (España); y Carlos Pulleiro Méndez, del International College of Football, Tongji University (China).

Asimismo, en las mesas temáticas participaron ponentes de reconocida trayectoria nacional e internacional como Yon de Luisa Plazas, expresidente de la Federación Mexicana de Fútbol; Arturo Olivé Hawley, director general de NFL México; Mohammed Alkuwari, embajador del Estado de Qatar en México, y Kate Neilson, embajadora adjunta de Nueva Zelanda en nuestro país, entre otros.

El papel de la mujer

Durante el primer día los trabajos orientaron sus contenidos a ponderar los conceptos alusivos a la diplomacia deportiva y a la denominada “marca país”; la segunda jornada se organizó en torno al deporte como promotor de la paz; y el tercer día se

dedicó a determinar el papel del deporte como impulsor del desarrollo.

Otro tema no menos importante, que se tocó recurrentemente durante las tres jornadas de trabajo, fue el papel de la mujer en el deporte, que resulta cada vez más significativo como ámbito que permite visibilizar machismos y como escenario del empoderamiento de género.

Este Congreso Internacional contó con la participación de 17 ponentes extranjeros provenientes de Alemania, Argentina, Colombia, China, España, Estados Unidos, Italia, Nueva Zelanda, Pakistán, Qatar, Reino Unido y Ruanda, a quienes se sumaron las voces de 19 expertos nacionales como Mariana Gutiérrez Bernardéz, miembro del Comité de Fútbol Femenil de la Federación Mexicana de Fútbol; Patricia Torreblanca Martínez, secretaria general de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y de Marion Reimers, de TNT Sports y Embajadora de Buena Voluntad de ONU Mujeres, entre otros, incluyendo a diferentes talleristas universitarios.

Al evento acudieron vía remota personas de los continentes americano, europeo y africano por el canal de Facebook Deporte UNAM; además hubo 380 asistentes presenciales durante los tres días y otros 816 que se registraron vía Zoom. [g](#)



SOLIDARIDAD CON ACAPULCO





Fotos: Víctor Hugo Sánchez, Facultad de Química, FES Aragón, Campus Morelos, Campus Morelia, FENO.

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Roberto Gutiérrez, Pía Herrera,
Patricia Martínez, Leticia Olvera,
Rafael Paz, Mónica Nario,
Daniel Robles, Alejandra Salas,
Karen Soto, Alejandro Toledo
y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,427

PUMA DE ORO

Yareli Acevedo Mendoza,
ciclista y estudiante
de Contaduría y Administración.

Foto: Reuters.

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 30 de octubre de 2023 • 1

➔ Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM.....	2
➔ Convocatoria PAPIIT-DFG 2025	5
➔ Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli. Convocatoria 2024	10
➔ Convocatoria para seleccionar cargo de Dirección Artística del Taller Coreográfico de la UNAM y de su Asistente de Dirección.....	12
➔ Convocatoria audiciones Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata OJUEM	13
➔ Convocatoria audiciones Academia de Música Antigua AMA	14
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO	
➔ Escuela Nacional Preparatoria	15
➔ Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación	17
➔ Facultad de Estudios Superiores Iztacala	35



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20231030/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/231030-convocatorias/>



ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

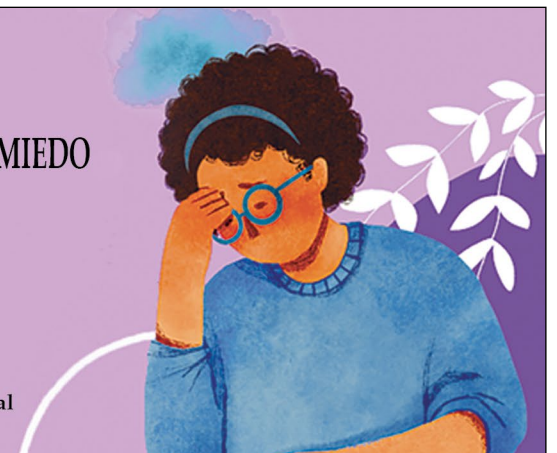
Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial





**CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES
Y DE LAS ARTES
COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS**



Evaluación para postulantes al profesorado de lenguas de nuevo ingreso a la UNAM

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 36, inciso 2, del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHyA), mediante su Comisión Especial de Lenguas, convoca al proceso de evaluación de postulantes al profesorado de lenguas de la UNAM que se realizará de manera presencial o en línea de acuerdo con el siguiente listado:

- Alemán: Presencial
- Francés: Presencial
- Chino: Presencial
- Inglés: Dominio en línea. Metodología presencial
- Italiano: Presencial
- Portugués: Presencial

POSTULANTES

1. Las personas postulantes sujetas a evaluación serán aquellas que aún no posean título de licenciatura en el área de enseñanza de lenguas y que sean postuladas para su contratación como docentes de forma interina de asignatura o como prestadores de servicios profesionales independientes, por alguna entidad académica de la UNAM que cuente con un centro de enseñanza de idiomas, o que mantenga un programa académico que justifique la impartición de cursos de lenguas.
2. Las personas que hayan acreditado los planes de estudio de los programas, licenciaturas y especializaciones de la UNAM siguientes no se sujetarán a este procedimiento de evaluación:
 - a) Curso de Formación de Profesores de Lenguas-Culturas de la ENALLT;
 - b) Curso de Formación de Profesores de Inglés de la FES Cuautitlán;
 - c) Diplomados de Formación de Profesores de Español como Lengua Extranjera del CEPE;
 - d) Licenciatura en Enseñanza de Inglés y Licenciatura en Enseñanza de Alemán, Español, Francés, Inglés o Italiano como Lengua Extranjera de la FES Acatlán;
 - e) Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas, Letras Italianas o Letras Portuguesas) de la FFyL;
 - e) Licenciatura en Lingüística Aplicada de la ENALLT (Alemán, Francés o Inglés);

f) Especialización en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera del CEPE y de la ENALLT.

3. La constancia que se otorga a las personas postulantes que aprueben la evaluación tiene como único fin dispensar del título de licenciatura en lenguas, por tanto, ésta no tiene valor equivalente a una certificación de estudios. Asimismo, quienes obtengan dicha constancia podrán ser sujetos de contratación como profesorado interino, cualquiera que sea el nivel en el que enseñen: bachillerato, licenciatura o posgrado.

PARTES DE LA EVALUACIÓN

4. La evaluación constará de tres pruebas sucesivas: dominio de la lengua, metodología y práctica docente. Las evaluaciones estarán a cargo de jurados por lengua, integrados por personas académicas designadas por el CAAHyA.
5. Las calificaciones mínimas aprobatorias para cada una de las pruebas del examen serán del 60%, es decir, tanto en dominio de lengua como en metodología y en práctica docente.
6. No acreditar alguna de las pruebas del examen impide la presentación de la subsecuente, en tal caso, las personas postulantes podrán inscribirse de nuevo a la misma prueba en el siguiente periodo.
7. Las personas postulantes que acrediten las pruebas de dominio de lengua y de metodología podrán ser contratadas interinamente por un semestre lectivo (o año lectivo, en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria), mediante un reporte de resultados parciales emitido por la Coordinación del CAAHyA. Este reporte se remitirá directamente a la Presidencia del H. Consejo Técnico de la entidad contratante, con copia para la Dirección General de Personal.
8. La aplicación de la prueba de práctica docente estará a cargo de las comisiones evaluadoras designadas por el CAAHyA. En caso necesario, estas comisiones solicitarán a la entidad postulante que designe, a través de sus departamentos o coordinaciones de lenguas, una comisión

evaluadora ad hoc para llevar a cabo dicha prueba según el calendario fijado en la presente convocatoria y una vez que la persona postulante haya aprobado las dos primeras pruebas.

9. Las personas postulantes contarán con tres oportunidades para acreditar cada una de las tres pruebas de la evaluación, siempre y cuando se mantenga vigente su postulación por alguna entidad académica de la UNAM, y no se exceda el plazo total de dos años, a partir de su primera postulación.
10. Las personas postulantes que acrediten las tres pruebas recibirán constancia de acreditación total, la cual indicará que se emite sólo para dispensa del título de licenciatura y para fines de contratación en la UNAM, con base en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico. La Coordinación del CAAHyA notificará a las entidades postulantes los resultados de la evaluación y emitirá la constancia de acreditación total.

POSTULACIÓN

11. La postulación será responsabilidad de las entidades académicas que pretendan contratar nuevo profesorado de lenguas de asignatura interino o como prestador de servicios profesionales independientes. Las jefaturas o coordinaciones de idiomas deberán entrevistar previamente a las personas postulantes para determinar si éstas cuentan con los antecedentes académicos, la experiencia docente suficiente y cumplen con los requisitos estipulados en la convocatoria y en el Perfil de Postulantes COEL, anexo a esta convocatoria. La postulación se realizará mediante una carta que expida la entidad interesada en su contratación.

REQUISITOS

12. Las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Tener como mínimo el certificado de bachillerato (o equivalente para postulantes que realizaron estudios en el extranjero). Las personas postulantes podrán presentar títulos, diplomas o certificados de estudios profesionales o de posgrado (copias).
 - b) Haber realizado estudios o cursos especializados en la enseñanza de lenguas, o bien tener experiencia comprobable de más de un año en dicho campo (copias).
 - c) Las personas postulantes extranjeras no hispanohablantes deberán presentar una constancia con una calificación superior a 64 puntos (Nivel B2 del *Marco Común Europeo de Referencia*) en el Examen de Español como Lengua Extranjera para el Ámbito Académico (EXELEAA) del Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) de la UNAM o bien, la constancia del nivel B2 en cada una de las habilidades del examen SIELE.
 - d) Presentar carta de postulación emitida por la persona titular de la dirección o por la jefatura o coordinación de idiomas de una entidad académica de la UNAM

interesada en la contratación de la persona postulante (original).

- e) Presentar currículum completo y cuatro fotografías tamaño credencial a color o blanco y negro, de frente y en forma ovalada.
- f) Presentar una copia de una identificación oficial con fotografía.

Requisitos adicionales para postulantes que realicen su examen en línea:

- g) Firmar una carta compromiso en donde la persona postulante manifieste su aceptación a resolver el examen de manera ética y a que su trabajo (actividad y movimiento) sea monitoreado/supervisado y grabado en todo momento, tanto en la plataforma como por videoconferencia. La carta está disponible en la dirección electrónica: www.caahya.unam.mx
- h) Participar obligatoriamente en una videoconferencia previa, la cual se celebrará el 13 de noviembre a las 14:00 horas, para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, así como condiciones generales de su aplicación.

13. Las personas postulantes que ya tengan registro en anteriores procesos de evaluación deberán presentar únicamente la carta de postulación de la entidad interesada en su contratación.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS

14. **Una vez aceptada la postulación, será responsabilidad de la persona postulante mantenerse en comunicación con la dependencia que postula para conocer los detalles de la aplicación de los exámenes, de los resultados, así como de cualquier otro asunto relacionado con su evaluación.**
15. **El resultado de las pruebas que integran el examen es definitivo e inapelable.**

REGISTRO DE POSTULANTES

16. Se realizará en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n (adyacente a Insurgentes Sur), Ciudad Universitaria, Ciudad de México. Horarios: lunes a jueves de las 10:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas; viernes de las 10:00 a las 15:00 horas. Tels. 55-56-22-14-11 y 55-56-22-11-73.
Correo electrónico: coel@unam.mx
Página del Consejo: www.caahya.unam.mx

Requisitos de registro adicionales para postulantes que realicen su examen en línea, ya sea en su totalidad o parcialmente:

17. Una vez cerrada la fecha del registro, se enviará al correo electrónico registrado por la persona postulante, un número de folio y una clave con la cual podrá acceder al examen.

18. La persona postulante deberá participar obligatoriamente en una reunión por videoconferencia previa para conocer la información general de los requisitos técnicos y de acceso al examen, la cual se celebrará el **13 de noviembre a las 14:00 horas**.

APLICACIÓN DEL EXAMEN EN LÍNEA

19. La prueba de dominio y la de metodología se presentan en una sesión de aproximadamente 3 horas cada una.
20. Durante el examen, la persona postulante será monitoreada por el comité evaluador vía la aplicación Zoom y la sesión será grabada. Por tal motivo, cada postulante deberá tener su cámara web y micrófono activados en todo momento.
21. La persona postulante resolverá el examen en los términos a los cuales se ha comprometido, según en el numeral 13, inciso f de esta convocatoria.
22. Para el inicio de la prueba, el candidato contará con 15 minutos de tolerancia.
23. Si la persona postulante no se presenta, a las pruebas, se considerarán no acreditadas y contarán como oportunidad en los términos establecidos en el numeral 9 de esta convocatoria.

APLICACIÓN DEL EXAMEN PRESENCIAL

24. La prueba de dominio será aplicada en una única sesión de 4 horas aproximadamente. La prueba de metodología se aplicará en una única sesión de aproximadamente 3 horas.
25. Para el inicio de ambas pruebas, el candidato contará con 15 minutos de tolerancia.
26. Si la persona postulante no se presenta a las pruebas, se considerarán no acreditadas y contarán como oportunidad en los términos establecidos en el numeral 9 de esta convocatoria.

CALENDARIO

El registro de postulantes se hará a partir de la publicación de esta convocatoria en Gaceta UNAM y tendrá como fecha límite el **viernes 10 de noviembre del presente a las 15:00 horas**.

LENGUA	FECHA / HORA	SEDE
DOMINIO		
Alemán	15 de noviembre/10:00 hrs.	CAAHyA
Francés	21 de noviembre/11:00 hrs	CAAHyA
Chino	21 de noviembre/9:00 hrs.	CAAHyA
Inglés	6 de diciembre/10:00 hrs.	En línea
Italiano	17 de noviembre/11:00 hrs.	FES Acatlán
Portugués	24 de noviembre/12:00 hrs.	CAAHyA
Otras lenguas	Entre el 16 de noviembre y el 15 de diciembre. Enviar solicitud al correo electrónico coel@unam.mx .	
METODOLOGÍA		
Alemán	22 de noviembre/10:00 hrs.	CAAHyA
Francés	5 de diciembre/11:00 hrs.	CAAHyA
Chino	28 de noviembre/9:00 hrs.	CAAHyA
Inglés	8 de diciembre/10:00 hrs.	FES Acatlán
Italiano	22 de noviembre/10:00 hrs.	FES Acatlán
Portugués	1 de diciembre/12:00 hrs	CAAHyA
Otras lenguas	Entre el 16 de noviembre y el 15 de diciembre. Enviar solicitud al correo electrónico coel@unam.mx .	

Las pruebas de práctica docente serán aplicadas en el semestre 2024-2, ya sea de manera presencial o en línea, de acuerdo con las condiciones sanitarias.

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, octubre de 2023

Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Programas de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica
(PAPIIT)

Convocatoria PAPIIT-DFG
2025

En el marco del Convenio de Colaboración entre la Deutsche Forschungsgemeinschaft (DFG), Fundación Alemana de Investigación y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), suscrito en septiembre de 2022, la UNAM convoca a las y los investigadores, profesores de carrera de tiempo completo definitivos, interinos o contratados con base en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA), que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, a presentar proyectos de investigación colaborativos germano-mexicanos.

Esta Convocatoria tiene como objetivo reunir al personal de investigación destacado de la UNAM y Alemania, para diseñar y desarrollar en forma conjunta proyectos de investigación, de acuerdo con las siguientes:

B a s e s

Colaboración México –Alemania

1. Los proyectos de colaboración bilateral podrán abarcar cualquier área del conocimiento.
2. Los proyectos deberán tener un alto nivel científico y ser de relevancia internacional.
3. Los proyectos deberán demostrar el valor añadido que resulte de la cooperación de las personas participantes, más allá de lo que se podría lograr individualmente.
4. En los proyectos deberán asignarse cargas de trabajo equilibradas a las personas participantes de Alemania y de la UNAM. El trabajo de investigación complementario también deberá distribuirse equitativamente y estar claramente descrito en la propuesta.
5. El equipo deberá incluir personal de investigación de Alemania, quienes deberán solicitar apoyo mediante la convocatoria correspondiente que emitirá la DFG.
6. Cada propuesta de colaboración bilateral constará de dos solicitudes: una mexicana y una alemana. Cada solicitud deberá presentarse en su país, cumpliendo con la totalidad de los requisitos especificados en la convocatoria respectiva.
7. Las propuestas presentadas ante la DFG y ante la UNAM deberán ser idénticas en lo que se refiere al contenido académico y a las personas postulantes.
8. Los proyectos de investigación deberán desarrollar una cooperación constante entre las y los académicos apoyados por la UNAM y la DFG.
9. Las personas solicitantes deberán cumplir con los requisitos específicos de financiamiento de su país.
10. Por parte de la UNAM, el financiamiento para estos proyectos provendrá del PAPIIT, por tanto, no habrá fondos especiales destinados para esta iniciativa.
11. Cada institución patrocinadora (DFG en Alemania y UNAM en México) financiará únicamente aquellos componentes del proyecto que se lleven a cabo dentro de su propio país.
12. La evaluación de las propuestas se realizará mediante el proceso de revisión por pares, tanto en la DFG como en la UNAM. El resultado de dicho proceso será compartido entre las instituciones patrocinadoras.
13. Se apoyarán solo las propuestas aprobadas de forma conjunta por la DFG y la UNAM. No se aprobarán propuestas unilaterales.

De las solicitudes en México

14. Las solicitudes se presentarán en idioma inglés, con una síntesis en español.
15. Las propuestas aprobadas serán consideradas parte del PAPIIT.
16. Los proyectos se podrán presentar dentro de cualquiera de las siguientes modalidades del PAPIIT:
 - (a) *Proyectos de investigación*: Serán aquéllos que desarrollen una línea de investigación, original y de calidad, en cualquier área del conocimiento.
 - (b) *Proyectos de grupo*: Serán aquéllos en los que se sumen las capacidades y enfoques de dos o más integrantes del personal académico consolidados en su área, con el propósito de abordar un problema de investigación multidisciplinaria, interdisciplinaria o de interés común y, mediante el trabajo colectivo, fortalecer las líneas de investigación de las personas participantes. Estos proyectos permitirán consolidar la adquisición de equipos, materiales y servicios.
 - (c) *Proyectos de obra determinada*: Serán aquéllos que tengan como finalidad apoyar, en forma complementaria, la realización de las denominadas obras determinadas, según lo establecido en el artículo 51 del EPA, con el objetivo de llevar a cabo proyectos de investigación del personal docente y de investigación a contrato.

Para todas las modalidades se deberán tomar en cuenta las recomendaciones para la elaboración de propuestas del PAPIIT, publicadas en la página electrónica de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) <http://dgapa.unam.mx>

17. Todos los proyectos contarán con, al menos, una persona responsable en función de la modalidad.
18. Los proyectos serán presentados por la persona responsable y, en el caso de los proyectos de grupo, modalidad (c), por cualesquiera de las y los responsables. En estos casos, la o el académico que presente el proyecto fungirá como responsable principal, quien asumirá la administración

de éste y será el enlace con la DGAPA; las y los demás participarán como responsables asociados.

19. Además de las personas responsables y corresponsables, en los proyectos podrán participar otras académicas y académicos, personas becarias posdoctorales, alumnado de licenciatura y de posgrado, quienes podrán ser internos o externos a la UNAM.
 20. Los proyectos en las modalidades (a) y (c) tendrán una duración máxima de tres años y mínima de dos. En el caso de la modalidad (d), tendrán una duración de hasta tres años, la cual dependerá de la renovación anual del contrato de la persona responsable.
 21. En el caso de la modalidad (d), las personas titulares de las entidades o dependencias correspondientes deberán hacer explícito, como parte de la solicitud en línea que se presente ante la DGAPA, los apoyos y los montos económicos que el personal responsable haya recibido directamente de su entidad, de la Secretaría General, de las coordinaciones de Humanidades y de la Investigación Científica, de las dependencias universitarias o de otras fuentes de financiamiento, durante la contratación vigente, para sufragar, al menos en forma parcial, la realización del proyecto involucrado en la denominada obra determinada. De igual forma, será requisito manifestar que la o el académico cuenta con la infraestructura mínima para la realización de la obra determinada y las actividades cotidianas, de acuerdo con lo establecido en el formato de solicitud en línea.
 22. Los proyectos deberán contar con el compromiso, por escrito y con la *Firma Electrónica Universitaria* (FEU), de la persona titular de la entidad académica o dependencia correspondiente, en el que haga constar que el proyecto recibirá las facilidades administrativas y de infraestructura para su desarrollo. En el caso de la modalidad (c), se requerirá contar con el aval de las personas titulares de todas las entidades y dependencias participantes.
- Responsables de los proyectos*
23. Las y los responsables de la modalidad (a) deberán contar con nombramiento de investigador o de profesor de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de asociado 'C' y con productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años) comprobable.
 24. Las y los responsables de la modalidad (c) deberán contar con nombramiento de investigador o de profesor de carrera de tiempo completo, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de titular 'A', con productividad académica de calidad y reciente (últimos cinco años) comprobable, y tener experiencia en la dirección de proyectos de investigación. Asimismo, deberán demostrar que cuentan con líneas de investigación o producción académica independientes entre sí.
 25. Las y los responsables de la modalidad (d) deberán contar con el grado de doctorado, tener un contrato con una categoría y nivel equivalente, al menos, de investigador o profesor asociado 'C', y tener menos de cuatro años de contratación por obra determinada al momento de presentar la solicitud ante la DGAPA.
 26. En el caso de la modalidad (d) las y los responsables deberán tener un plan de trabajo aprobado para su contratación por el consejo técnico o interno de su entidad de adscripción, que contemple la realización de proyectos de investigación o de innovación tecnológica, cuyo diseño conduzca a la generación de resultados en publicaciones en medios del más alto impacto y calidad y, en su caso, a la producción de patentes y transferencia de tecnología.
 27. Las y los responsables, corresponsables y responsables asociados de las modalidades (a), (c) y (d) deberán cumplir con el artículo 60 del EPA, en lo correspondiente a tener sus programas de labores e informes de actividades anuales aprobados por el respectivo consejo técnico (últimos tres años).
 28. También, deberán haber tenido un desempeño satisfactorio en los programas de la UNAM que administra la DGAPA y haber cumplido con las obligaciones y compromisos asumidos en dichos programas.
 29. Los proyectos en la modalidad (a) podrán tener una persona corresponsable con nombramiento de investigador o profesor de carrera, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de asociado 'C' y con una productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. También, podrán ser corresponsables las y los técnicos académicos definitivos con categoría y nivel, por lo menos, de titular 'B'.
 30. Los proyectos en la modalidad (d) podrán tener una persona corresponsable con nombramiento de investigador o profesor de carrera, definitivo o interino, con categoría y nivel por lo menos de asociado 'C' y con una productividad reciente y de alta calidad en su disciplina.
 31. La o el responsable cuyo proyecto tenga una persona corresponsable, podrá ausentarse hasta por un año por periodo sabático o estancia de investigación, previa notificación a la DGAPA de la duración de ésta.
 32. Cuando la o el responsable se ausente por más de seis meses por cualquier causa y el proyecto no tenga corresponsable, la persona titular de la entidad o dependencia propondrá a la DGAPA a otra persona para asumir la responsabilidad del mismo. La sustitución deberá ser autorizada por el comité evaluador correspondiente. De no llevarse a cabo este procedimiento el proyecto será cancelado.
 33. En proyectos cuyo responsable se ausente en forma definitiva, la o el corresponsable del mismo, únicamente, podrá ser responsable si cumple con lo señalado en las bases 23, 24 o 25 de esta Convocatoria, según corresponda a la modalidad registrada del proyecto.
 34. En el caso de que la o el responsable se encuentre con licencia por enfermedad o por gravidez (académicas) podrá solicitar una prórroga para concluir las actividades del proyecto.
 35. El personal académico de la UNAM que tenga un proyecto PAPIIT con vigencia hasta el 2025, podrá participar en la presente Convocatoria, siempre y cuando asuma el compromiso de que, si su solicitud es aprobada, pedirá la terminación anticipada del primer proyecto y entregará el informe correspondiente, el cual deberá ser aprobado por el comité evaluador correspondiente.

Integración de los comités evaluadores

36. Se conformarán los siguientes comités para evaluar los proyectos:
- Comité evaluador de las ciencias físico matemáticas y las ingenierías;
 - Comité evaluador de las ciencias biológicas, químicas y de la salud;
 - Comité evaluador de las ciencias sociales;
 - Comité evaluador de las humanidades y las artes, y
 - Comité evaluador de proyectos de grupo.
37. Cada uno de los comités evaluadores estará conformado por nueve integrantes del personal académico, titulares 'B' o 'C' de tiempo completo, que tengan productividad reciente y de alta calidad en su disciplina. El Consejo Académico de Área correspondiente designará cuatro integrantes del profesorado y cuatro investigadoras o investigadores y uno será designado por la persona titular de la Secretaría General de la UNAM. En caso de ser necesario, por el número y diversidad de los proyectos sometidos, y a solicitud del comité correspondiente, se podrá ampliar el número de integrantes. La designación de las y los integrantes adicionales la realizará el Comité Técnico del PAPIIT, procurando mantener la diversidad disciplinaria y, en la medida de lo posible, la paridad de género y de personas con cada tipo de nombramiento académico.
38. Las y los integrantes del comité evaluador de proyectos de grupo deberán tener experiencia en la dirección de grupos de investigación.
39. Cada comité evaluador contará con una persona que fungirá como presidente, designada por y entre sus integrantes, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Los comités evaluadores podrán apoyarse en la opinión de árbitros externos para realizar su dictamen fundamentado.
40. El nombramiento de las y los integrantes de los comités evaluadores será por un periodo de dos años, al término del cual podrán ser ratificados por la instancia que los nombró, por otro periodo igual o ser sustituidos. Las y los integrantes permanecerán en funciones plenas hasta que ocurra su sustitución y la nueva persona designada entre en funciones.
41. El Comité Técnico del PAPIIT estará integrado por las personas titulares de las siguientes áreas: i) Secretaría General de la UNAM, quien lo preside; ii) Coordinación de la Investigación Científica; iii) Coordinación de Humanidades; iv) Coordinación de Vinculación y Transferencia Tecnológica; v) Consejos Académicos de Área; vi) Comités evaluadores, y vii) DGAPA, quien fungirá como Secretaría del Comité.

Evaluación y aprobación

42. Los proyectos en las modalidades (a), (c) y (d) serán evaluados y dictaminados por el comité evaluador del PAPIIT al que correspondan:
- a) Modalidad (a) - De investigación, por los comités evaluadores de: las ciencias físico matemáticas y de las ingenierías; de las ciencias biológicas, químicas y de la salud; de las ciencias sociales, y de las humanidades y de las artes.

- b) Modalidad (c)- De grupo, por el comité evaluador de proyectos de grupo.
- c) Modalidad (d) - De obra determinada, por el comité correspondiente al área en la que hayan realizado su solicitud.
43. En el caso de que un comité evaluador considere que un proyecto no es de su competencia, propondrá el cambio de área o de modalidad.
44. Para la evaluación de los proyectos propuestos se utilizará el proceso de revisión por pares (*peer review*), modalidad ciego simple, con el fin de analizar y dictaminar sobre su calidad, originalidad, pertinencia, factibilidad y rigor científico. Toda la información relacionada con el proceso de evaluación se tratará de forma estrictamente confidencial, de acuerdo con lo señalado en las *Reglas de Operación 2025* del PAPIIT-DFG.
45. Los comités evaluarán las propuestas y establecerán una jerarquización en función del mérito general de los proyectos. A partir de esta jerarquización, de la adecuada justificación de los recursos solicitados y de los recursos financieros disponibles en el PAPIIT, los comités evaluadores asignarán los montos financieros para cada proyecto.

Criterios de evaluación

Para todas las modalidades se tomarán en cuenta los siguientes:

46. La calidad, relevancia y originalidad del proyecto bilateral.
47. Los objetivos y metas propuestos.
48. La contribución al avance del conocimiento, a su aplicación, a la realización de una innovación tecnológica o a la solución de un problema relevante, constatable a través de productos específicos de alto impacto y calidad.
49. La congruencia entre los objetivos y la solicitud financiera.
50. La justificación académica detallada de los recursos solicitados, la cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, será de carácter público.
51. Para las modalidades (a) y (c), la productividad académica reciente y de calidad de las contribuciones de las y los responsables durante los últimos cinco años previos a la presentación del proyecto. Para la modalidad (d), la productividad académica de la persona responsable durante los últimos tres años previos a la presentación del proyecto.
52. Los antecedentes académicos del grupo de investigación vinculado con el tema propuesto.
53. En su caso, el impacto de los resultados obtenidos en proyectos PAPIIT anteriores.
54. Tratándose de las modalidades (a) y (c), la contribución reciente a la formación de recursos humanos, considerando los últimos cinco años previos a la presentación del proyecto.
55. La participación previa, comprometida y objetiva de las y los académicos responsables como árbitros en la valoración académica de proyectos PAPIIT.
56. El resultado de los informes y el cumplimiento de los proyectos PAPIIT anteriores. Quienes tengan un proyecto cancelado o un informe con dictamen no aprobatorio, no podrán solicitar un apoyo nuevo hasta haber transcurrido

una Convocatoria más, contada a partir de la fecha de emisión del dictamen no aprobatorio o de la cancelación del proyecto.

Criterios de evaluación modalidad (c)

Además de los anteriores, se considerará lo siguiente:

57. La experiencia y capacidades de las y los académicos señalados como responsables del proyecto, para dirigir y llevar a buen término la investigación.
58. Los antecedentes académicos y de colaboración de los grupos de investigación vinculados con el tema propuesto y la definición de cuál será la aportación específica de cada uno de los grupos en el desarrollo del proyecto.
59. La participación de tesis de maestría y de doctorado y de alumnado de licenciatura.

Resultados de la evaluación

60. Los dictámenes de los comités evaluadores serán presentados al Comité Técnico del PAPIIT, el cual tendrá la facultad de ratificarlos o no, en calidad de “resultados preliminares”, así como de aprobar el presupuesto.
61. Los resultados preliminares de la evaluación en la UNAM podrán consultarse en línea a partir del 31 de octubre de 2024 en la página electrónica de la DGAPA <<http://dgapa.unam.mx>>.
62. El dictamen y resultado definitivo se emitirá en forma conjunta con la DFG. La decisión será inapelable.

Renovación del apoyo para los proyectos

63. La renovación anual del apoyo para los proyectos estará sujeta a la entrega del informe anual del avance de la investigación y al manejo adecuado del ejercicio presupuestal de los recursos asignados. Este informe deberá ser entregado por la persona responsable durante el último trimestre del año o en el momento que lo requiera la DGAPA.
64. El informe con la solicitud de renovación incluirá una descripción breve de los avances de la investigación colaborativa, las dificultades encontradas, un reporte del ejercicio presupuestal y el desglose de los requerimientos financieros para el siguiente periodo, de acuerdo con lo especificado en las Reglas de Operación correspondientes.
65. El incumplimiento en la entrega de los informes anuales será motivo de cancelación inmediata del proyecto en cuestión. Las personas responsables, corresponsables o responsables asociadas no podrán presentar ningún proyecto PAPIIT dentro de las convocatorias de la DGAPA, durante la vigencia del proyecto cancelado.
66. Para continuar con el proceso de renovación del proyecto se deberá contar con la aprobación del informe final del proyecto inmediato anterior, en su caso, o haber transcurrido más de un año del dictamen de dicho informe.
67. Al concluir la vigencia del proyecto, las y los responsables que lo consideren necesario, podrán solicitar una prórroga de hasta un año para entregar los resultados comprometidos en su proyecto. La solicitud deberá acompañarse de la correspondiente justificación y será sometida a los comités evaluadores del PAPIIT para su dictamen. No

podrán ejercerse recursos financieros remanentes durante el periodo de prórroga.

68. La DGAPA solicitará a las personas responsables un informe final en el segundo bimestre del año siguiente a la conclusión de la última etapa del proyecto.

Recursos financieros

69. El monto anual para los proyectos de la modalidad (a) será de hasta \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
70. El monto anual para los proyectos de la modalidad (c) dependerá del número de responsables de investigación involucrados:
 - a. Dos responsables, será de hasta \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - b. Tres responsables, será de hasta \$1'100,000.00 (UN MILLÓN CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.).
71. El monto anual para los proyectos de la modalidad (d) será de hasta \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
72. Los apoyos se asignarán en función de los recursos disponibles; la relevancia, calidad, originalidad y viabilidad de la propuesta; la justificación académica y financiera, y la opinión de los comités evaluadores. Podrán ser iguales o menores a los solicitados y deberán ejercerse durante el periodo para el que fueron aprobados. La diferencia entre la cantidad solicitada y la asignada no será acumulable para el siguiente ejercicio presupuestal.
73. En la solicitud, deberá indicar el monto que está siendo solicitado a la DFG por su contraparte alemana, para que los comités evaluadores tengan la información completa.
74. Los recursos del PAPIIT se asignarán en las siguientes partidas presupuestales autorizadas:
 - 211 Viáticos para el personal
 - 212 Pasajes aéreos
 - 214 Gastos de intercambio
 - 215 Gastos de trabajo de campo
 - 218 Otros pasajes
 - 222 Edición y digitalización de libros y revistas
 - 223 Encuadernaciones e impresiones
 - 231 Servicios de mantenimiento de equipo de laboratorio y diverso
 - 233 Servicios de mantenimiento para equipo de cómputo
 - 243 Otros servicios comerciales
 - 248 Cuotas de inscripción
 - 249 Licencias de sistemas informáticos (software)
 - 257 Gastos y derechos de importación y exportación
 - 411 Artículos, materiales y útiles diversos
 - 416 Animales para experimentación, investigación y bioterio
 - 431 Mobiliario, equipo e instrumental menores
 - 512 Equipo e instrumental
 - 514 Equipo de cómputo
 - 521 Libros
 - 531 Animales para rancho y granja
 - 732 Becas para licenciatura
 - 733 Becas para posgrado
75. La administración y la aplicación de los recursos estarán sujetas a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM, a las especificaciones de las Reglas de

Operación 2025 del PAPIIT-DFG y a la carta compromiso firmada por las personas responsables y, en su caso, por la persona corresponsable. Éstas se encuentran a su disposición para su consulta en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>

Solicitud de ingreso

Las solicitudes deberán integrarse para su entrega de acuerdo con el formato especificado en la página electrónica de la DGAPA <http://dgapa.unam.mx> Las solicitudes deberán suscribirse utilizando la FEU.

El personal académico interesado en participar en la presente Convocatoria, en las modalidades (a), (c) y (d) deberá ingresar su solicitud en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx> en las fechas indicadas a continuación:

Apertura del sistema	Cierre del sistema hasta las 15:00 hrs.	Envío electrónico a la DGAPA utilizando la FEU hasta las 15:00 hrs.
27/noviembre/2023	6/febrero/2024	9/febrero/2024

Para la captura en el sistema se recomienda utilizar los navegadores de internet Google Chrome 43.X o Firefox 38.X en adelante, asimismo, se requiere contar con el programa informático Acrobat Reader.

Para cualquier información adicional, favor de comunicarse a los teléfonos 55 5622 62-66 o terminaciones 60-16 o 62-57 o al correo electrónico papiit@dgapa.unam.mx.

Para informes sobre la convocatoria en Alemania: www.dfg.de/research_grants

De los asuntos no previstos en las bases

El Comité Técnico del PAPIIT resolverá cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria.

Transitorio

ÚNICO. La presente Convocatoria únicamente es aplicable a las propuestas de colaboración bilateral México-Alemania registradas bajo la misma. Los proyectos PAPIIT vigentes continuarán operando hasta su conclusión de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria y Reglas de Operación que correspondan a la aprobación del proyecto.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 30 de octubre de 2023

Dr. Fernando Rafael Castañeda Sabido
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL
ACADÉMICO



**Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría de Desarrollo Institucional
Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales
Coordinación de Supercómputo**

**Convocatoria 2024
Comité Académico de Supercómputo**

Asignación de recursos en la supercomputadora Miztli

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) convoca a solicitar recursos de supercómputo para desarrollar proyectos de investigación y docencia que requieran gran capacidad de procesamiento numérico y de datos.

Aspectos generales

- Para los fines de esta convocatoria se pone a disposición de la comunidad científica de la UNAM la supercomputadora Miztli, que cuenta con 8,000 núcleos de procesamiento (contenidos en 600 procesadores Intel E5-2670v1, 108 procesadores Intel E5-2660v3, 106 procesadores Intel E5-2683v4 y 8 procesadores Intel E7-8860v4, 6 procesadores Intel Gold 5122 y 16 procesadores Intel Gold 6346), 6 tarjetas NVIDIA Tesla Volta V100 y 217 TB de almacenamiento en disco duro.
- Acorde a las capacidades del Departamento de Supercómputo, se proporcionará asistencia técnica especializada en el uso de la supercomputadora y para la instalación de aplicaciones que cumplan los requisitos establecidos en las políticas de uso del equipo.
- Los recursos de supercómputo objeto de esta convocatoria son de sesenta y seis millones de horas-core-CPU, los cuales serán financiados por la DGTIC.

Bases

1. Podrán participar investigadores o profesores de tiempo completo de la UNAM y profesores o investigadores Cátedra CONACYT de tiempo completo, asignados a una dependencia de la UNAM.
2. Los interesados en utilizar la supercomputadora deberán registrar su solicitud en el sitio <https://servicios.super.unam.mx/solicitud>
3. La solicitud deberá cubrir los requisitos estipulados en el documento Políticas para la asignación de recursos de la supercomputadora Miztli, disponible en el sitio <http://www.super.unam.mx/politicas-uso-2024>
4. Los proyectos podrán presentarse en las siguientes categorías, cada una de ellas con asignaciones distintas de recursos de supercómputo:

- a. Proyecto Semilla: máximo de 50,000 horas-core-CPU.
 - b. Proyecto de Investigación Regular: máximo de 510,000 horas-core-CPU.
 - c. Proyecto de Investigación Grande: máximo de 1,250,000 horas-core-CPU.
 - d. Megaproyecto de Investigación: máximo de 2,800,000 horas-core-CPU.
5. El registro de solicitudes para esta convocatoria estará abierto de las 9:00 horas del lunes 23 de octubre a las 20:00 horas del viernes 10 de noviembre de 2023, tiempo del Centro de México.
 6. El Comité Académico de Supercómputo evaluará las solicitudes y determinará la asignación de los recursos de acuerdo con las políticas vigentes.
 7. El Comité Académico de Supercómputo notificará su fallo a los solicitantes el viernes 15 de diciembre de 2023, vía correo electrónico.
 8. Los recursos de supercómputo asignados en esta convocatoria podrán utilizarse del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.
 9. Los asuntos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por el Comité Académico de Supercómputo.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 16 de octubre de 2023

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación
Dirección de Sistemas y Servicios Institucionales
Departamento de Supercómputo
<https://www.super.unam.mx/>
supercomputo@unam.mx
55 5622 8529, 55 5622 8577 y 55 5622 8599

Taller coreográfico unam



CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR EL CARGO DE DIRECCIÓN ARTÍSTICA DEL TALLER COREOGRÁFICO DE LA UNAM Y DE SU ASISTENTE DE DIRECCIÓN.

Con la finalidad de elegir al nuevo(a) Director(a) Artístico(a) del Taller Coreográfico de la UNAM (TCUNAM) y a su Asistente de Dirección en un proceso abierto y transparente, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través de la Coordinación de Difusión Cultural y la Dirección de Danza,

CONVOCAN

a coreógrafo(a)s profesionales mexicano(a)s a participar en el concurso de selección para ocupar el cargo de Dirección Artística del TCUNAM, consulte las bases aquí:

danza.unam.mx/convocatorias



CONVOCATORIA ABIERTA

30 de octubre de 2023
al 15 de diciembre de 2023



ojuem

**Convocatoria audiciones
Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata OJUEM**

La Dirección General de Música (DGM) de la UNAM y la Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata (OJUEM) convocan a las audi-ciones abiertas para ocupar las becas de violín, viola, violonchelo y oboe, a partir del miércoles 10 de enero de 2024.

Cierre de inscripciones
17 de noviembre de 2023

Contacto
ojuem@musica.unam.mx

Consulta bases
<https://musica.unam.mx/proyectos-de-becarios/ojuem#convocatorias>

La Orquesta Juvenil Universitaria Eduardo Mata fue fundada en 2012 y reúne a varios de los jóvenes músicos más destacados del país. Sus integrantes mantienen una intensa práctica orquestal, además de participar en clases magistrales y talleres seccionales. La OJUEM tiene su sede en la Sala Nezahualcóyotl de Ciudad Universitaria.

Informes
Teléfono 55 5622 7110, martes a viernes 10:00 am a 3:00 pm

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, octubre 30 de 2023

musica.unam.mx



Convocatoria Audiciones Academia de Música Antigua AMA

La Dirección General de Música y la AMA convocan a jóvenes intérpretes a participar en el proceso abierto de audición para ocupar las becas de instrumentistas y cantantes para el ciclo de enero a junio de 2024.

Cierre de inscripciones
noviembre 6 de 2023

Contacto
amaunam@musica.unam.mx

Consulta bases
musica.unam.mx/proyectos-de-becarios/ama#convocatorias

La AMA está dedicada a la interpretación del repertorio de los siglos XVI al XVIII basada en una perspectiva historicista de las prácticas interpretativas, a través de obras instrumentales y vocales con bajo continuo o *a capella*, además de repertorio como solista.

Quien aspire a una beca de la AMA deberá haber egresado de la licenciatura en su instrumento, estar cursándola, o bien demostrar una formación equivalente, además de contar con las aptitudes musicales en los aspectos interpretativo, técnico y teórico.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, octubre 9 de 2023

musica.unam.mx

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Escuela Nacional Preparatoria

Programa Piloto para el Fortalecimiento de la Planta Docente del Bachillerato

La Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley Orgánica, 73, 76, 77, 79 y 83 del Estatuto General de la UNAM; del 38 al 42, del 66 al 69 y del 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM; el Acuerdo emitido por la Rectoría de la UNAM con fecha 7 de diciembre de 2020 por el que se determina la reanudación de los concursos de oposición, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se actualiza la operación de la infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* del pasado 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente Convocatoria y en las disposiciones normativas antes mencionadas, a participar en los Concursos de Oposición para ingreso o abierto para ocupar las plazas de **Profesor Ordinario de Carrera de Medio Tiempo, interino**, en las áreas de conocimiento, categoría y nivel, que se especifican a continuación:

Área de conocimiento	Plazas convocadas	Número de plaza	Categoría Nivel	PL	Sueldo mensual
Ciencias Sociales	2	34515-59	ASOCIADO A	4	\$8,645.04
		30848-32	ASOCIADO B	8	\$9,725.66
Educación Estética y Artística (Música)	1	46087-92	ASOCIADO B	7	\$9,725.66
Educación Física	1	60286-80	TITULAR A	5	\$12,627.20
Filosofía	1	43468-47	ASOCIADO C	5	\$10,941.38
Geografía	1	35788-05	ASOCIADO C	1	\$10,941.38
Historia	1	41052-46	ASOCIADO C	1	\$10,941.38
Lenguas Extranjeras Inglés	1	46096-69	ASOCIADO A	7	\$8,645.04
Literatura	2	39131-18	ASOCIADO B	2	\$9,725.66
		44234-63	ASOCIADO B	2	\$9,725.66

Matemáticas	3	60051-79	ASOCIADO C	1	\$10,941.38
		63562-57	ASOCIADO C	1	\$10,941.38
		64118-19	TITULAR A	4	\$12,627.20
Morfología, Fisiología y Salud	1	75149-77	ASOCIADO B	2	\$9,725.66
Opción Técnica en Computación	1	67977-22	TITULAR A	9	\$12,627.20

TOTAL 15

Bases

El procedimiento de registro y presentación de documentación señalada en la presente convocatoria, se realizará por vía electrónica, a través de la plataforma digital disponible en la página web oficial de la Escuela Nacional Preparatoria <http://www.enp.unam.mx/>, en un horario de 9:00 a 19:00hrs.

Para poder participar, las y los interesados deberán crear un usuario y contraseña en la plataforma digital, así como contar con los siguientes elementos:

- Un correo electrónico personal, con capacidad de almacenamiento para emitir y recibir notificaciones. En el caso de ser profesora o profesor adscrito a la UNAM es recomendable utilizar el correo institucional;
- Número telefónico de contacto, ya sea fijo o móvil, y
- Firma Electrónica Universitaria (FEU).

Las y los participantes que no cuenten con FEU o quienes no formen parte de la comunidad universitaria, podrán tramitarla de manera temporal y únicamente para participar en este concurso de oposición. En el caso de las y los concursantes externos, la obtención de la FEU no implica la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

El procedimiento para su obtención podrá consultarse en la plataforma digital disponible en la página web <http://www.enp.unam.mx/>

La Escuela Nacional Preparatoria formalizará las comunicaciones institucionales, referentes a las etapas del concurso de oposición abierto y de sus cuerpos colegiados, a través de las siguientes herramientas tecnológicas:

- La plataforma digital disponible en la página web <http://www.enp.unam.mx/>
- Un correo electrónico institucional para cada una de las Comisiones Dictaminadoras, que se encontrará publicado en la plataforma digital disponible en la página web: <http://www.enp.unam.mx/>
- La FEU de las y los participantes y de las y los integrantes de los cuerpos colegiados, y
- El Sello Digital Universitario (SEDU), el cual validará tanto la emisión como la recepción de documentos en la UNAM y equivale al sello de emisión o acuse.

Primera. De conformidad con los Artículos 39, 40, 41 y 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en estos concursos todas aquellas personas que satisfagan el siguiente requisito, según corresponda:

Asociado "A" Medio Tiempo, Interino	Asociado "B" Medio Tiempo, Interino	Asociado "C" Medio Tiempo, Interino	Titular "A" Medio Tiempo, Interino
<p>a) Tener una licenciatura o grado equivalente.</p> <p>b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.</p> <p>c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.</p>	<p>a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.</p> <p>b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.</p> <p>c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.</p>	<p>a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.</p> <p>b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.</p> <p>c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.</p>	<p>a) Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.</p> <p>b) Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.</p> <p>c) Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.</p>

Segunda. Con el propósito de cumplir con los requerimientos establecidos por el Estatuto del Personal Académico, se tomarán en cuenta, para efectos de demostrar la aptitud docente, los criterios que establecen los Artículos 68 y 69.

Tercera. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente haya señalado para efectos de este concurso, así como de atender oportunamente las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la ENP con la persona participante para el desahogo del procedimiento del Concurso.

Cuarta. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria en su sesión celebrada el día 15 de junio de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán someterse a las siguientes

Pruebas

- Crítica escrita de uno de los programas de estudios actualizados (del área correspondiente), vigentes a partir de la aprobación por el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, los días: 17 de noviembre de 2016 (cuarto año), 17 de mayo de 2017 (quinto año), y 13 de abril de 2018 (sexto año).
- Exposición escrita de un tema del programa de estudios actualizados (del área correspondiente), vigentes a partir de la aprobación por el H. Consejo Técnico

de la Escuela Nacional Preparatoria, los días: 17 de noviembre de 2016 (cuarto año), 17 de mayo de 2017 (quinto año), y 13 de abril de 2018 (sexto año), en un máximo de 20 cuartillas.

- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre el área de conocimiento a concursar.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, el cual será definido por la Comisión Dictaminadora del Colegio correspondiente.

Para las pruebas escritas se concederá a las y los concursantes un plazo no menor de 15 días ni mayor a 30 días hábiles.

La exposición oral y el interrogatorio se programarán con al menos 5 días hábiles de anticipación.

Cada una de las Comisiones Dictaminadoras, conforme a sus atribuciones y facultades, acordará la forma y el procedimiento para el desahogo de las pruebas, tomando en consideración los *Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19*. Dicha información, así como las fechas de entrega y horas de aplicación, se harán del conocimiento de las y los participantes por medio de mensaje(s) al correo electrónico proporcionado en el registro. Si la Comisión determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar de aplicación.

Cada concursante deberá acusar de recibido todo correo electrónico en un lapso no mayor a 72 horas, con la finalidad de verificar y garantizar su participación en las pruebas. Ello hará constar a la ENP la recepción del mismo y la participación del postulante. En caso de no enviar acuse de recibo, se entenderá que habrá declinado su participación en el concurso.

Quinta. La o el participante deberá aprobar ante la Comisión Dictaminadora cada una de las pruebas del concurso.

Sexta. Las personas interesadas en participar en el Concurso de Oposición Abierto, deberán presentar la totalidad de la documentación que se indica a continuación:

Documentos

Para participar en este Concurso, las y los interesados dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en la *Gaceta UNAM*, para: a) crear su usuario y contraseña en la plataforma digital en la página web de la Escuela Nacional Preparatoria <http://www.enp.unam.mx/>; b) obtener su FEU; c) llenar los formatos disponibles en la citada plataforma; d) subir escaneados, de acuerdo con las indicaciones ahí establecidas, cada uno de los siguientes documentos en formato PDF:

- Solicitud de registro al concurso
- Currículum vitae actualizado con fotografía digital reciente y en el orden previsto en la Guía para la Organización del Expediente para Concurso que señala la forma en la cual las personas participantes deberán conformar su expediente, y en la cual se detallan los aspectos necesarios e indispensables para presentar debidamente la totalidad de su información.
- Copia de la notificación de aceptación al Programa Piloto para el Fortalecimiento de la Planta Docente del Bachillerato, por excepción con base en el Art. 51 del EPA, en su caso.

- IV. Carta Compromiso de presentación de los documentos originales para cotejo con los documentos digitales entregados.
- V. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y la experiencia equivalente.
- VI. Constancia certificada que acredite la antigüedad académica indicada en el inciso b), cláusula Primera, de las Bases de esta convocatoria.
- VII. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico.
- VIII. Carta de confidencialidad/compromiso de manejo y reserva de información.
- IX. En el caso de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país.

Los formatos mencionados estarán disponibles para su descarga en la plataforma digital de la página web: <http://www.enp.unam.mx/>

Séptima. Después de verificar la entrega completa de la documentación y en la forma requerida, la Secretaría General de la Escuela Nacional Preparatoria comunicará a las y los participantes, vía correo electrónico, la admisión de su solicitud. Posteriormente la Comisión Dictaminadora correspondiente iniciará el proceso de pruebas previsto en la Base Cuarta.

Octava. La UNAM se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la autenticidad de la documentación digital presentada por las personas participantes. En caso de considerarlo necesario, la Comisión Dictaminadora correspondiente podrá solicitar la presentación del original de uno o de la totalidad de los documentos presentados en cualquier etapa del proceso, reservándose el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dará por terminada la relación laboral.

Novena. Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Décima. En caso de que la persona aspirante no se presente el día y hora prevista por la Comisión Dictaminadora para la realización de alguna de las pruebas, se entenderá que desistió de su solicitud para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

Undécima. En los términos establecidos en el Artículo 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, la resolución final que en cada caso acuerde el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria, con base en los dictámenes que al efecto emitan las respectivas Comisiones Dictaminadoras, se dará a conocer a las y los concursantes mediante correo electrónico dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tome dicha resolución.

La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión o de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria

conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la Comisión Especial.

En caso de que la plaza esté comprometida, el nombramiento se tramitará a partir de la fecha de terminación del contrato. Cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los Artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los Artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto. La participación de las personas interesadas en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd.Mx., a 30 de octubre de 2023

La Directora General
Biól. Ma. Dolores Valle Martínez

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante *Acuerdo reanudación CO*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante *Acuerdo FEU*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C” Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **79477-06**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de **Administración de Aplicaciones y Servidores** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la

Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

1. Elaborar una propuesta de un programa para la operación y mantenimiento de MOODLE alojado en el centro de datos de una institución pública de educación superior para atender 200 mil usuarios activos en un ambiente distribuido. La propuesta debe presentar la arquitectura, configuración asociada, políticas aplicables, plan de capacitación clave por perfiles y plan de mantenimiento con base en las prácticas de ITIL v.4.0 para garantizar la continuidad y funcionamiento óptimo del servicio. La extensión del documento es de máximo 20 cuartillas incluyendo bibliografía y anexos.
2. Defensa de la propuesta y explicación oral de la misma.
3. Examen escrito de conocimientos: administración, configuración, operación y mantenimiento de Moodle.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx
Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles

siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante *Acuerdo reanudación CO*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante *Acuerdo FEU*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo, interino** con número de plaza **62267-10**, con sueldo mensual de \$14,579.40, en el área de **Administración de Servicios de Tecnologías de Información** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

1. Formular por escrito, con un máximo de 20 cuartillas incluyendo bibliografía y anexos, una propuesta para la gestión e inventario de activos de información (hardware y software) que se base en la aplicación de los controles del anexo A.8.1 de la Norma ISO 27002. La propuesta debe incluir un análisis de herramientas basadas en software libre, que permita la automatización de la gestión y control de inventarios.
2. Réplica oral de la propuesta.
3. Examen de conocimientos escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C” Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **78131-31**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de Administración de Servicios de Tecnologías de Información de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- Formular por escrito, con un máximo de 20 cuartillas incluyendo bibliografía y anexos, el diseño de un Centro de Datos para una nube privada en una universidad pública de más de 350 mil estudiantes. El diseño debe considerar el modelo para ofrecer almacenamiento, software, infraestructura y plataformas como servicios; también debe incluir un análisis de costo-beneficio sobre infraestructura de cómputo en la nube y la justificación razonada para la elección de la solución al diseño propuesto.
- Exposición oral del proyecto.

3. Examen escrito de conocimientos.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx. Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en

formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación.

Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por

los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A"** **Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **62284-24**, con sueldo mensual de \$14,579.40, en el área de **Ingeniería de Software** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- Formular por escrito una propuesta metodológica que ayude a mejorar la usabilidad y experiencia de los usuarios de sitios y portales universitarios considerando elementos de calidad, el estándar ISO/IEC/IEEE 26514:2022 y prácticas de Ingeniería de Software. La extensión del documento es de máximo 20 cuartillas incluyendo bibliografía y anexos.
- Presentar por escrito un examen teórico que confirme amplio conocimiento en:
 - Experiencia de usuario (UX) orientado al desarrollo de aplicaciones Web.
 - Programación orientada a objetos con PHP 8.
 - Desarrollo de interfaces dinámicas con Laravel y Livewire.
 - Diseño y desarrollo de información para usuarios considerando como referencia el estándar de referencia internacional ISO/IEC/IEEE 26514:2022.
- Presentar réplica oral de la propuesta presentada en el inciso 1.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir

y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;

2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de*

la Firma Electrónica Universitaria en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "B" Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **78362-22**, con sueldo mensual de \$16,110.24, en el área de **Ingeniería en Computación** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- Formular por escrito, con un máximo de 20 cuartillas incluyendo bibliografía y anexos, propuesta para la implementación de un sistema que permita el aprovisionamiento automático de un clúster de cómputo de alto rendimiento, utilizando tecnologías de código abierto para la administración de la configuración y el aprovisionamiento. La propuesta debe considerar las mejores prácticas de administración de sistemas y procedimientos para una correcta administración de la infraestructura.
- Exposición oral del proyecto.
- Examen de conocimientos escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones

que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;

5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera proce-

dente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado “C” Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **58614-17**, con sueldo mensual de \$17,774.88, en el área de Ingeniería en **Computación: Supercómputo y Cómputo de Alto Rendimiento** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en

este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de dos años en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- Formular por escrito, con un máximo de 20 cuartillas incluyendo bibliografía y anexos, una propuesta de un protocolo para la instalación de códigos de alto rendimiento en una supercomputadora, basado en un administrador de paquetes RPM. La propuesta debe incluir la instalación de un código para memoria distribuida y uno para GPU, así como un análisis de los aspectos a considerar para la ejecución eficiente de los códigos en una supercomputadora híbrida.
- Exposición oral de la propuesta.
- Examen de conocimientos escrito.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso

de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;

4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso

de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **58721-54**, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de **Tecnologías para la Educación** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

- Formular por escrito, en un máximo de 20 cuartillas que incluyan bibliografía y anexos, una propuesta de desarrollo de una herramienta tecnológica que permita almacenar y compartir imágenes de satélite entre universidades de forma distribuida, así como la posibilidad de explorarlas en web. La propuesta debe presentar la arquitectura del sistema y el modelo de procesos, incluyendo los de selección y tratamiento de las imágenes que se incorporarán en el sistema.
- Exposición y réplica oral de la propuesta.
- Examen escrito sobre conocimientos de modelado de procesos, arquitectura y diseño de sistemas.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA
- Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación

de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de

terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Titular "A" Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **74218-79**, con sueldo mensual de \$19,451.36, en el área de **Tecnologías para la Educación** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de tres años en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

1. Presentar una propuesta de un plan de producción ejecutivo para la realización de un audiovisual con enfoque educativo e institucional. Deberá corresponder a una serie de 3 cápsulas en video para apoyar la enseñanza del tema: "Biodiversidad: México país megadiverso". Se debe considerar todo el proceso completo: preproducción, producción y postproducción. Características de la prueba:

- a) Tema para desarrollar: "Biodiversidad: México país megadiverso"
 - b) Cada una de las tres fases del proyecto deberá estar acompañada de los documentos correspondientes: Guiones e imágenes.
 - c) Público al que están dirigidos los audiovisuales: estudiantes de bachillerato.
 - d) Duración de cada cápsula: no mayor a tres minutos.
 - e) El documento deberá tener un máximo de 20 cuartillas incluyendo bibliografía y anexos.
2. A manera de ejemplo: se deberá producir una cápsula de video con el tema solicitado en el punto 1, con las siguientes características:
 - a) Utilizar uno de los guiones presentados en el Plan de producción ejecutivo del punto 1.
 - b) Duración: no mayor a tres minutos.
 - c) Formato .mp4
 - d) Resolución: 1280 x 720 (HD)
 - e) Usar algún software de licencia para edición de video.
 3. Defensa oral de los puntos 1 y 2.
 4. Examen escrito del Tema: "Conocimientos de producción multimedia".

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha

en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

La Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* en adelante Acuerdo reanudación CO, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* en adelante Acuerdo FEU, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, para ocupar una plaza de **Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo, interino**, con número de plaza **62283-94**, con sueldo mensual de \$14,579.40, en el área de **Tecnologías para la Educación** de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería, afín a la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación en su sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

Se deberá enviar al correo electrónico coa.dgtic@unam.mx en formato PDF la siguiente información:

1. Realizar la adaptación personalizada de un curso desarrollado en una plataforma educativa de código

abierto alojada en un ambiente distribuido, que considere extender funcionalidades a partir de los temas predeterminados o de terceros, utilice configuraciones estándar de Bootstrap, lenguaje de marcado y código para definir el estilo.

2. Realizar la documentación de la adaptación del curso en un máximo 20 cuartillas, incluyendo bibliografía y anexos.
3. Defensa oral de los puntos 1 y 2.
4. Examen escrito de conocimientos: HTML, CSS y JavaScript nivel intermedio.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado, para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- c) Una cuenta de acceso al sistema para subir documentación de la presente convocatoria. El usuario y contraseña que le sean proporcionados son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el concurso de oposición respectivo, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de estos datos, por lo tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma. Para los participantes internos que ya tengan FEU, solo solicitarán su cuenta de acceso al sistema de firma por medio de mensaje al correo electrónico: coa.dgtic@unam.mx

Las instrucciones para obtener los datos de acceso estarán disponibles en el sitio www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

- d) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 19:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, deberán enviar al correo coa.dgtic@unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta o cualquier tipo de protección:

Documentación que debe ser suscrita con la FEU de la persona participante. Los formatos oficiales de los siguientes documentos se encuentran en www.tic.unam.mx/convocatoriasCOA

1. Solicitud de inscripción al concurso;
2. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y protesta de decir verdad. Adicionalmente deberá confirmar la autenticidad de toda la información que, con motivo del procedimiento de selección, ha proporcionado a través del correo electrónico y se compromete a presentar los originales correspondientes, cuando así lo solicite la DGTIC;
3. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;
4. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de la misma;
5. Relación de los documentos entregados;

Documentación adicional

1. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación;
2. Documentos que acrediten expresamente los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
3. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
4. Si se trata de extranjeros, constancia de su estancia legal en el país;

Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la DGTIC le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx la recepción de su solicitud al concurso y de la documentación. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber la fecha en que deberá presentar las pruebas escritas a que se refiere esta convocatoria, así como la fecha del interrogatorio oral y el examen escrito, estos dos últimos serán de manera presencial, atendiendo siempre lo establecido en los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la DGTIC dará a conocer los resultados del concurso a las personas participantes vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la DGTIC le notifique la resolución del Consejo Técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, en formato libre, su solicitud fundamentada y motivada de recurso de revisión.

La DGTIC acusará la recepción del recurso y lo enviará al Consejo Técnico; si el Consejo Técnico lo considera procedente, podrá integrar la comisión especial revisora y solicitará la designación de un representante de ambas partes, en los términos del EPA; asimismo informará a la persona recurrente fecha, hora y lugar en que se desahogará el recurso, ya sea de manera virtual o presencial, según lo considere la comisión especial revisora.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia, la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes del concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación del total de su contenido.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., 30 de octubre de 2023

Dr. Héctor Benítez Pérez
Director General

Facultad de Estudios Superiores Iztacala

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado “C” de Tiempo Completo, interino** en el área de **Neurociencias**, con número de registro **22457-53** y sueldo mensual de \$21,882.76 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión extraordinaria 739, celebrada el 10 de enero de 2023 acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita al programa del Módulo de Sistema Nervioso de la Carrera de Médico Cirujano

- Exposición escrita de un tema del programa del Módulo de Sistema Nervioso en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de un tema del Módulo de Sistema Nervioso ante un grupo de estudiantes que se fijará por lo menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un Proyecto de Investigación sobre: “Análisis de la neurodegeneración en regiones cerebrales con α -sinucleinopatía en el modelo parkinsoniano inducido por la administración intranigral del neurotóxico BSSG”.
- Interrogatorio sobre el Proyecto de Investigación: “Análisis de la neurodegeneración en regiones cerebrales con α -sinucleinopatía en el modelo parkinsoniano inducido por la administración intranigral del neurotóxico BSSG”.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo coa51@iztacala.unam.mx y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es coa51@iztacala.unam.mx

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico coa51@iztacala.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.iztacala.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf>.
3. Acta de Nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a coa51@iztacala.unam.mx en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a coa51@iztacala.unam.mx en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6,55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60, 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará vía remota, para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular “A” de Tiempo Completo, interino** en el área de **Inmunología**, con número de registro **49593-20** y sueldo mensual de \$24,283.08 de acuerdo con las siguientes:

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del EPA, podrán participar en este concurso todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del EPA, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión ordinaria 734, celebrada el 25 de agosto de 2022 acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita al programa del Módulo de Sistema Inmunitario de la Carrera de Médico Cirujano.
- Exposición escrita de un tema del programa del Módulo de Sistema Inmunitario en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de un tema del Módulo de Sistema Inmunitario ante un grupo de estudiantes que se fijará por lo menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un Proyecto de Investigación sobre: Análisis de la inmunoregulación mediada por neutrófilos BST2 positivos en pacientes con cáncer de mama”.
- Interrogatorio sobre el Proyecto de Investigación: “Análisis de la inmunoregulación mediada por neutrófilos BST2 positivos en pacientes con cáncer de mama”.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, enviar la información al correo coa51@iztacala.unam.mx y contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona aspirante aceptará el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.
- Una cuenta de acceso al sistema de Firma, donde realizará el proceso de firma electrónica de los documentos solicitados.

Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio <https://www.fea.unam.mx/infoCOA>, el correo de contacto al que debe escribir es coa51@iztacala.unam.mx

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico coa51@iztacala.unam.mx a siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- Solicitud de inscripción al concurso en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga https://www.iztacala.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO_260821.pdf.
- Acta de Nacimiento;

4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse a coa51@iztacala.unam.mx en horario de 9:00 hrs. a 18:00 hrs. de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante, por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente,

le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquél en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá enviar su escrito a coa51@iztacala.unam.mx en la que se llevó a cabo el concurso de oposición, así como requisitar el formato disponible en la misma para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o PDF los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60, 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura "A" definitivos**, en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

Concursos	Asignatura
4	Administración de Consultorios
3	Análisis de Casos Clínicos I
4	Análisis de la Literatura Científica
3	Anatomía Dental y Fundamentos de Oclusión
5	Biología Bucal
3	Biología Celular y Tisular
2	Biología Humana
2	Cirugía Bucal I
4	Cirugía Bucal II
2	Clínica de Rehabilitación Bucal
5	Clínica Integrada Avanzada
4	Clínica Integrada Básica
5	Clínica Integrada de Odontopediatría y Ortodoncia
3	Clínica Integrada Intermedia
5	Endodoncia
3	Farmacología
1	Fotografía Clínica
5	Fundamentos de Cirugía Bucal
2	Gerodontología
3	Imagenología
2	Laboratorio de Rehabilitación Bucal
8	Medicina y Patología Bucal
4	Metodología de Investigación
2	Nutriología
3	Oclusión Avanzada
2	Odontología Forense
2	Odontología Preventiva y fundamentos de Cariología
3	Odontología Restaurativa y Biomateriales Dentales
1	Odontología Veterinaria

2	Odontología y Sociedad
2	Ortodoncia
2	Periodontología
3	Propedéutica y Semiología Clínica
3	Prostodoncia
2	Sistema Estomatognático
4	Urgencias Médico Odontológicas

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- Mostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión extraordinaria 739 celebrada el 10 de enero del 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota la(s) siguiente(s):

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la(s) asignatura(s) correspondiente(s) en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente,¹ emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico definitividadcoa@iztacala.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
2. Copia del documento de inscripción al programa para promover la definitividad de profesores de asignatura interinos, en su caso;
3. Currículum vitae en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.iztacala.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf>
4. Acta de nacimiento;
5. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

La solicitud de ingreso al concurso, el currículum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta

convocatoria en el horario de las 9:00 hrs. del día hasta las 15:00 hrs. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las

personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

Programa para Promover la Definitividad del Personal Académico de Asignatura

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36, 48, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y del *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en los concursos de oposición para ingreso o abiertos como **Profesores de Asignatura "A" definitivos**, en la(s) asignatura(s) que a continuación se especifica(n):

CONCURSOS

ASIGNATURA

1	CLÍNICA TEÓRICA 1
1	CLÍNICA TEÓRICA 2
1	EDUCACIÓN ESPECIAL TEÓRICA 1
1	EDUCACIÓN ESPECIAL TEÓRICA 2
2	EDUCACIÓN, DESARROLLO Y DOCENCIA TEÓRICA 1
3	EDUCACIÓN, DESARROLLO Y DOCENCIA TEÓRICA 2
2	INVESTIGACIÓN TEÓRICA 1
2	INVESTIGACIÓN TEÓRICA 2

1	METODOLOGÍA EN CLÍNICA 1
1	METODOLOGÍA EN CLÍNICA 2
3	METODOLOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL 1
3	METODOLOGÍA EN EDUCACIÓN ESPECIAL 2
4	METODOLOGÍA EN EDUCACIÓN, DESARROLLO Y DOCENCIA 1
4	METODOLOGÍA EN EDUCACIÓN, DESARROLLO Y DOCENCIA 2
1	METODOLOGÍA EN SALUD 1
2	METODOLOGÍA EN SOCIAL 1
3	METODOLOGÍA EN SOCIAL 2
7	PRÁCTICA EN CLÍNICA 1 AVANZADA
5	PRÁCTICA EN CLÍNICA 2 AVANZADA
5	PRÁCTICA EN CLÍNICA 2 BÁSICA
4	PRÁCTICA EN EDUCACION ESPECIAL 1 AVANZADA
4	PRÁCTICA EN EDUCACIÓN ESPECIAL 1 BÁSICA
4	PRÁCTICA EN EDUCACIÓN ESPECIAL 2 AVANZADA
4	PRÁCTICA EN EDUCACIÓN ESPECIAL 2 BÁSICA
7	PRÁCTICA EN EDUCACIÓN, DESARROLLO Y DOCENCIA 1 AVANZADA
3	PRÁCTICA EN EDUCACIÓN, DESARROLLO Y DOCENCIA 1 BÁSICA
7	PRÁCTICA EN EDUCACIÓN, DESARROLLO Y DOCENCIA 2 AVANZADA
3	PRÁCTICA EN EDUCACIÓN, DESARROLLO Y DOCENCIA 2 BÁSICA
1	PRÁCTICA EN INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA 1 AVANZADA
1	PRÁCTICA EN INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA 1 BÁSICA
1	PRÁCTICA EN INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA 2 AVANZADA
1	PRÁCTICA EN INVESTIGACIÓN PSICOLÓGICA 2 BÁSICA
4	PRÁCTICA EN SALUD 1 AVANZADA
2	PRÁCTICA EN SALUD 1 BÁSICA
2	PRÁCTICA EN SALUD 2 AVANZADA
3	PRÁCTICA EN SALUD 2 BÁSICA
3	PRÁCTICA EN SOCIAL 1 AVANZADA
4	PRÁCTICA EN SOCIAL 1 BÁSICA
3	PRÁCTICA EN SOCIAL 2 AVANZADA
4	PRÁCTICA EN SOCIAL 2 BÁSICA
1	SALUD TEÓRICA 1
2	SALUD TEÓRICA 2

2	SOCIAL TEÓRICA 1
2	SOCIAL TEÓRICA 2
1	DIMENSIÓN SOCIAL EN PSICOLOGÍA 1
1	DIMENSIÓN SOCIAL EN PSICOLOGÍA 2
3	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS 1
2	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS 2
4	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS 3
5	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS 4
2	INTRODUCCIÓN A LOS ÁMBITOS PROFESIONALES 1
2	INTRODUCCIÓN A LOS ÁMBITOS PROFESIONALES 2
1	PROCESOS ESTADÍSTICOS 1
2	PROCESOS ESTADÍSTICOS 2
2	PROCESOS ESTADÍSTICOS 3
2	PROCESOS ESTADÍSTICOS 4
4	PROPEDEÚTICA AL EJERCICIO PROFESIONAL 1
3	PROPEDEÚTICA AL EJERCICIO PROFESIONAL 2
2	TRADICIONES TEÓRICAS 1
2	TRADICIONES TEÓRICAS 2
4	TRADICIONES Y APLICACIONES EN PSICOLOGÍA 1
2	TRADICIONES Y APLICACIONES EN PSICOLOGÍA 2

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener título superior al de bachiller en una licenciatura del área de la materia que se vaya a impartir.
- b) Demostrar aptitud para la docencia.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, en su sesión 745 celebrada el 25 mayo del 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar vía remota la(s) siguiente(s):

Pruebas

- a) Crítica escrita del programa de estudios de la(s) asignatura(s) correspondiente(s) en un máximo de 20 cuartillas.
- b) Exposición escrita de un tema del programa en un máximo de 20 cuartillas.
- c) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico definitividadcoa@iztacala.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

- 1) Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, la cual deberá firmar la persona aspirante mediante su FEU;
- 2) Copia del documento de inscripción al programa para promover la definitividad de profesores de asignatura interinos, en su caso;
- 3) *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala el cual podrá descargarse en la siguiente liga <https://www.iztacala.unam.mx/spcc/formatos/FormatodecurriculumvitaeparaCO260821.pdf>
- 4) Acta de nacimiento;
- 5) Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
- 6) Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
- 7) Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- 8) Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- 9) Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tengan para el desahogo de este sean grabadas;
- 10) Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
- 11) Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de ingreso al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el horario de las 9:00 hrs. del día hasta las 15:00 hrs. Se recomienda a las personas participantes enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para el nombramiento en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Estudios Superiores Iztacala le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán. Considerando los Lineamientos Generales vigentes para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Estudios Superiores Iztacala dará a conocer el

resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico desde la cuenta firma.tic@unam.mx

La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir al mismo correo electrónico al que mandó su documentación para participar en el concurso, su escrito, junto con el formato requisitado, disponible en la página oficial de la entidad académica, para nombrar a su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato Word o pdf, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Estudios Superiores Iztacala acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá tener una sesión virtual con la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga.

De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupado el nombramiento en la asignatura objeto del concurso, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien el nombramiento en la asignatura objeto de concurso se encuentre comprometido.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 55 del EPA. Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Los Reyes Iztacala, Tlalnepantla Edo. de México
a 30 de octubre de 2023

María del Coro Arizmendi Arriaga
La Directora

LIBROS UNAM



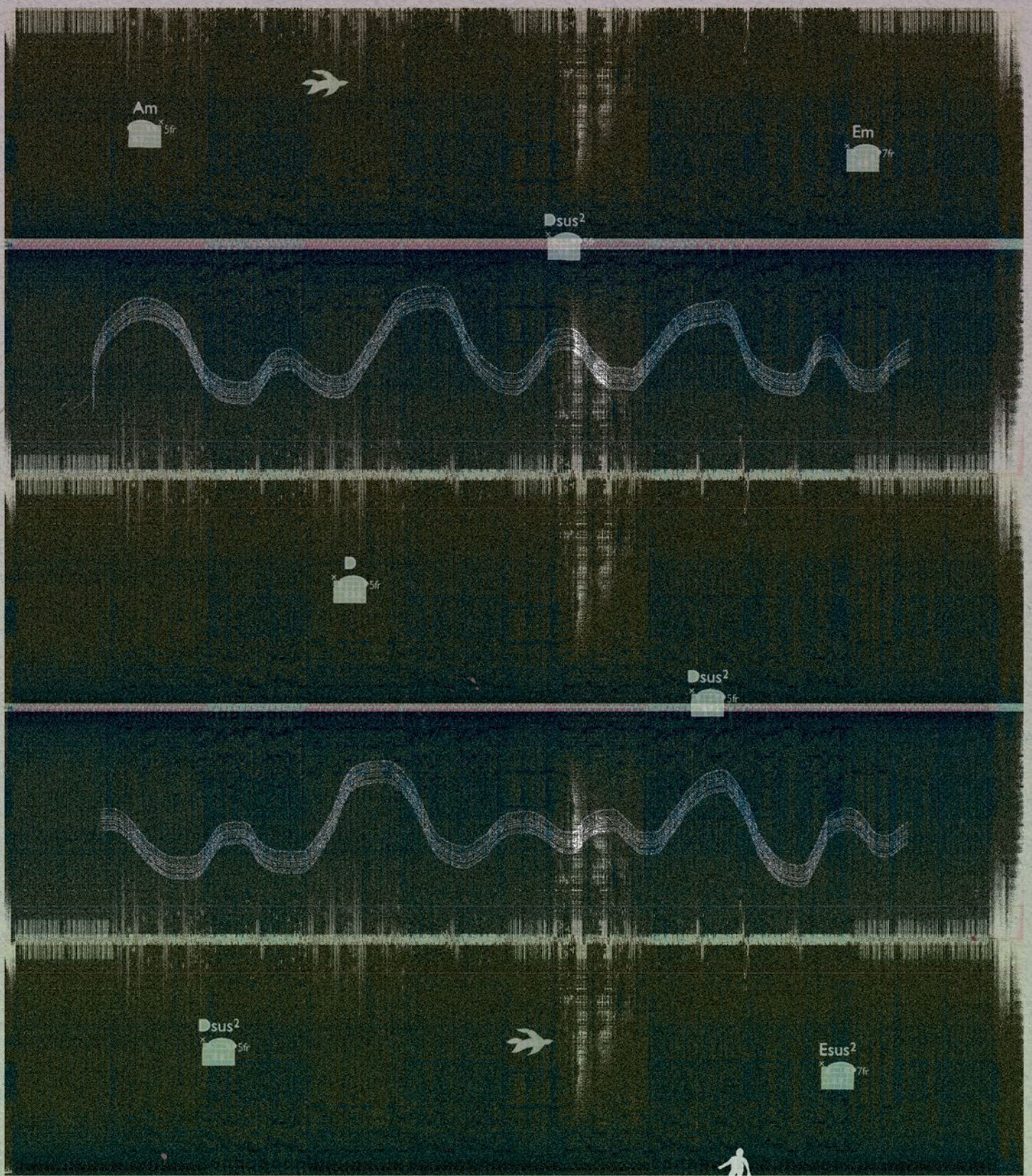
MÚSICA y MEMORIA

Portada: @xan_ic

ESCUCHAR, RECORDAR...

La memoria pertenece a los seres humanos. Y la música es acaso la expresión artística más antigua de la humanidad. Como los sueños, las manifestaciones musicales son hijas de las reminiscencias y tienen su vehemente registro en las partituras de la historia, en las evocaciones de un lenguaje común y democrático, en la sintonía en claves y acordes impercederos. Escuchar es recordar; es el movimiento de las cuerdas sensibles de los cuerpos, del crepitar de las teclas latentes y latientes de los corazones vivos. En esa melodía del pasado habita la resistencia valiente de una copla, de una sinfonía, de un son. Su archivo no pasa únicamente por la exploración de los oídos humanos sino por aquello que se puede rasguear con las palabras sobre la experiencia musical: la perennidad de un pentagrama a-notado. Por ello las huellas musicales también están en la escritura, en escuchar la lectura, en recordar las letras como notas y los arpegios como sílabas eternas.

El número de noviembre de 2023 del suplemento *Libros UNAM* está dedicado a la vasta producción sobre expresiones musicales que se ha publicado históricamente en nuestra Universidad. Al ser una manifestación artística universal, muchas facultades, institutos, centros, etcétera, le han brindado una parcela de su propuesta editorial a la música y el mundo sonoro. El texto de presentación lo escribe Cinthya García Leyva, avezada en la materia y directora de la Casa del Lago UNAM, quien nos comparte una mirada entrañable y reveladora sobre la esencia transdisciplinaria de la música, sus diversos matices y medios expresivos y de cómo la vivencia de esta experiencia estética puede poner a “girar el mundo”. Nuestra Máxima Casa de Estudios es un bastión del arte y la cultura en México y su gran responsabilidad reside en resguardarlos, difundirlos y socializarlos. Los libros que se comentan a continuación forman parte de la estela sonora y las pautas y pausas inagotables: el soberbio atavío de la memoria de la música.



CON LA MÚSICA EN LA LENGUA

La música nos atraviesa: traspasa cuerpos, espacios, fronteras. Es por eso que para tantas personas ésta ha significado el lenguaje máximo o el lenguaje imposible. Los oídos no tienen párpados, nos recordó el escritor Pascal Quignard alguna vez en una frase precisa. Se refería a esa capacidad sonora, potencia invasiva por donde se piense, transversal, oblicua, que no sólo toca y cruza todo el cuerpo, incluidos la piel y los huesos, sino también los afectos, las emociones, las memorias individuales y colectivas. De la música no podemos escapar, aunque parecería que ella sí lo logra.

Portadora de un lenguaje que no es lineal sino simultáneo, expansivo, y hecha de resonancias, ecos, ritmos, voces, la música tiende a crecer espacialmente y también a detenerse en cada momento del presente que sabe recoger. En sus tiempos múltiples y en sus conexiones siempre hermanadas con las arquitecturas particulares en las que se despliega, la música juega con la capacidad de su resguardo. Sus documentalistas (quienes la escriben, la *inscriben* o la graban) juegan también a atraparla por un momento y, como pasa con el decir, apenas parece que se retiene y ya se ha ido a otro lugar. El orden que insta para un momento se descompone en su natural dispersión.

Esta característica de movimiento continuo lo porta también ese otro gran universo multitemporal: el literario, en el que el pensamiento busca ordenarse o bien desbaratar alguna estructura dada para iluminarla desde otro sitio (¿hemos sido capaces de atrapar el lenguaje alguna vez?). Cuando este universo literario se ha puesto en contacto con el de la música, ha generado dos territorios paralelos, complejos, engrandecidos. Y esa relación ha fascinado a tantas y a tantos escritores, filósofos, pensadores de diversos tiempos y procedencias, que se han ocupado de escudriñarla con las herramientas disponibles: desde las prácticas ecrásticas (una novela que se viste de música o una sonata que se disfraza de poema, por ejemplo) hasta las relaciones intermediales (aquellas que se centran en buscar el punto justo de la intersección entre esos universos) y, por supuesto, en la travesía de la lectura y el análisis de tantos textos narrativos donde la música cobra un lugar fundamental como espacio de recuerdo, red de memorias, contextos históricos.

Hoy hablamos no solamente de relaciones músico-literarias sino también de relaciones texto-sonoras: ahí están los paisajes acústicos, para los que buscamos evitar a toda costa que en su documentación aparezca la huella de la voz humana; indescriptibles en un tipo de lenguaje que solamente puede vivir en otro: el del presente sónico, resonante. Lo mismo pasa con ciertas literaturas contemporáneas que buscan ser sonido y que en su arquitectura propia, la página, quieren parecerse cada vez más a una partitura, como lo soñó Stéphane Mallarmé en su *Tiro de dados* de finales de siglo XIX o como intentaron los concretistas brasileños en el agitado medio siglo XX. Texto y sonido, ambos cuerpos vibrantes hechos de

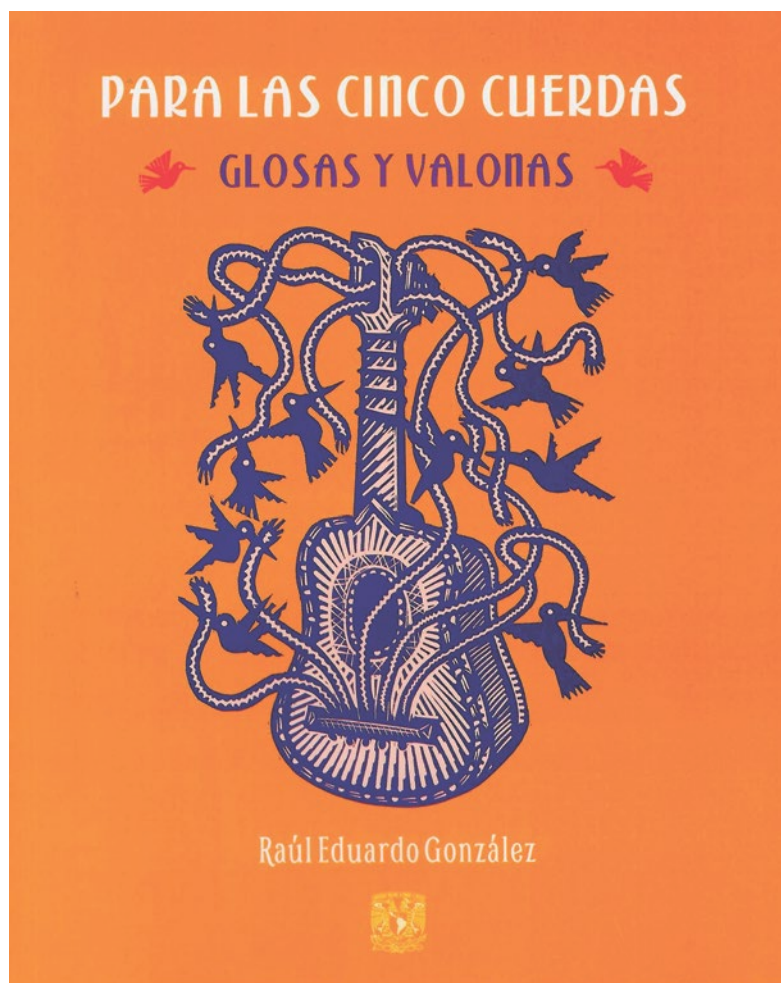
lenguajes compartidos, los mismos con los que está hecha nuestra capacidad de tránsito: quizá por eso los seguimos desde siempre. Ambos en movimiento, la música le ha enseñado a la literatura que el tiempo puede detenerse, multiplicarse y crecer espacialmente, y la literatura le ha enseñado a la música que es posible retener un fragmento de vida, hacerlo reaparecer y ponerlo a girar en el mundo.

Esta relación explosiva perdura incluso en la misma capacidad de habla. La oralidad está hecha de sonido. Nuestra capacidad de referirnos a otra y a otro, la voluntad del encuentro se construyen de lenguajes verbales y sonoros y de todos los gestos que los vinculan. La música y la literatura han sabido hablar también del silencio. Y la memoria músico-literaria ha sabido también abrazarse en los olvidos, todos: el político, el individual, el enfermizo, el forzado, el privado y público. De ahí que su capacidad conectiva entre historias, sobre todo ésas que queremos preservar, recuperar o gritar se transforme a veces en un himno del presente feminista, en un lema que equivocadamente estábamos por borrar, en una canción de rock que cuenta a su vez un periodo tenso de nuestra Latinoamérica, en una voz que está a punto de convertirse en colectividad transformadora.

La Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial ofrece entre su actividad incesante un portal amplio para que lectoras y lectores nos adentremos a este pensamiento en cruce que desarrolla la UNAM desde distintos territorios. Una apuesta interdisciplinaria que celebramos quienes confiamos en la suma de saberes como estrategia para observar el mundo y estar en él. En este número de noviembre de 2023 de *Libros UNAM*, la música se pone en la punta de la lengua y nos otorga diversas maneras de escucharla y decirla más allá del sonido: toca las políticas de la voz, las investigaciones periodísticas, las reflexiones poéticas.... Les invitamos a participar de esos universos en movimiento donde el pensamiento gira y nos muestra en ese baile otras maneras de hacer sintaxis, contacto y tiempo.

Cinthya García Leyva

MÚSICA Y MEMORIA

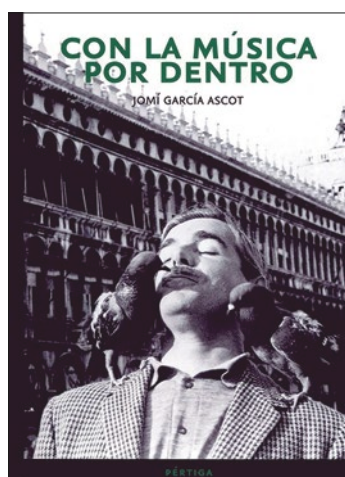


**Para las cinco cuerdas.
Glosas y valonas**
Raúl Eduardo González



Escuela Nacional de Estudios
Superiores, Unidad Morelia

Existe en Michoacán una tradición poético-musical de vieja raigambre, un estilo de composición literaria cuya finalidad es su ejecución en situaciones específicas, acompañada de la música de arpa y la *performance* de su intérprete: la valona. Este género se ha cultivado en el territorio mexicano por lo menos desde el siglo XVIII con una forma definida en la que, por medio de décimas, se glosa una estrofa denominada planta. En este libro el público lector puede acercarse a un corpus de 69 glosas del autor que, más que rescatar, renuevan la producción de valonas en la región y aportan aires frescos con su diversidad temática ante circunstancias contemporáneas; todo ello con el estilo jocoso propio de este género poético que fluye desde la tradición oral hasta las letras de molde aquí impresas.

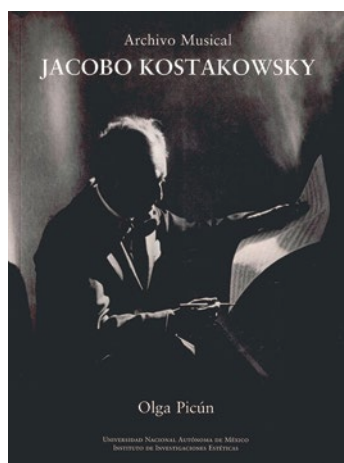


Con la música por dentro

Jomí García Ascot
Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM / Pértiga



Como adicto a la música, Jomí García Ascot recopila en este libro observaciones personales sobre los más distintos temas de música clásica, jazz, folklórica, popular, etcétera. Él mismo lo dijo alguna vez: "Yo he buscado durante muchos años algún libro que me conversara acerca de música, tal como lo haría un amigo, tal como yo mismo lo he hecho a lo largo de mi vida, con muchos amigos. Encontré algo en Roland Manuel; algo en Constant Lambert; algo en Wilfrid Mellers; algo más en escritos de Stravinski, Copland o Falla; encontré bastante en Colin Wilson, mucho en Bal y Gay". Un libro para paladearse.



Archivo Musical. Jacobo Kostakowsky

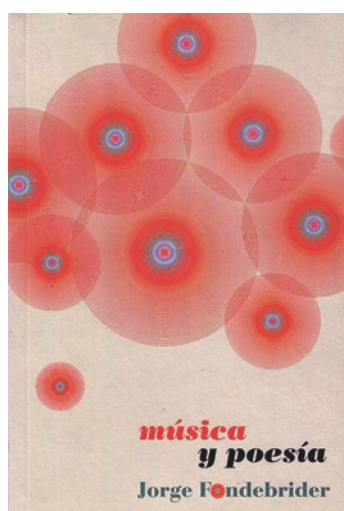
Olga Picún

Instituto de Investigaciones Estéticas



Impreso

Jacobo Kostakowsky, violinista y compositor nacido en Odesa, desembarcó en Veracruz a mediados de 1925: venía dispuesto a instalarse en México atraído por los aires revolucionarios del país. Después de conseguir la ciudadanía, se incorporó al ambiente musical mexicano, tuvo una estrecha relación con Silvestre Revueltas y José Pomar, se interesó en promover la producción musical de sus contemporáneos y se dedicó a la enseñanza y a la composición. Este volumen contiene una selección de textos, catálogos de obra y relaciones de documentos elaborados por Olga Picún, así como un relato de Lya Cardoza y Aragón, hija del compositor. Además, incluye un disco compacto con algunas de las obras más importantes de este músico ruso-mexicano.



Música y poesía

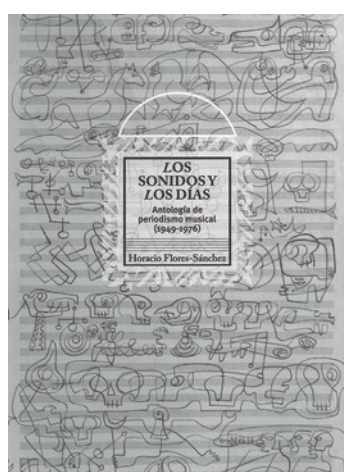
Jorge Fondebrider

Dirección de Literatura, UNAM / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes



Impreso

Lo primero que asombra a quien se adentra en la lectura de *Música y poesía* son las toneladas de información, datos, chismes, juicios y opiniones. Estamos ante un apasionado irredento que lo sabe todo con verdadero saber, pero, en particular, con auténtico sabor. He aquí un viaje, una aventura a territorios que creíamos ya explorados y que Jorge Fondebrider presenta desde nuevos ángulos: una excursión por tierras desconocidas de la música, por sonidos sofisticados y ocultos que nos descubre en esta formidable obra. Una invitación al goce, al placer inigualable de una buena melodía.



Los sonidos y los días. Antología de periodismo musical (1949-1976)

Horacio Flores-Sánchez

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM / Instituto Nacional de Bellas Artes



Electrónico



Impreso

La música cotidiana. Estamos ante una selección de textos periodísticos sobre el ámbito musical mexicano escritos por Horacio Flores-Sánchez entre las décadas de los cuarenta y setenta del siglo pasado. Se trata de una muestra de la labor que por años realizó el autor para contribuir a la cultura nacional en géneros como la crónica, la crítica, la entrevista y el ensayo. La antología está dirigida tanto al público especializado como a quienes desean conocer diversas obras, artistas e intérpretes.

MÚSICA Y MEMORIA



Huellas y rostros. Exilios y migraciones en la construcción de la memoria musical de Latinoamérica

Consuelo Carredano / Olga Picún (editoras)
Instituto de Investigaciones Estéticas



Este volumen reúne trabajos que constituyen una aportación al conocimiento de la memoria musical de Latinoamérica en relación con los exilios y las migraciones. Cada uno recupera algún componente de éstos, ya sea a partir de los sujetos que emigran, las instituciones en las que se implican, las obras que crean, su participación en los colectivos artísticos o la reflexión teórica. El trabajo es una contribución para comprender el fenómeno de la migración y sus efectos en la música y se constituye como una propuesta para trascender los límites disciplinarios de la musicología en favor de la interdisciplina y la transdisciplina, con el propósito de enriquecer las investigaciones y los debates en torno a ella.

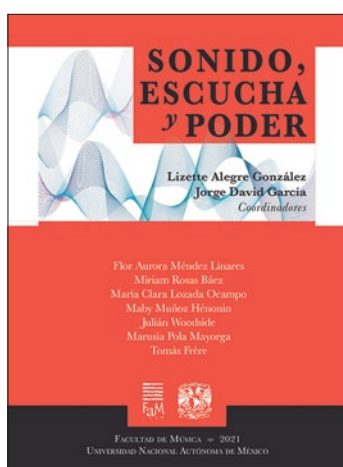


Imaginarios mayas en la música contemporánea. S. Revueltas, A. Ginastera y G. Scelsi

Blanca Solares
Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias



Los mayas han resguardado su sabiduría en sus mitos, arquitectura, cerámica, códices y rituales. Sin embargo, rara vez su cosmovisión ha sido estudiada a la luz de la música. La potencia de este legado simbólico es el que se presenta aquí a través de tres grandes compositores del siglo xx: Silvestre Revueltas, Alberto Ginastera y Giacinto Scelsi. A la manera de un sonido articulado como conjuro chamánico, cada uno de nuestros compositores expresa el desamparo, el dolor y la agonía de la América precolombina, al mismo tiempo reafirman su esperanza: una revelación no dogmática o teológica en busca siempre de su fuente primigenia, una fuerza estructurante de alcances incalculables.

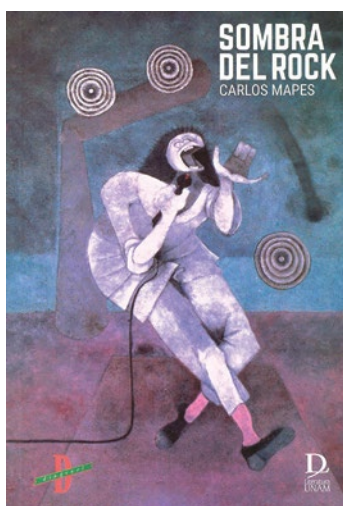


Sonido, escucha y poder

Lizette Alegre González / Jorge David García (coordinadores)
Flor Aurora Méndez Linares / Miriam Rosas Báez /
María Clara Lozada Ocampo / Maby Muñoz Hénonin /
Julián Woodside / Marusia Pola Mayorga / Tomás Frère
Facultad de Música



Este libro es resultado de dos objetivos principales de un grupo de estudiantes y de personal docente del posgrado en Música de la UNAM: generar un espacio de discusión en torno al sonido, escucha y poder y poner en práctica las ideas que se construyeron alrededor de dichos conceptos a través de un ejercicio de escritura colectiva. Se trata de una suma, una multiplicación exponencial de voluntades, inquietudes y necesidades compartidas que analizan el fenómeno de la escucha como una suerte de "potencia resonante": una capacidad para poner en conexión las distintas dimensiones epistemológicas, afectivas y sensoriales que forman parte del entramado social y de cómo las personas se relacionan con éste.



Sombra del rock
Carlos Mapes
Dirección de Literatura



Impreso

Álbum de asombros y antología de lados B de la nostalgia. Compilación de prodigios y rarezas o *Best of* de instantes recobrados en un verso, un riff, una armonía, este libro es también un manifiesto personal y una declaración de fe de esa que José Agustín llamó alguna vez “la nueva música clásica”. Escriba memorioso de una era remota cifrada en sus discos y canciones, Carlos Mapes nos lleva de la mano por las estancias de esa arcaica íntima de la que más temprano que tarde todos somos expulsados, pero a la que nos es posible volver cada tanto mediante las electrificadas notas del recuerdo.

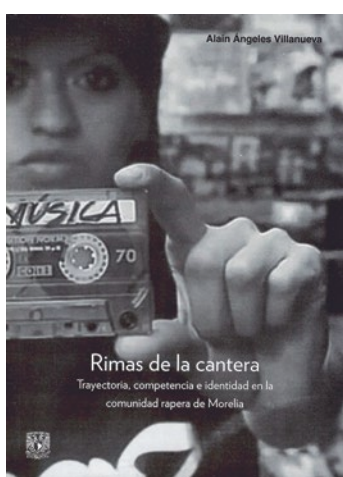


El soundtrack de la vida cotidiana. Cien años de radio y música popular en la Ciudad de México (1921-2020)
Fernando Mejía Barquera
Virginia Medina Ávila (prólogo y edición)
Facultad de Estudios Superiores Acatlán



Impreso

Un volumen necesario. Este libro viene a llenar un vacío en el estudio de la radio y la música en México y su relación con la existencia de quienes forman parte de esa convivencia intrínseca con las emisiones radiofónicas. Se trata de una investigación sistemática y bien documentada, más allá de la anécdota o el autoelogio por parte de los radiodifusores, para revelarnos la riqueza cultural centenaria de la música popular emitida por la radio en la Ciudad de México: una cápsula del tiempo de la memoria sonora que sigue y seguirá transformándose al compás de los cambios sociales y tecnológicos, pero también bajo la cadencia de la relación música-radio-audiencias.

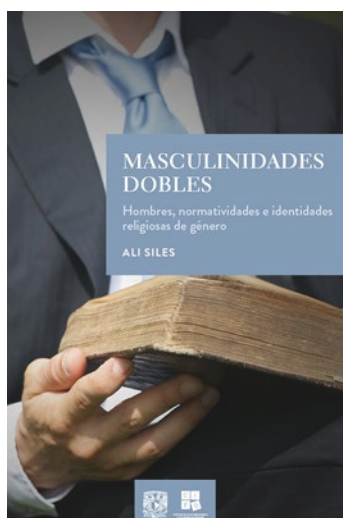


Rimas de la cantera. Trayectoria, competencia e identidad en la comunidad rapera de Morelia
Alain Ángeles Villanueva
Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia



Impreso

Un texto prominente que nos abre los ojos para mirar con detalle el surgimiento y desarrollo de un movimiento relevante en la contracultura de la ciudad de Morelia: el hip hop, específicamente el rap. Con una exhaustiva documentación de campo y una clara y detallada exposición, el autor nos lleva en un recorrido de más de treinta años por la historia local de este género musical: un amplio panorama de lo que ha sido y sigue siendo el rap en la sociedad moreliana, lleno de aspectos para muchos desconocidos, por lo que, entre otras razones, se vuelve un libro de referencia para el abordaje académico de esta expresión cultural.



Masculinidades dobles. Hombres, normatividades e identidades religiosas de género

Alí Siles

Centro de Investigaciones y Estudios de Género



Electrónico Impreso

Esta obra pionera explora las masculinidades en el contexto sociocultural de la Ciudad de México de principios del siglo XXI. Desde la sociología de la religión y un enfoque crítico y multidimensional, el autor analiza las masculinidades en relación con el mormonismo, sistema de creencias altamente jerárquico, androcéntrico y heterosexista, que privilegia la obediencia y negocia los mandatos religiosos basándose en una dualidad identitaria fluida que supone mantener (o resignificar) las nociones de familia tradicional y espiritualidad conservadora.



La sinfonía de las necesidades vitales. Dependiendo de lo[s] demás

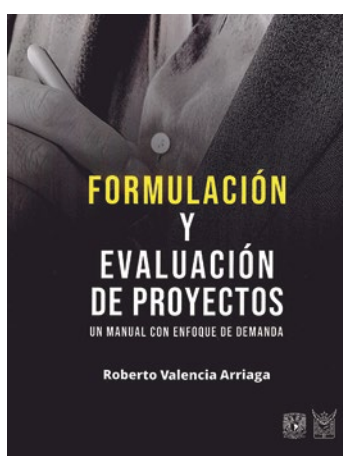
Emma León

Coordinación de Humanidades



Impreso

Con la cualidad del ejercicio libre, y a manera de una sinfonía compuesta por tres movimientos, Emma León se enfrenta a preguntas esencialmente humanas sobre nuestra relación con, junto y frente a las y los demás, y ensaya respuestas que tocan el corazón mismo de nuestra necesidad de contacto. En conversación con intelectuales como Francesco Alberoni, Humberto Maturana, Edgar Morin, Judith Butler, Byung Chul-Han y Emmanuel Lévinas, entre muchas y muchos otros, se analiza qué implicaciones tiene nuestro obligado vivir junto con lo[s] demás. A partir de este primer desarrollo, León complejiza estas relaciones, así como las afecciones, los cuidados y las conexiones que ponen de manifiesto la singular y única existencia de los seres humanos.



Formulación y evaluación de proyectos. Un manual con enfoque de demanda

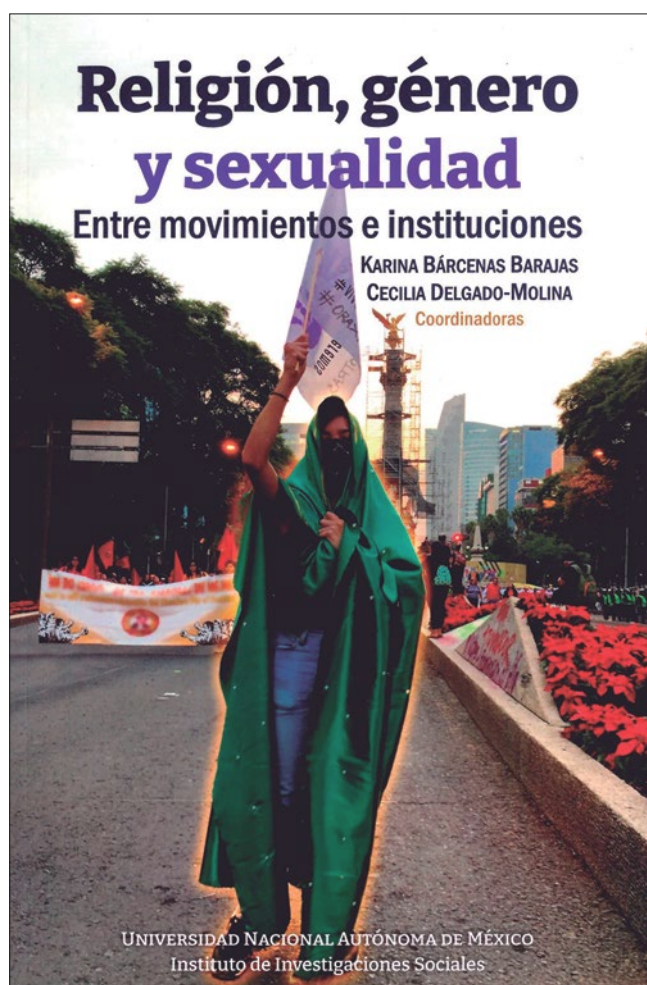
Roberto Valencia Arriaga

Facultad de Economía



Impreso

Un proyecto de inversión puede ser formulado desde los dos brazos de la economía: oferta y demanda. Un proyecto formulado con enfoque de demanda se caracteriza por emprendedores que dejan sus gustos de lado y se centran en atender los del mercado meta. Con esto en mente, el presente manual hace énfasis en la formulación de proyectos con este tipo de enfoque. Está pensado para estudiantes de economía y negocios, así que se centra en los aspectos de mercado y económicos del proyecto. Es un texto que ofrece diversas fuentes de información pública para sustentar decisiones, por lo que también es una guía paso a paso para conseguir información de mercado.



Religión, género y sexualidad.
Entre movimientos e instituciones
Karina Bárcenas Barajas / Cecilia
Delgado-Molina (coordinadoras)



Electrónico

Instituto de Investigaciones Sociales

Para la historiadora feminista Joan Wallach Scott el término género sólo es útil como interrogante, como invitación para dilucidar cómo son producidos, desplegados y cambiados los significados de los cuerpos sexuados. Este libro hace resonar su perspectiva para comprender las formas en las que las religiones y las espiritualidades intervienen en la construcción de género tanto de mujeres como de hombres, quienes configuran sus identidades entre movimientos e instituciones. De esta manera, los feminismos latinoamericanos que parten de matrices religiosas y espirituales, muestran que algunas formas de creer y de pertenecer no están disociadas de las agendas feministas, sino que éstas se emplazan en otros espacios, mientras que los feminismos seculares, desde frentes como el que representa la denominada "ideología de género", manifiestan su potencia para problematizar los binarismos que estructuran el género y la sexualidad, mediante los cuales se pretende obstaculizar los derechos sexuales y reproductivos, así como los de las disidencias sexuales.

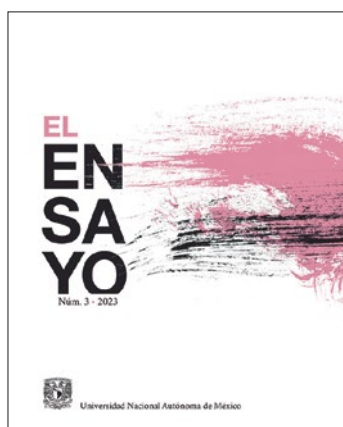


Informe del Desarrollo en México. Los derroteros del desarrollo
Enrique Provencio Durazo / Rolando Cordera Campos (coordinadores)
Coordinación de Humanidades / Programa Universitario
de Estudios del Desarrollo



Impreso

La sexta entrega de la colección Informe del Desarrollo en México, del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) de la UNAM, busca recuperar y poner en el centro de la discusión el concepto "Desarrollo", en tanto proyecto, idea o fuerza que ayude a reconocer y transformar la realidad de nuestro país en pleno siglo XXI. Ubicar esta noción como la categoría analítica central implica repensar su significado y potencial para procurar el bienestar, garantizar los derechos humanos y valorar su capacidad ordenadora para construir teorías y métodos de análisis.



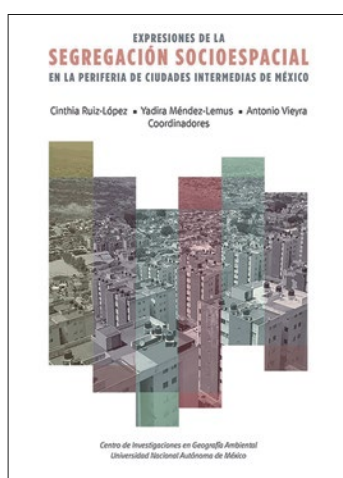
El ensayo. Núm. 3 • 2023

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Impreso

Esta compilación, realizada por Geney Beltrán, reúne 26 ensayos de autoras y autores originarios de Chile, Colombia, España y México. Entre estos trabajos, se incluyen dos textos en lenguas originarias, traducidos por sus mismos autores: uno escrito en zapoteco y otro, en véneto. La antología es una muestra inquietante y provocadora de la “riqueza de los plurales territorios” del inasible y siempre estimulante centauro de los géneros.



Expresiones de la segregación socioespacial en la periferia de ciudades intermedias de México

Cinthia Ruiz-López / Yadira Méndez-Lemus / Antonio Vieyra
(coordinadores)

Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental



Electrónico Impreso

Sobre los efectos de la segregación en la construcción de los territorios periurbanos de las ciudades intermedias. El volumen ilustra los diversos tópicos, métodos y acercamientos al proceso de segregación, algunos más próximos a comprensiones complejas que reconocen la dimensión social, las múltiples escalas y temporalidades del proceso. También se incluye una visión más tradicional de la segregación, relacionada con la ubicación geográfica de la población. Precisamente esta diversidad y complementariedad de cada capítulo conforman una obra interesante y enriquecedora para el entendimiento de la realidad de ciudades intermedias en México y América Latina.



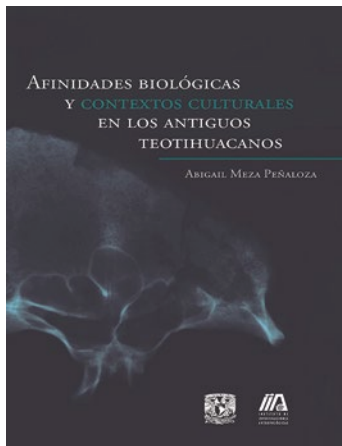
Sonidos de la lengua china. Fonética y fonología del chino

María de Lourdes Cuéllar Valcárcel / Ricardo Cornejo
Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción



Impreso

Dos de los grandes retos que enfrentan los aprendientes de los primeros niveles del idioma chino son, por un lado, la adquisición de la habilidad para comprender los sonidos de esta lengua y poder pronunciarlos; por el otro, la fosilización de las dificultades de pronunciación que con frecuencia se arrastra a lo largo del tiempo. Éste es un material que surge del cúmulo de diversas experiencias docentes con estudiantes de chino de la UNAM. Su propósito es ofrecer —tanto a principiantes como a quienes están por iniciar sus estudios de chino— una guía para comprender los sonidos de esta lengua. En este libro se desarrollan diversos temas generales y específicos sobre la pronunciación del chino en su variante estándar.



Afinidades biológicas y contextos culturales en los antiguos teotihuacanos

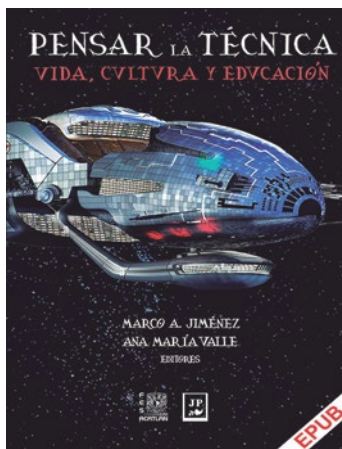
Abigail Meza Peñaloza

Instituto de Investigaciones Antropológicas



Electrónico

Este trabajo se centra en el registro de los senos frontales como herramienta para estudiar aspectos de la conformación biológica, así como en la discusión sobre el tratamiento del cadáver y el culto a los ancestros entre los antiguos teotihuacanos. Se analizaron numerosos restos óseos humanos modificados y convertidos en diversos artefactos hallados en una gran variedad de contextos arqueológicos; una importante parte de la muestra consistió en el análisis de frontales y cráneos, los cuales parecen haber sido manipulados ex profeso.



Pensar la técnica. Vida, cultura y educación

Marco A. Jiménez / Ana María Valle (editores)

Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM / Juan Pablos Editor



Electrónico

Lo que importa en el pensamiento técnico es su tendencia o su potencia hacia la unidad que integra cultura y técnica, la cual se presenta como *ethos* o como modo vivencial o empírico. Esta tendencia hacia la unidad dinamiza el péndulo habido entre cultura y técnica, entre organismos vivos y organismos no vivos, entre mundo humano e inmanencia de vida. Un libro revelador, provocativo y desafiante.



Evocaciones del pasado. Nuevos estudios arqueológicos y epigráficos en Campeche y el sur de Quintana Roo

Octavio Quetzalcóatl Esparza Olguín (edición)

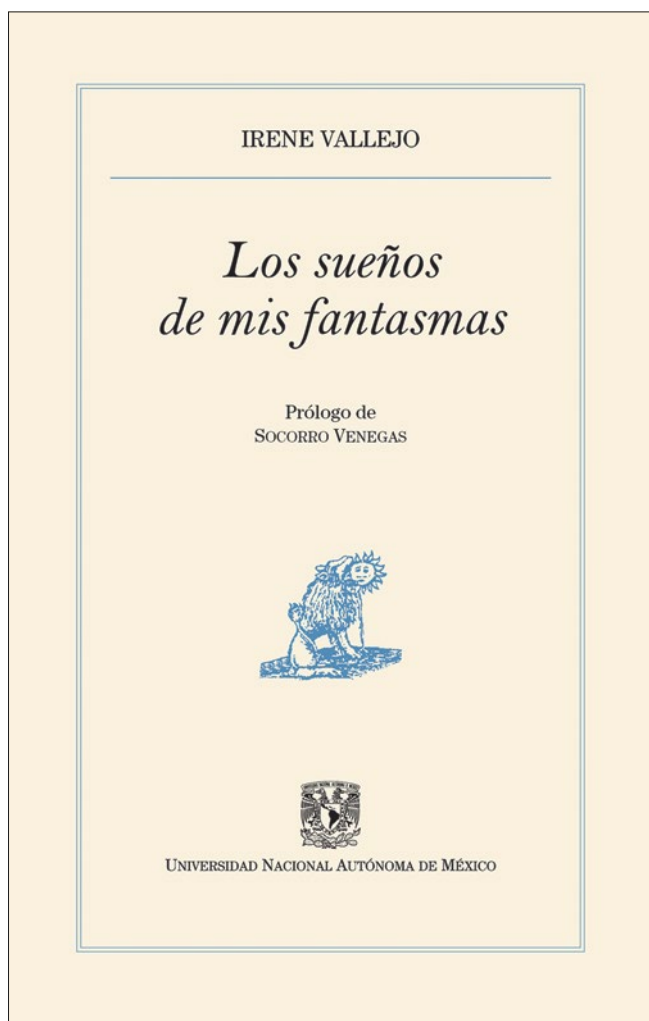
Instituto de Investigaciones Filológicas



Impreso

Como resultado de recientes investigaciones arqueológicas y epigráficas efectuadas en diversos asentamientos de la península de Yucatán, así como de la colaboración entre distintos proyectos multidisciplinarios, la presente obra ofrece nuevos datos e ideas sobre los grupos mayas que habitaron diferentes sitios prehispánicos en los actuales estados de Campeche y Quintana Roo. Entre ellos destacan Santa Rosa Xtampak, El Palmar, Dzibantunich y El Resbalón. De esta forma, y a través de los cuatro estudios que componen el libro, se develan aspectos relacionados con el desarrollo histórico de distintas entidades políticas del periodo Clásico.

SERIES PARA LEER



COLECCIÓN PEQUEÑOS GRANDES ENSAYOS



Electrónico Impreso

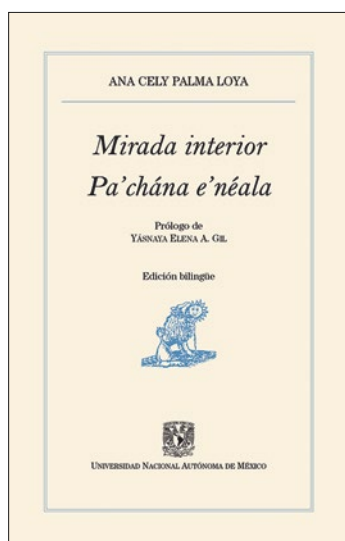
Los sueños de mis fantasmas

Irene Vallejo

Socorro Venegas (prólogo)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial

Una confesión entrañable. Estamos ante el discurso que pronunció Irene Vallejo Moreau cuando fue designada Alumna Distinguida de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, España, en abril de 2021. Con el título hace referencia a los fantasmas de sus dos abuelas, que hubieran querido cursar estudios universitarios, pero a las que se les impidió por las circunstancias sociales de su época. La autora hace un recuento de los múltiples obstáculos que se les impuso a las mujeres de generaciones anteriores para estudiar en la universidad y sostiene que poder hacerlo en la actualidad es una conquista de libertades de todas y todos, y que la educación es el ascensor social más justo que jamás hemos soñado.



COLECCIÓN PEQUEÑOS GRANDES ENSAYOS

Mirada interior / Pa'chána e'néala

Ana Cely Palma Loya

Yásnaya Elena A. Gil (prólogo)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Electrónico Impreso

Con un prólogo de Yásnaya Elena A. Gil, en este ensayo la autora reflexiona acerca de la escritura desde la perspectiva rarámuri y plantea que para su comunidad la literatura es poner por escrito los cantos, historias y principios de los antepasados. Aborda varios géneros literarios y presenta poemas y narraciones de otros escritores, en especial de su abuelo, Erasmo Palma Fernández, y de Juan Gardea.

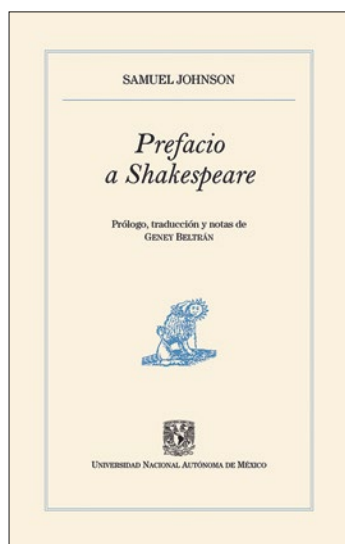
El suplemento *Libros UNAM* es editado por la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM

Síguenos en redes sociales: @librosunam  •  •  •  • 

¡Visita nuestra librería electrónica! www.libros.unam.mx

Carlos Antonio de la Sierra, editor • Contacto: cadelaSierra@libros.unam.mx

Paola Velasco, subdirectora de Vinculación y Comunicación • Contacto: pvelasco@libros.unam.mx



COLECCIÓN PEQUEÑOS GRANDES ENSAYOS

Prefacio a Shakespeare

Samuel Johnson

Geney Beltrán (prólogo, traducción y notas)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Electrónico Impreso

En octubre de 1765 se publicó en ocho volúmenes la edición de las obras de William Shakespeare preparada por el ensayista, lexicógrafo y poeta Samuel Johnson (1709-1784). El "Prefacio" a esta magna hazaña editorial representa una de las máximas muestras de la ensayística de todos los tiempos y traza una lectura ejemplar de Shakespeare, cuyas pautas siguen teniendo una asombrosa vigencia y pueden adaptarse de modo fructífero a cualquier tipo de exégesis literaria.



COLECCIÓN MATERIAL DE LECTURA.

Vindictas / Pensadoras feministas latinoamericanas

Julieta Kirkwood

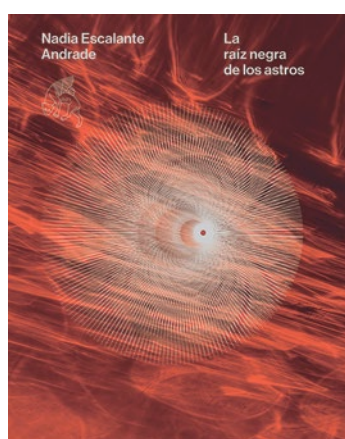
Rosario Fernández Ossandón (texto)

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Electrónico Impreso

En este nuevo número de la serie Pensadoras feministas latinoamericanas, de la colección Material de Lectura, la académica chilena Rosario Fernández Ossandón escribe un perfil de Julieta Kirkwood (1937-1985), socióloga y politóloga, precursora del movimiento y de organizaciones feministas durante la dictadura de Pinochet, defensora de los derechos humanos y fundadora de los estudios de género en Chile. Kirkwood trabajó durante muchos años en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), donde investigó la historia y vida de las mujeres y sus formas de participación política e interrogó las nociones de política y democracia desde una perspectiva feminista.



COLECCIÓN EL ALA DEL TIGRE

La raíz negra de los astros

Nadia Escalante Andrade

Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial



Electrónico Impreso

"Todo poema es un mapa", escribe Escalante Andrade. En efecto: los ejercicios cartográficos en este libro trazan un regreso al lenguaje, se valen de lo verbal como materia prima para reconstruir un sentido y un deseo propios para habitar el mundo. La enunciante, signada por un silencio electivo pero consciente de ese otro silencio impuesto a las mujeres que la precedieron, utiliza la palabra con esmero, dilatadamente, como quien germina semillas bajo tierra.

CELEBRACIÓN POR EL
DÍA NACIONAL
DEL LIBRO 2023

LABORATORIO DE PUBLICACIONES Y FORMACIÓN EDITORIAL UNAM

Jueves 9 de noviembre • 10:00 a 14:30 h

Dirigido a profesionales de la edición
y público interesado

¿Te atraen la edición, el diseño y los libros?
Acércate a profesionales del apasionante mundo editorial y
conoce los desafíos de sus procesos de trabajo y la creatividad
de sus soluciones. Este laboratorio abre la conversación a la
divulgación, al análisis y al intercambio de experiencias.

Conoce el programa y regístrate en:
publicaciones.unam.mx/diadellibro.pdf

Sala Francisco de la Maza
del Instituto de Investigaciones Estéticas
Mario de La Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Cd. Mx.